

40721
32



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES.

CAMPUS ARAGÓN

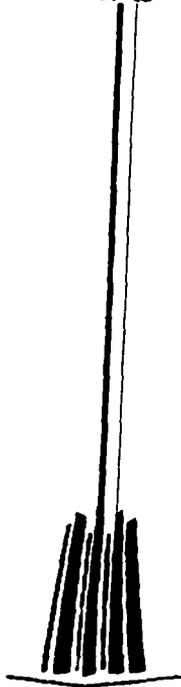
"MEDIDAS PARA PREVENIR LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN EL DISTRITO FEDERAL"

T E S I S
QUE PARA OBTENER EL TITULO DE :
LICENCIADO EN DERECHO
P R E S E N T A :
MA. HILARIA ARIAS AVELEYRA

ASESOR : DR. LUIS GUERRA VICENTE

TESIS CON FALLA DE ORIGEN

SAN JUAN DE ARAGON 2003





Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

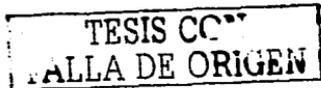
El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

A DIOS:

Ser supremo que desde mis primeros pasos ha sido el centro de mis aspiraciones. El valor a través del cual he tratado de organizar las experiencias de mi vida, entre las cuales una muy importante es mi realización profesional.

A MIS PADRES:

Por haberme dado la vida, por guiarme en el buen camino, por su amor, comprensión y sufrimiento y porque depositaron su fe y esperanza hasta lograr este triunfo, más de ellos que mío. El ser Abogado.



A LA UNAM:

Por haberme dado la oportunidad de formar parte de ella, permitiéndome terminar mi carrera profesional de Licenciada en Derecho y con orgullo y esmero, le doy las Gracias.

AL DR. LUIS GUERRA VICENTE:

Quien significó para mí algo muy especial, al inicio de este trabajo, ya que con su dirección y conocimientos hizo posible que se concretara uno de mis sueños más anhelados.

A ROCIO CERVANTES CAZARES:

Por su apoyo y confianza de su parte esperando De mí lo mejor para el logro del presente trabajo.

A LA FAMILIA TORRES SÁNCHEZ:

Con gratitud y cariño por sus constantes consejos, confianza y amistad que me han brindado, impulsándome a alcanzar esta meta.

AL LIC. IGNACIO DELGADO BONILLA: +

Con profundo respeto y admiración, por su gran sencillez y calidad humana y que Dios lo tenga en su gloria.

A MI JURADO:

Por aceptar el compartir este momento tan importantes de mi vida.

A MIS HERMANOS:

Quienes me han dado su apoyo, y esperando de mí siempre lo mejor.

A TODOS MIS AMIGOS Y COMPAÑEROS:

Que me apoyaron, y de alguna forma me impulsaron a la culminación de mi carrera profesional.

..

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

**MEDIDAS PARA PREVENIR LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN EL
DISTRITO FEDERAL**

D

INDICE

CAPITULO PRIMERO	PAGINAS
I. CONCEPTOS GENERALES Y REALIDAD SOCIAL	
1. Análisis de la realidad social para la prevención de la violencia intrafamiliar.....	1
2. Ciclo de violencia familiar.....	13
3. Importancia de reconocer el ciclo.....	16
4. La educación y la repercusión social.....	22
5. Cultura, medios informativos y su participación en la ejecución y prevención de la violencia trafamiliar.....	34
CAPITULO SEGUNDO	
II. VIOLENCIA EN LA FAMILIA Y ORGANISMOS QUE LA ATIENDEN EN EL DISTRITO FEDERAL	
1. Violencia ejercida contra la mujer, instituciones en el Distrito Federal.....	39
2. Violaciones ejercidas contra los hijos, Instituciones en el Distrito Federal.....	48
3. Violencia ejercida contra el hombre e instituciones.....	67

CAPITULO TERCERO

III. NORMAS JURÍDICAS QUE PROTEGEN LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.....	75
2. Código Penal para el Distrito Federal.....	77
3. Código Civil para el Distrito Federal.....	88
4. Ley General de Educación.....	84
5. Ley de Asistencia y prevención de la violencia familiar en el Distrito Federal.....	89
6. Reglamento de la ley de asistencia y prevención de la violencia familiar en el Distrito Federal.....	91
7. Ley para la Protección de los Derechos de los niños, niñas y adolescentes.....	92

CAPITULO CUARTO

IV. MEDIDAS QUE SE PUEDEN TOMAR PARA ATENDER LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

1. Los padres: atención a sus hijos y cuando hay que retomar la educación que se les proporciona.....	96
2. La escuela: educación especial contra la violencia intrafamiliar.....	96
3. Análisis individual.....	104
4. Expediente individual.....	108
5. Intereses y ética profesional del investigador.....	117

6. Fichas de expediente individual.....	133
7. Preparación de los padres.....	154
8. Análisis sobre los niños y el trabajo clandestino.....	165

CONCLUSIONES

BIBLIOGRAFÍA

INTRODUCCIÓN

El origen de la violencia en el país, su desarrollo, como disminuirla, hace falta para mejorar nuestra calidad de vida como sociedad; el análisis de nuestra legislación; cultura y reacción social, son algunos puntos que se analizan en el presente trabajo de investigación, y de esta forma se presentan propuestas que sirvan para mejorar la seguridad y estabilidad que la sociedad busca mediante la disminución de la violencia en sus distintos niveles.

El tema fue elegido de forma personal, después de haber tenido la oportunidad de conocer de cerca casos de violencia intrafamiliar y algunos de sus efectos, por el interés en el desarrollo del mismo fue creciendo conforme se realizaban las investigaciones previas para la elaboración del trabajo, al contemplar la indiferencia y el rechazo del que las víctimas con objeto; así teniendo una noción general del problema, se procedió a la estructuración, estudio, explicación y conclusión del problema planteado, el cual se enuncia como sigue:

En el primer capítulo, se estableció en los conceptos básicos para la explicación del tema, antecedentes de violencia, y en general el problema de la violencia intrafamiliar, sus consecuencias sociales, culturales, personales y jurídicas.

Dentro del segundo capítulo, se incluye la importancia de la educación en el país y se plantean algunas posibilidades para mejorar los diversos niveles educativos.

El capítulo tercero, trata de forma particular el problema de la violencia intrafamiliar, las víctimas y algunas instituciones en el Distrito Federal, en donde es atendida.

Ya descrito el problema, es de gran importancia en donde a través de un breve análisis de la legislación, se pretende descubrir los elementos jurídicos para la prevención y atención de la violencia familiar.

En el cuarto capítulo se presenta la propuesta práctica de la atención y disminución de la violencia familiar, y plantearemos que es necesario educar a los padres sobre los diversos temas, para que a su vez, ellos puedan transmitir a sus hijos dichos conceptos, un ejemplo, con amor y atención hacia sus actividades, gustos o preferencias, actitud frente a su familia y hacia los demás, con el fin de que estos se desarrollen en un ambiente sano de ideas claras de lo que suceda en la sociedad, familia y su propio cuerpo; las consecuencias de su actos, la toma de decisiones y la responsabilidad que esto implica para formar un círculo positivo de acciones, donde cada generación tendrá oportunidades de obtener una calidad de vida digna en todos los aspectos, pero sobre todo en lo personal y familiar.

Para lograr nuestro objetivo, este proceso se presenta en dos fases; a) Análisis individual del alumno, b) Talleres especiales en los que buscarán avances en la conducta y aprendizaje del alumno localizando todo tipo de problemas, especialmente la violencia intrafamiliar, así como mejores relaciones familiares basándose en educación y comunicación para prevenir y combatir la violencia intrafamiliar.

La realización de dichos trabajos, es de suma importancia, en donde realizamos las prácticas para que el expediente individual del alumno para su mejor rendimiento y de acuerdo a las necesidades que nuestra sociedad plantea y así también detectar y dar tratamiento a casos de violencia familiar.

En ese trabajo, se muestran diferentes maneras de contribuir a la prevención y erradicación de la violencia familiar y social, y se mostrará como parte esencial, la elaboración del expediente individual, donde a su vez se señala la importancia de elaborar fichas, como se irán estructurando.

Para concluir esta introducción, diremos que será de suma importancia proporcionar a la población información suficiente mediante los medios de comunicación visuales, auditivos, escritos y electrónicos, para que cada persona integrante de nuestra sociedad tenga conocimiento del problema, y así mismo, se acerque a las instituciones especializadas para prevenir y solucionar el problema de la violencia intrafamiliar.

CAPITULO PRIMERO

I.- CONCEPTOS GENERALES Y REALIDAD SOCIAL

Análisis de la realidad social mexicana para la prevención del delito.

Ante el problema de la violencia dentro de la familia, debe hacerse un análisis general de la realidad social en México y las consecuencias que provoca como son: el atraso y la falta de equilibrio en nuestra sociedad; así primero damos una definición de familia:

Familia: "es núcleo de personas, que como grupo social, ha surgido de la naturaleza y deriva primordialmente del hecho biológico de la procreación¹ Si bien la institución del grupo familiar, tiene un origen biogenético, la familia cumple una función de sustento y educación de los miembros del agregado familiar"²

Ignacio Galindo Grafías, define al derecho de familia como el: "conjunto de normas jurídicas destinadas a regir la conducta de los miembros del grupo familiar entre sí, creando las relaciones conyugales, constituida por un sistema de derechos y obligaciones, poderes, facultades y deberes entre consortes y parientes".³

Las fuentes del Derecho de Familia, para este autor son:

¹ Galindo Garfías Ignacio, Derecho Civil, Parte General, Personas y Familia, Editorial. Porrúa 14ª. Ed., México, 1995, p. 447.

² Ibidem p. 448

³ Ibid. p.459.

“Reales: Hecho biológico de la generación y la conservación de la especie, y el hecho social de la protección de la persona humana en el caso de menores e interdictos.

Formales: Conjunto de normas de derecho que establecen modifican o extinguen las relaciones jurídicas derivadas del parentesco consanguíneo, por afinidad, y civil, la filiación natural y adoptiva, el matrimonio y el concubinato”⁴.

Este concepto indica que el núcleo de personas que forman la familia, tiene un vínculo, que además de afectivo y biológico, es legal, ya que existe la obligación de alimentar y educar a sus miembros; en nuestra sociedad las circunstancias han provocado diversos cambios en la realización de estas funciones familiares, y aun cuando sabemos que no necesariamente son causa-efecto, la presión por falta de dinero o la delincuencia excesiva que se vive en las calles pueden influir en el desempeño de las funciones familiares antes referidas.

Actualmente algunos padres tienen dificultad para mantener y educar a sus hijos, por lo que en muchos casos, además de la carencia de estos elementos la familia se ve quebrantada por la violencia entre sus miembros.

Para esquematizar lo anterior, nos apoyaremos en el estudio hecho por el doctor en Derecho, Héctor Solís Quiroga, cuando trata la influencia de la familia en la delincuencia; al respecto, el doctor comenta que **“existen múltiples variaciones de la composición familiar, sea por la**

⁴ Ibid. P. 461

disgregación de sus miembros originales, o por la agregación de parientes”⁵.

El doctor continúa señalando la importancia de la familia: “*Todo ser humano tiene su origen natural y cultural en la familia, como forma normal de vida que influye definitivamente en el resto de su existencia. La falta de padre, madre o de hermanos, produce importantes variaciones en la personalidad tales diferencias producen inadaptaciones a las posteriores funciones familiares.*”⁶

El carácter que una persona adquiere va a influir en el trato que en un futuro le dé a su propia familia, además el desarrollo personal, educativo y laboral que presente, estará determinado por el tipo de familia de origen que haya tenido y lo que hubiera observado en la misma, es decir, si se trata de una familia organizada o desorganizada; integrada o desintegrada, pudiendo combinar estas causas, como: si se integra por los dos padres, si ellos se tratan con respeto y se ayudan mutuamente, si ambos funcionan en la familia y en la sociedad; si falta alguno de los padres, por fallecimiento, por separación voluntaria o necesaria o por abandono; si se trata de madre soltera o de si es la madre quien se separa del hogar; o bien, que estando juntos los padres un de ellos o los dos sean violentos, se falten al respeto, se humillen; o agredan física, moral y/o sexualmente a sus hijos y entre ellos mismos de forma reiterada, o simplemente no funcione la relación, por lo que estar juntos ya implique una agresión; o tal vez se trate de familias que además de agresivas, sean desorganizada o no cuenten con los elementos básicos de educación por lo que a los padres les resulte imposible

⁵ Solís Quiroga, Héctor, Sociología Criminal, Ed. Porrúa, 2ª. Ed., México, 1997, p. 184.

⁶ *Ibidem* p. 186.

transmitir a sus hijos valores necesarios para su vida futura en una relación familiar, pues hay que ver que los hijos aprenden de sus padres sus modos de tratarse y es muy posible que de adultos los imiten provocando un círculo de familias desintegradas, violentas, y por lo tanto de constantes problemas y abusos entre sus miembros.

Asimismo, José Rafael Mendoza, distingue algunos tipos de familias, que mencionaré únicamente como referencia, ya que existen otros tipos de patrones culturales:

"Urbana. Se da el concubinato en cuatro etapas: entusiasmo amoroso, obligaciones, desbandada y deslumbramiento. El varón se va, dejando a la familia, lo que origina más relaciones clandestinas y abandono de los hijos.

Rural. El trabajo del hombre lejos del hogar, mantiene a la familia abandonada por largos periodos.

Indígena. El hombre mantiene diversas mujeres y los hijos por lo regular no se instruyen".⁷

Podemos concluir que para que exista el equilibrio que la sociedad necesita, deben darse familias unidas y organizadas que brinden a sus miembros, no sólo lo que la ley marca respecto a la educación y alimentos, sino el apoyo necesario para el adecuado desarrollo de los hijos en todos los ámbitos en que éstos se van a desenvolver a lo largo de su vida; familias

⁷ Mendoza, José Rafael, Estudio de sociología criminal venezolana, sin pie de imprenta, Caracas Venezolana, 1952, p. 31-33.

que se respeten y que se quieran; que tengan educación, por lo que puedan transmitir valores y actitudes positivas que mejoren su calidad de vida del resto de la sociedad.

El ritmo de vida y factores internos y externos que observamos, como delincuencia, violencia, carencias económicas, instituciones ineficaces, funcionarios corruptos y en sí todo lo que nuestra sociedad está viviendo, impide que las familias y sus miembros puedan ofrecerse mejores tratos o mejor nivel de vida; es por esto importante también, analizar los factores y las consecuencias de la reacción social, y su influencia en el problema de violencia intrafamiliar.

La violencia intrafamiliar, hasta hace poco, era un hecho cuya existencia no se admitía, con base en que nuestros hogares son privado, se mantenía este abuso en secreto. Sin embargo, el problema es tan frecuente que afecta a miles de mujeres y niños a la sociedad entera. Si queremos modificar los patrones de actitudes violentas que imperan en nuestra sociedad, nuestros hogares son un muy buen lugar para comenzar.

Violencia familiar, es aquel acto de poder u omisión intencional dirigido a dominar; o agresión, física, psicológica, económica o sexual, dirigida a cualquier miembro de la familia, dentro o fuera del domicilio familiar, con parentesco civil o por una relación de hecho.

La violencia doméstica existe en familias de todas las razas, culturas, religiones y estados económicos y diferentes niveles educativos.

No es, por otro lado, un hecho aislado, producto de la mente enferma del agresor; la violencia doméstica está íntimamente relacionada con la consideración que se hace de las mujeres sujetos sociales diferentes y la valoración de esta diferencia como inferioridad. Por lo tanto, no está determinado tampoco por los atributos físicos o psicológicos de la víctima. Otros sujetos diferentes al modelo humano dominante, como niños, ancianos, indígenas, etc., son de igual modo fácil blanco de la violencia por las mismas razones: la jerarquización social que otorga a algunos el derecho de controlar a los otros utilizando cualquier medio, incluyendo la agresión en sus diversas formas y matices.

Esta estructuración social, está apoyada en una ideología que hace apreciar la violencia doméstica como algo natural; el abuso contra la mujer da comienzo al abuso doméstico, círculo vicioso que se perpetúa por mucho tiempo. Los niños son testigos de esta forma de relación, aprendiendo que la violencia es la manera adecuada de expresar los sentimientos, aun hacia aquellos a quienes se ama. Pero lo importante de esta investigación, es hacer notar, que este círculo no es imposible de romper.

El trabajo permanente de las distintas organizaciones de mujeres en la denuncia sistemática de la violencia contra la mujer ha permitido moldear al opinión pública nacional sobre las distintas acciones que se realizan para denunciar estos hechos. Tienen hoy mayor eco, es así como también los sectores de gobierno, confrontados con esta realidad y, ante la necesidad imperiosa de buscar formas de prevención, se han creado organismos pertinentes.

Desde que el tema de la violencia se ha convertido en objeto de estudio, no han faltado las afirmaciones y los juicios que condenan a la mujer como provocadora y causante directa de los hechos de violencia que se ejercen sobre ella, e incluso puedo decir que se ha educado a la mujer para ser "permissiva" del abuso, tan sólo por ser mujer, sin importar si el abuso es físico, sexual o emocional. No es poco frecuente escuchar comentarios tales como: **No salga de noche sola, no use ropas llamativas, ni se pinte demasiado**, en otras palabras, no provoque o aténgase a las consecuencias.

En cuanto a este concepto, de mujer provocadora, es difícil imaginarse que niñas de 3 u 8 años, pueden tener actitudes provocativas que inciten a sus propios padres o hermanos a que violen; por mencionar un ejemplo, ya que las estadísticas nos muestran que adultos mayores, hombres o mujeres sufren también de estos abuso; es precisamente por este concepto que se tiene de la mujer, que para ella es difícil distinguir entre víctima y culpable, y muchas veces esta situación, no resuelta, la hace tener una actitud ambivalente frente a su agresor y más aún cuando es su marido o concubinario.

Actualmente hay que desmentir que el hogar es el lugar de protección para las familia, sobre todo para la mujer y los hijos, pues a través de las denuncias se sabe que este lugar se ha convertido en un lugar de peligro para las mujeres y los niños, ya que muchos actos de violencia se llevan a cabo en el interior de la casa, lugar que se cree, debe servir de apoyo para la familia y sus componentes.

Esto en principio, podrá lograrse cuando eduquemos e inculquemos valores y respeto entre los padres e hijos, siempre de forma recíproca; cuando se tenga comunicación abierta y por lo tanto logremos la confianza suficiente para enfrentar las situaciones y temores cotidiano, hablando y tranquilizándose, de tal forma que no se llegue a ninguno de los niveles de agresión que vivimos actualmente en la sociedad mexicana.

Esto significa elevar la autoestima para que se aprenda a respetar a los demás, fomentando la comunidad y la solidaridad, provocando el efectivo avance en los derechos de las persona, considerando que todos somos diferentes, pero que siempre habrá un trato igual.

Si pensamos en las situaciones de acoso o violencia sexual, o en el maltrato sistemático que forma parte de las relaciones de pareja, y nos detenemos en algunos rasgos centrales de estas formas de relación, podemos mencionar lo siguiente: son conductas violentas, basadas en el poder de la fuerza física, implican una trasgresión de límites, una profunda descalificación de la mujer por parte del hombre, son conductas que implican descontrol y que por estas razones degradan a ambos. Pero al mirar esta realidad, también debemos verla en su relación estrecha y contradictoria con la relación de afecto, de necesidad recíproca, pues son realidades que se dan en la pareja y que tienen un tremenda fuerza para repetirse, mantenerse, reproducirse, entrapando a hombres y mujeres, por eso, cuando nos es difícil lograr equilibrio, requerimos de la protección legal de la familia, para así también evitar la violencia social.

Entonces surge la pregunta: ¿qué hace posible que esto ocurra?

La distorsión que describimos en la relación hombre-mujer en la intimidad de la pareja también sale a la calle y caracteriza las relaciones en los espacios públicos. Como mujer es difícil crecer en nuestra realidad sin haber tenido una o varias experiencias, con exhibicionistas, acoso sexual en la calle, en la escuela, en autobuses, etc. Sin embargo es poco posible que niños u hombres sean expuestos a mujeres que los agredan en este sentido, ya que cuando los varones sufren riesgos o agresiones sexuales, en su mayoría son de tipo homosexual y, por lo tanto el agresor es otro hombre. Actualmente hay lugares y horas, en que las mujeres y hombres, no importando su edad, no pueden transitar: esto como consecuencia de la violencia social y de la inseguridad.

Se hace necesario mirar este fenómeno en el contexto de la socialización diferenciada para hombres y mujeres, con sus mandatos y expectativas para cada género respecto a la conducta de cada uno; tanto lo socialmente aceptado como aquello que aún no lo es.

Ser hombre o ser mujer, con condiciones que en nombre de las valoraciones culturales estimulan un tipo de atributos y formas de relación que inhiben otras potencialidades haciéndonos más incompletos e inseguros de lo que quisiéramos. En esta distribución, en la que al fin de cuentas somos todos perdedores, parece haber un consenso en que a la mujer le corresponde la tarea más difícil, ejemplo de esto es que no encontramos con frecuencia grupos o instituciones que se dediquen a trabajar "el problema del hombre" o que tengan como tarea apoyar a hombres golpeados por sus

mujeres, o violados en la vía pública. sin embargo esta situación no libera al hombre de profundas atrofias en su desarrollo y de insatisfacciones quizá menos conscientes y más compensadas o pseudo-compensadas, que también tiñen sus relaciones de pareja y su vida afectiva en general, y son precisamente estas consideraciones lo que nos impulsa a escribir sobre violencia, ya que a través de la investigación hemos descubierto que sí hay "problemas del hombre", que son no atendidos y por esto siempre se cae en un mismo punto: la violencia.

Existen ciertos comportamientos estrechamente vinculados a la sexualidad y a las relaciones de pareja y, que a su vez están frecuentemente asociados a la identidad de género. Desde muy temprano en la vida aprendemos que la cautividad, seguridad, capacidad de expresar agresividad, acceder a posiciones de poder, el uso de la fuerza, son atributos masculinos. Así como también la tendencia a la libertad, autonomía y a la realización de sus deseos. Los hombres sienten el peso de este mandato desde muy temprano y organizan su desarrollo con estas metas.

Por otra parte, la pasividad, la capacidad de ser comprensiva, la aceptación del otro y sus necesidades, la postergación del propio deseo, la dulzura y el silencio, son rasgos que han de ser cultivados por la mujer. Por esto no resulta fácil poner límites; cuando se siente agredida, no le es fácil actual, más bien llora, se angustia, se deprime, se enferma y esta respuesta contrasta con la gran iniciativa que la mujer puede desplegar cuando se trata de otros, como hijos, esposo o cualquier otro miembro de la familia, que es que está socializada, en el "ser para todos" y su autoestima se apoya más en la mirada de los otros.

En el caso del hombre, su desarrollo es menor en el plano de los afectos, crece con menos herramientas para contactarse y tolerar sus propias debilidades y con mayores dificultades para comunicarse desde los sentimientos.

Tal vez lo que hace falta, es que dentro de la familia además de confianza y comunicación, exista autoridad compartida, no entendida como autoritarismo, sino como aquello que sirva para identificar la autoridad en el vínculo de pareja y seguir a través de la educación los valores básicos para convivir en sociedad y en familia, pues se ha confundido el aportar valor a la casa como personas, con el individualismo, donde cada quien ve solo por sí mismo y olvidamos los valores dados en nuestras familias de origen; nos encontramos así, hombres y mujeres ante el desafío de poder vincularnos desde mundos distintos, con expectativas tan diferentes, que las expectativas de ambos pudieran haber tenido al iniciar su unión, puede en muchos casos no ser reales y comenzar a aparecer frustraciones con el otro y consigo mismo. Aparece con fuerza el tema del poder. La mujer muchas veces se siente invalidada en sus deseos y necesidades, piensa que está fallando en la relación a lo que se espera de ella y tampoco obtienen lo que creyó que su compañero le iba a otorgar, éste a su vez no se siente acogido y no sabe cómo pedirlo, no cumpliendo con el rol que se espera de él y es reprochado por esto, y surgen sensaciones de impotencia y desencuentro.

Para poder analizar el problema de violencia en casa, se necesita separar las necesidades y conflictos que se presentan en el hombre y en la mujer, la violencia en una familia puede ser el reflejo de una cadena de

familias conflictivas, que si no son detectadas y atendidas a tiempo, sólo se continuarán formando eslabones que hagan más difícil la erradicación o al menos la disminución de violencia en la familia y en las calles.

Respecto a la violencia hacia el interior de la pareja, ésta se presenta con frecuencia desde sus formas más sutiles a las más abiertas y destructivas, lo que nos lleva a plantearnos la necesidad de asumir un enfoque de tipo preventivo social que implique una revisión de los modos de socialización para niños y niñas prevalente en nuestra sociedad, que permita ir gradualmente introduciendo cambios que faciliten a mujeres y hombres tener cabida en la sociedad con iguales posibilidades de desarrollo y crecimiento, impidiendo el encierro en desigualdades que son destructivas para ambos.

Es de gran importancia, resaltar que en cada país, las soluciones a esta cuestión son diversas, de acuerdo a las características culturales y, sobre todo, a la capacidad de recursos humanos y económicos con los que se cuente. Por debajo de estas diferencias, existe un problema común: el de despejar el terreno de los prejuicios, para que ese marco institucional presente la ayuda necesaria, porque los esquemas burocráticos suelen ser renuentes a cualquier cambio, o nuevos planteamientos, las estadísticas sobre violencia intrafamiliar que encontramos en el presente trabajo muestran la necesidad de penalizar con más fuerza, los delitos de violación y lesiones, así como el resto de los delitos que pudieran ser proyectados dentro de la familia; para comprender mejor estas situaciones, es vital realizar un estudio del proceso que sigue el agresor para con su víctima, enfocándose estrictamente a la violencia entre la pareja.

2. CICLO DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR.

En el análisis de la violencia se ha estudiado un ciclo que se caracteriza por tres fases fundamentales: acumulación de la tensión, descarga aguda de la violencia y, luna de miel reconciliatoria. Las fases varían en duración y severidad entre las distintas parejas y en ocasiones varía también dentro de una misma relación; dicho ciclo, es formulado por Leslie Canntrrell⁸.

La fase de acumulación de tensión se caracteriza por cambios repentinos en el ánimo del agresor, quien comienza a reaccionar negativamente ante lo que él siente como frustración de sus deseos. Pequeños episodios de violencia escalan hasta alcanzar el ataque menor. Pero son minimizados y justificados por ambas partes de la pareja.

La víctima se muestra complaciente y sumisa, o trata de hacerse invisible; para mantener su papel no debe mostrar ningún tipo de enojo. El agresor, animado por esta aceptación pasiva, no se cuestiona ni se controla a sí mismo.

En casi todo agresor hay una cierta dependencia de su pareja. El temor de perderla se ve forzado por los esfuerzos de la víctima por evitar contacto con él. Mientras más se distancia de ella, él se vuelve más celoso, posesivo y hostigante. El malestar de ella crece constantemente aunque no lo reconozca ni lo exprese.

⁸ Tomado de un documento de difusión proporcionado por COVAC, llamado *Guía para la mujer golpeada* de Leslie Canntrrell, The Chas, Franklin Press, 1986.

La tensión aumenta y cada momento es más difícil manejarla. Los pequeños incidentes violentos se van manifestando de forma más frecuente, el agresor busca los signos de enojo que ella llega a mostrar y los intuye aunque sean negados, en algún punto hacia el final de esta fase es ya imposible controlar el proceso en marcha, al alcanzar este punto, la pareja entra en la segunda fase.

Esta fase es la más corta de las tres y consiste en la descarga incontrolada de las tensiones contraídas durante la primera fase. Se caracteriza por la fuerza destructiva de los ataques. El agresor comienza por querer "darle a ella una lección", termina encontrando que la ha lastimado severamente, al final no entiende qué pasó.

Cuando pasa el ataque agudo le sigue un período inicial de *shock*, negación del hecho. Tanto el agresor como la víctima, buscan formas de justificar la seriedad del ataque, depresión profunda y sentimientos de desamparo. Es por esto, que algunas de las mujeres golpeadas no buscan ayuda hasta 48 horas después del ataque.

La actitud del agresor, extremadamente amorosa y arrepentida. Él se da cuenta de que ha ido demasiado lejos y trata de reparar el daño causado. Esta es una fase de bienvenida por ambas partes de la pareja, pero irónicamente es el momento en que la victimización de la mujer se completa. En ésta, el agresor se conduce de modo encantador, se siente mal por sus acciones y transmite su remordimiento. Promete a la mujer no volver a hierirla e implora su perdón. Él cree verdaderamente que no volverá

a lastimar a su pareja y que será capaz de controlarse en el futuro. Cree también que ha dado la lección a su compañera que ella nunca volverá a comportarse en forma que despierte en él la tentación de agredirla. Es sincero y podría convencer a cualquiera de sus propósitos de cambio. Con frecuencia el agresor inicia una intensa campaña para ganarse el perdón de la víctima y asegurarse de que la relación permanecerá intacta. A menudo los involucrados creen sus justificaciones: que él está arrepentido, que cambiará, que la culpa la tiene la carga de trabajo o la bebida, que sus hijos lo necesitan y él necesita su pareja para cambiar y, de algún modo, la víctima comienza a responsabilizarse por la suerte de su agresor; siente que debe ayudarlo.

La mujer maltratada quiere creer que no volverá a sufrir agresiones. La actitud arrepentida de su pareja apoya sus ganas de creer que él puede realmente cambiar. Sin embargo, si ella ha pasado ya por diversos ciclos, probablemente se dé cuenta de que está arriesgando su bienestar físico y emocional, por una breve respiro de amor.

La duración de esta fase es difícil determinarla, pero muchas mujeres expresan que casi sin enterarse comienzan a ocurrir de nueva cuenta las agresiones, y de lo que trata, es que cada mujer esté consciente de que puede estar sufriendo este ciclo; lo identifique en el caso de hallarse dentro de él, recurra a buscar la ayuda necesaria para brindarle a su familia y a ella misma, la seguridad que merece.

3. IMPORTANCIA DE RECONOCER EL CICLO.

Hay diversas corrientes y teorías que tratan de explicar el origen de la violencia, tales como la genética, la sociobiología, la ambivalencia de la agresión, la teoría del instituto, cultura y personalidad e incluso hay quienes gustan de explicar el origen de la violencia en el cerebro y las hormonas; pero lo importante de este análisis no será la explicación de estas teorías, sino las consecuencias que dicha violencia trae a nuestra sociedad, quien a través de su cultura manifestada en cierta forma en la ley, castiga los actos violentos en la familia de forma distinta a como en otras culturas, pero es importante pues tenemos la oportunidad de analizar la violencia intrafamiliar, a través de la comparación entre pueblos y culturas, de este modo se puede intentar dar respuesta al control social, mediante las formas de intercambio, la familia y sistemas de valores, y por lo tanto el castigo ante este problema dependerá de cada país y cultura.

Hay diversas formas de violencia: física, psicológica o moral y sexual; esta última, lamentablemente es una de las más cotidianas dentro de la familia, y se manifiesta en abuso sexual, y violación, siendo los violadores, en su mayoría hombres, sin importar si son: sacerdotes, policías, ricos, pobres, e incluso los padres, tíos, abuelos y hasta hermanos.

A lo anterior sumamos el abuso y discriminación de la autoridad, que propician la impunidad, la víctima teme acercarse a denunciar, cuando por fin adquiere valor para hacerlo, se encuentra con personal indiferente ante su situación, permitiendo que el victimario quede libre y sin castigo

enfrentando a la víctima ante sociedad que rechaza o señala, o bien guardado ese dolor en su interior lo que más tarde se refleja negativamente en la sociedad con una conducta desadaptada, conducta que incluso puede ser delictiva que en el mejor de los casos para el resto de la sociedad el sujeto no se pueda relacionar con los demás que tenga problemas familiares, escolares o de trabajo, cuando su agresor probablemente esté libre e incluso dañando a otras personas.

La violencia puede tener distintos factores, entre ellos:

1. Influencia de los medios de comunicación
2. Carencia de valores y consumismo
3. Estrés y estandarización de vida
4. Drogas
5. Armas

A estos puntos podemos aumentar el factor de seguridad pública, ya que la policía en lugar de cuidar los intereses de la sociedad, se coloca al servicio de la clase en el poder, por lo que aporta superación y mejoramiento de los cuerpos policíacos, sino por el contrario, ha fomentado el que la sociedad vea a los cuerpos policíacos con desconfianza y desprestigio, es muy común el observar que se comenten injusticias tanto en inocentes como culpables, así como también que es la misma policía quien comete muy variados ilícitos, entre ellos el de la corrupción y extorsión, de los cuales se desencadenan los demás.

La policía coacciona mediante la violencia física y moral; estadísticamente la policía no protege e incluso es autora de delitos. La policía debe ser reactiva frente al delito, es decir acudir de frente a donde esté el delito y así mismo ser el modelo que frene la violencia, pues no necesitamos más policía sino mejor calidad.

Debemos considerar: lo que hay de común en la violación ya sea de una mujer, de un hombre o de un infante, es la violencia: es decir, en la relación sexual obligada debe aplicarse la pena mencionada en el Código Penal, se quien sea la víctima y el agresor. Sin embargo, para atacar el problema el castigar no es suficiente, se requiere de atención y de prevención de los delitos, y para esto pueden participar los padres, autoridades, escuelas, medios informativos, etc. El equilibrio y estabilidad que la familia logre, dependerá del desarrollo positivo de la sociedad en todos los ámbitos.

La violencia dentro de la familia, se ve canalizada principalmente hacia la mujer, la cual a veces no sólo es golpeada, sino incluso también es violada; respecto a los hijos, los factores son los mismos, hay niños golpeados, encerrados, maltratados, abandonados, que muchas veces provienen de familias desintegradas, donde en ocasiones también son ultrajados por vecinos, familiares o sus mismos padres, los cuales suelen ser desempleados, alcohólicos e incluso drogadictos; sin embargo aún cuando estos elementos son mayoría, no son las únicas causas, este tipo de abusos existe en todas las clases sociales y ámbitos culturales, tristemente otro factor importante y que casi nunca es tratado, es un abuso previo, es decir, el victimario alguna vez fue víctima; lo anterior es muy importante, es

básico, si esta persona no fue atendida física y psicológicamente, el ciclo se repite y en lugar de ayudar a una víctima, provocamos que se generen más, y lo peor, es que el abuso es reiterado, provocando un mayor desequilibrio emocional de la víctima,

No hay que olvidar que existe violencia hacia el hombre, ésta es muy poco denunciada, pero existe, y también se puede presentar de forma física o psicológica, como cuando el hombre sufre de alguna incapacidad física y su mujer se aprovecha de esto, o cuando éste tiene problemas con su carácter y personalidad y la mujer no estatima en agresiones que lo hacen sentir inferior; esto último es muy importante, ya que en determinado momento, el hombre por su propia naturaleza, y a diferencia de la mujer, va a reaccionar de forma violenta y el ciclo de violencia vuela a comenzar.

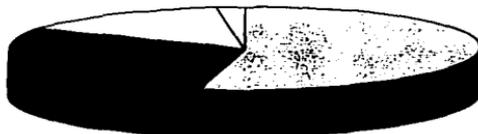
Cuando una víctima identifica el ciclo de la violencia de su relación, puede comenzar a entender cómo es victimizada una y otra vez, porque permanece en una relación que la daña física y emocionalmente y, cuánto su propio comportamiento es una reacción al ánimo variable de su agresor. También puede reconocer los procesos de pensamiento falseados que tiene durante el desarrollo del ciclo: cómo termina sintiéndose responsable y cómo termina ocupándose de las necesidades de su agresor, más que de las suyas.

La víctima puede aferrarse a la imagen amorosa de su agresor y sostenerla a través de años de abuso físico y emocional, pero las víctimas deben enfrentar la realidad del otro lado de sus compañeros, aquél amenaza su vida a través de los diversos tipos de violencia, que de acuerdo a

estadísticas del Centro de Atención a la Violencia Intrafamiliar los casos más frecuentes son los siguientes:

Distribución porcentual de los casos de maltrato
(Enero-Septiembre 2002.)

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN



VÍCTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR ATENDIDAS EN EL CAVI, POR TIPO DE
MALTRATO (ENERO-SEPTIEMBRE DE 2002)⁹

<i>Tipo de maltrato</i>	%
Maltrato psicológico y físico	53.3
Maltrato psicológico, físico y sexual	30.3
Maltrato psicológico y sexual	1.6
Maltrato psicológico	14.8

La víctima no es responsable y no debe sentirse culpable por las consecuencias de la conducta violenta de su agresor. También es falso que ella sea la indicada para ayudarlo, su vida es demasiado valiosa para arriesgarla tratando de ayudar a quien la está lastimando brutalmente. Los agresores sí necesitan de quien les apoye, pero esta ayuda debe de ser

⁹ *Prontuario estadístico de la mujer en el Distrito Federal*, 1999, Ed. Gobierno del Distrito Federal, en la Cd. De México, PGJDF, Violencia sexual e intrafamiliar. Modelos de atención, 1997, p. 74.

parte de personas capaces de confrontarlos consigo mismos para que puedan responsabilizarse de sus propios actos.

Es muy importante que la víctima reconozca este ciclo, que acuda a instituciones de ayuda e información, pero los siguientes ejemplos sólo son una pequeña muestra de lo que pasa en nuestra ciudad, y lamentablemente en el caso de las violaciones, éstas son cometidas en el hogar generalmente por parientes donde las víctimas más frecuentes son los niños de ambos sexos.

Podemos encontrar “la madre que tolera que el padre tenga relaciones sexuales con la hija con la que incluso tiene hijos”¹⁰.

“La familia numerosa que se ve obligada a dormir en la misma habitación, y que después de cierto tiempo la hija confiesa que su hermano desde hace varios años la viola en la noche, y en lugar de ser apoyada, es repudiada y corrida de su casa, por lo que tiene que emplearse como sirvienta”¹¹

“El familiar que llega de visita y viola a una de las niñas de la casa, la mamá lo descubre, lo golpea y lo corre, pero busca que su marido no lo sepa, pues la culparía a ella”.¹²

¹⁰ García Robles, Jorge, ¿Qué transa con las bandas?, Ed, Posada, México, 1985, p. 93.

¹¹ Tecla, J. Alfredo, Antropología de la violencia, 1ª Ed., Ediciones Taller Abierto, 1995, p. 150.

¹² *Ibidem*, p. 151.

"Una mujer campesina descubre que su hija está embarazada de su marido por segunda ocasión y no hace nada porque su esposo es demasiado violento y teme por ella y su hija"¹³

Por esto se necesita intensificar las campañas y acciones contra la violencia intrafamiliar, para así poder esperar un cambio paulatino, pero significativo y, de esta forma, procurar una sociedad mejor, en la que realmente la familia es la estructura de nuestro país, en ella deben darse las bases de cada uno de nuestros principios e ideales.

4. LA EDUCACIÓN Y LA REPERCUSIÓN SOCIAL.

Diariamente percibimos en la sociedad violencia, la cual, generalmente inicia en casa; un padre violento, una madre también violenta o a veces sumisa e incluso indiferente ante la situación, que se vive en su casa e incluso a veces hombres sumisos o abusados por su esposa, ya sea con violencia física o moral y por lo tanto hijos golpeados, humillados, torturados y en muchos casos violados.

Lo anterior se puede evitar si se educa a la gente; lamentablemente no todos tienen acceso a una escuela, pero si comenzamos por los que están en dicha posibilidad, con fuerza y con conocimiento, lograremos el objetivo.

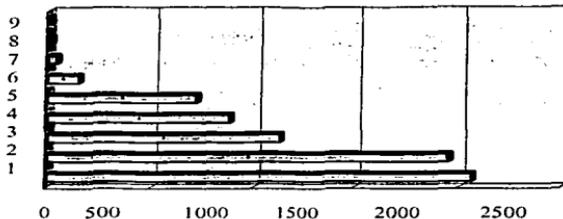
Dicha educación no sólo deberá ser general, la cual de por sí es muy importante, sino que hay que dedicar determinado tiempo a instruir a

¹³ Ibidem, p. 152.

maestros, autoridades y alumnos sobre la importancia de la familia en la sociedad, y de cómo contribuir a la armonía de la misma evitando la violencia o denunciándola en su caso, pues si creamos conciencia en los maestros y éstos a su vez la transmiten a los alumnos, éstos crecerán con una perspectiva distinta a la que tal vez vean en sus casas; estarán conscientes aquellos que están habituados a la violencia intrafamiliar, que ese estilo de vida no es normal ni natural, y de ese modo se reduce la posibilidad de que el ciclo de violencia sea ejercido por varias generaciones; el objetivo de educar para mejorar la vida familiar debe de ser el de no repetir la violencia, dejar claro el grave daño que esto provoca y de este modo no sólo habremos contribuido a disminuir considerablemente la violencia doméstica, sino la delincuencia en las calles.

En México se necesita un desarrollo que permita crear unidad en las escuelas públicas y privadas, maestros, padres de familia y alumnos para que la educación además de lo académico, tenga un objetivo común: educar y concienciar para prevenir y combatir el delito, para formar personas no violentas o resentidas, si no seres humanos capaces de distinguir y elegir lo que está bien y lo que no lo está y por lo tanto sus consecuencias; el progreso dependerá ante todo del factor educativo: La educación como base de información, y la información como base del desarrollo, ya que como lo demuestran las siguientes estadísticas, el nivel de educación es considerablemente bajo entre las víctimas de la violencia.

NIVEL DE ESCOLARIDAD DE LAS VICTIMAS ATENDIDAS
(Enero-Septiembre 2002)



"VICTIMAS ATENDIDAS EN EL CAVI
ENERO-SEPTIEMBRE DE 2002"¹⁴

<i>Escolaridad</i>		<i>Casos Número %</i>
	Total	6,954,100
1. Secundaria	2,061	29.64
2. Primaria	1,951	28.06
3. Técnica	1,125	16.18
4. Bachillerato	885	12.73
5. Licenciatura	718	10.32
6. Analfabeta	151	2.17
7. No refiere	41	0.59
8. Kinder	12	0.17
9. Educación especial	10	0.14

¹⁴ *Prontuario estadístico de la mujer en el Distrito Federal, 1999*, Ed. Gobierno del Distrito Federal, en la Cd. De México, pp. 75.

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

Considerando esto, Carlos Fuentes, se cuestiona sobre la educación; en relación al tema que estamos tratando destacan las siguientes:

- "¿Por qué la educación no ha sido hasta ahora una prioridad política?
- ¿cómo generar y mantener una movilización nacional en torno a los problemas de educación?
- ¿Es óptima la distribución de recursos entre los diferentes tramos escolares, en términos de equidad y eficacia?
- ¿Es funcional el actual sistema de descentralización política, administrativa y financiera en la educación pública?
- ¿Cómo mejorar la calidad de los insumos educativos (formación de docentes, preparación de textos, suministros de computadores, etcétera)?.
- ¿Cómo reducir las tasas de deserción y repetición?
- ¿Cuáles son las características del papel de la familia en relación con la escuela y cómo mejorar esa relación?
- ¿Cómo funciona la familia en cuanto institución educativa?
- ¿Qué significa educar para:
 - a) la convivencia
 - b) la democracia
 - c) la igualdad de los géneros
 - d) la promoción de las minorías étnicas y culturales
 - e) la construcción nacional, y

f) para la protección ambiental”¹⁵

La familia es la base para que la educación en la escuela funcione, es decir, es necesario que ambas interactúen, si el maestro enseña para formar hombres educados y respetuosos de la familia éstos tendrán después hijos educados y que respetan tanto a la familia, como a las instituciones; por estos motivos es necesario que las escuelas y los docentes sean seleccionados tomando en cuenta la mejor calidad de preparación que puedan ofrecer a los educandos, con escuelas de baja calidad que no ofrecen a sus alumnos nuevas y mejores expectativas respecto a educación y por lo tanto mejor nivel de vida, no podemos considerar la posibilidad de disminuir la ignorancia y por lo tanto la violencia tanto en la familia como en las calles; al respecto, es muy común observar en las escúrrelas, de todos los niveles, tanto escolares como económicos, que los alumnos con problemas en su casa los proyectan en la escuela y viceversa, dicha proyección se manifiesta de forma frecuente en agresión a compañeros y maestros, en donde no hay el menos respeto incluso a la autoridad y maestros, los cuales comúnmente reaccionan de dos formas: los que no son sumisos y de ese modo fomentan la agresión, se portan indiferentes ante el problema que el alumno representa para los demás, y en lugar de corregirlo y tratar de ver más allá de su conducta, como el investigar el tipo de trato y de relación que él vive en su familia, lamentablemente sólo se justifica diciendo que “no es mi problema, ya lo corregirán en su casa”, sin ponerse a pensar que precisamente el error de educación está en la familia del muchacho, y que como educador también es su competencia.

¹⁵ Fuentes, Carlos, *Por un progreso incluyente*, Ed. Instituto de Estudios Educativos y Sindicales de América, México, 1997, pp. 80-82

Los errores anteriores son los que se deben evitar, formando mejores maestros, y alumnos, para que éstos sean mejores padres y ciudadanos, mediante la creación de unidad entre las escuelas públicas y privadas para que eduquen con un objetivo común: hacer hombres y mujeres mejores, personas que tengan y conserven principios básicos de solidaridad y cooperación; así como actitudes prioritarias en la prevención del delito.

A nuestra consideración, existen 2 niveles en los que hay que plantear la reestructura de socialización:

a) Nivel Formal: Dirigido a los niños. Las escuelas deben tener un doble propósito para disminuir la violencia intrafamiliar:

- Educar para prevenir el delito
- Educar para combatir el delito
- Exigir a la autoridad mejor atención a víctimas del delito.

De lo anterior se desprenden dos objetivos de la educación especial para luchar contra la violencia intrafamiliar:

1. Que los jóvenes estudiantes puedan contribuir para prevenir el delito, estando conscientes de la importancia que tiene conservar la unidad familiar, fomentando el respeto e igualdad de la pareja y de los hijos; sabiendo que la familia unida, es base importante para que la sociedad y los mismos miembros de la familia se encuentre más seguros, rodeados de personas con capacidad de controlar la violencia que se suscite no sólo en su hogar, si no en su ámbito social.

2. Así mismo, los jóvenes están en posibilidad de combatir el delito con conocimiento, mediante denuncias e iniciativas para castigar el delito, y en general, acciones activas que llevan al bienestar para la familia y la sociedad en general.

B) *Nivel Informal*: Dirigido a la población en general.

Este nivel incluirá:

- a) Educadores
- b) Servidores públicos

Para lograr el objetivo de disminuir la violencia, será necesario tomar en cuenta las siguientes consideraciones, no podemos pretender iniciar una forma de educación cuando la que existe es muy deficiente, se necesita mejorar calidad y cantidad; comenzando desde buenos modales hasta una filosofía de concienciación, además de enfrentarnos a los agresores cotidianamente, vemos que en las instituciones que existen para ayudar y atender a la sociedad y en un caso específico, a las víctimas, éstas se encuentran con personal déspota, ignorante y prepotente, saliendo de la institución sintiéndose peor que como llegó, sin mencionar la falta de sensibilidad y de atención de la que también llegan a ser objeto.

Para lograr que educar sirva de base en la prevención y en el combate del delito, primero hay que procurar que la educación cumpla los propósitos

básicos y generales de la mejor forma posible, para hacerlo, las propuestas son las siguientes:

Cualquier persona socializada que tenga, los suficientes elementos positivos despertará en sus hijos o alumnos el deseo de hacerlo mejor, es decir, ser mejores personas.

Se debe educar de acuerdo a quien se dirija dicha educación, es decir, apreciando el factor social y económico, sin descartar ningún sector, pues la educación debe incluir a todos.

Debemos tomar en cuenta que el proceso educativo puede ser a través de los padres o de las personas socialmente designadas para ello, y ambos deben ser reconocidos en su labor.

Para poder transmitir enseñanza es necesario darnos cuenta que tanto los educadores como educandos son iguales, son personas y como tales, dentro del medio en el que se desarrollan ambos vivirán situaciones similares o hasta idénticas, he ahí la labor del adulto que a base no sólo de la cultura sino de la experiencia transmitirá los valores y la conciencia necesaria al educando para que éste evite en la medida de lo posible la violencia intrafamiliar y procure reforzar la unión y apoyo de la misma.

Savater dice: "los niños siempre han pasado mucho más tiempo fuera de la escuela que dentro, sobre todo sus primeros años. Antes de ponerse en contacto con sus maestros ya han experimentado ampliamente la influencia educativa de su entorno familiar y de su medio social; y sigue

diciendo que: *cuando la familia socializaba, la escuela podía ocuparse en enseñar.*”¹⁶

Esto significa que las familias ya nos se ocupan de educar y le dejan la totalidad del trabajo a las escuelas, las cuales tienen que dividir su tiempo entre la enseñanza y la socialización del niño; pero esto sólo forma una parte de un ciclo, ya que si se educa, para educar, posteriormente los padres estarán capacitados y concienciados de la importancia de retomar su papel como primeros educadores de sus hijos, y se cumplirá con el objetivo de tener personas más educadas y capaces de llevar a cabo una buena labor familiar, y así lograr la unión y tranquilidad que ésta debe tener, porque también debemos diferenciar, que la familia requiere de autoridad, pero el ejercicio de ésta no debe implicar violencia.

Es frecuente observar que en las familias desintegradas no es fácil aceptar la autoridad, y menos del que por fuera pretende obediencia; lo que están aprendiendo los hijos es que no hay reglas o si es que las hay, es fácil romperlas o ignorarlas y se crea una actitud de intolerancia que también puede llegar a la violencia moral, incluso física.

Para evitar que se llegue a estos extremos de violencia, la relación padres e hijos se debe fincar en el respeto y la comunicación; es decir, los padres deberán de educar con el ejemplo y fortalecer la comunicación, confianza y amor a los hijos, tomando en cuenta que las preocupaciones e intereses de los padres y los hijos son distintos, aun cuando existen medios para ayudar en la relación mencionada, la realidad nos indica que es en la

¹⁶ Savater, Fernando, *El valor de Educar*, Ed. Instituto de Estudios Educativos y Sindicales de América, México, 1997, p. 61.

práctica donde se aprende a ser padres, quienes a su vez fueron hijos y sus intereses también eran distintos a los de la generación que ahora les toca educar.

Para explicar parte de esto, la Profesora y Psicóloga de la UNAM, Araceli Lombardi, "dice que para cuestiones de responsabilidad familiar, hay confusión de roles y que además, dependiendo del ámbito social y económico que rodea a los hijos, éstos tienen una concepción distinta de los padres y de sus responsabilidades, y los padres a su vez no se dan cuenta de que ellos ya cuentan con una estructura que sus hijos todavía no se forman, y por lo tanto no pueden esperar que reaccionen de forma positiva ante sus advertencias y en particular su determinada forma de pensar si no cuentan aún con los elementos que da la experiencia y la formación, para que ellos tengan así la posibilidad de formar su propio criterio, y ser los adultos responsables que los padres desean que lleguen a ser".¹⁷

Para que los padres logren una buena formación de sus hijos, deberán de estimularlos y valorarlos. Esto servirá para que el niño visualice su autoestima mediante una auto-valoración de quién es, cuanto se quiere y aprecia, y por lo tanto se conozca a sí mismo, lo cual a su vez permitirá que conociéndose aprenda sobre sí mismo, los demás y por lo tanto vea la importancia de la educación, el progreso y la sana convivencia en familia y sociedad.

Si la valoración de los padres hacia el hijo es negativa, éste crea sentimientos de desprecio e inseguridad lo que significa baja autoestima y le

¹⁷ Lombardi, Araceli, *Conferencia transmitida por TV UNAM*, CNI 40, 26 de septiembre de 1998.

será imposible reconocerse con sus propias características, lo cual resulta importante para la sociedad, la consecuencia es una persona resentida y desadaptada con la cual tratar.

Para poder pensar en educar, hay que pensar en auto respetarnos y respetar a los demás, ya sera que se trate de padres, de hijos, de autoridades, de instituciones educativas o de justicia, tomar todos los elementos que estén en nuestro alcance para que de forma personal, todos comencemos a ser mejores miembros de la sociedad y poder transmitir a otros estos conceptos.

Para complementar las posibilidades de mejorar la calidad de la educación, existen también las siguientes consideraciones:

Hay que retomar la educación, desde los buenos modales hasta la atención a víctimas de forma especializada; si educamos desde el reconocimiento de civismo, mejorará el aprendizaje de estructuras más elevadas, actualmente es deficiente la prudencia y el respeto a los maestros, así no se puede pretender transmitir conocimientos y menos educar para prevenir y combatir los delitos, ya que eso implicaría una actitud cívica y social que si no se adquirió en la familia o en la escuela, no se podrá desarrollar de forma fácil y efectiva dichas acciones de forma voluntaria; un claro ejemplo de esto es que toda la sociedad clama por justicia y eficiencia de las autoridades y sistemas para el combate de la delincuencia y la impunidad, pero contrariamente a nuestras exigencias, no denunciamos los delitos de los cuales somos objeto, ya sea por temor o por falta de creencia en nuestras instituciones, o cuando presenciamos un ilícito y nos señalan

como testigos, para no vernos involucrados sólo se nos ocurre decir "No, yo no vi ni sé nada", y nos libramos de una responsabilidad que tenemos como parte de la sociedad a la que pertenecemos.

Es por estas razones que la escuela sí se debe de tomar el tiempo suficiente para enseñar a los alumnos a convivir en sociedad respetando y haciendo respetar los derechos propios y ajenos; se ha enseñado hasta el momento de forma ineficaz o tan difícil que el alumno pierde fácilmente el interés y se causa hastío.

Enseñar de forma sencilla es de crucial importancia para que los alumnos respondan y en particular la educación social, se debe tratar de situaciones simples y cotidianas pero que al encausar al alumno a lidiar con ellas y enfrentarlas con responsabilidad hagan su vida familiar mejor en un ambiente más propicio.

Para cumplir con este objetivo, además de lo ya mencionado con anterioridad, se requiere que el maestro también sea consciente de que él tiene el deber de ayudar a los alumnos e impulsarlos para hacerles ver que tienen la posibilidad de mejorar su calidad de vida, desarrollándose en una mejor sociedad.

5. CULTURA, MEDIOS INFORMATIVOS Y SU PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR.

La violencia, no solo en la familia, sino en el país en general, va en aumento minuto a minuto, lo que provoca tensión y angustia de la población, la cual teme salir de su casa tanto de día como de noche, al grado de que acudir al trabajo, la escuela, al mercado, a visitar amigos o a hacer cualquier trámite, resulta tan peligroso como ir al banco, a un bar o a centros comerciales; esto hace que la gente esté temerosa, cada vez las historias de delinquentes se escuchan en voz de personas más cercanas a nosotros como familiares, amigos o compañeros de trabajo, y la reacción lógica es desear que a nosotros no nos pase; pero por si fuera poco, el vivir con estas historias a través de las personas con las que convivimos; los medios informativos, ya sean periódicos, radio, televisión, espectaculares o Internet, realizan su labor de mantenernos informados, con lo que nos damos cuenta, tal vez, de que otros viven peor y que la violencia a la que nos enfrentamos es menor, pero no por eso menos peligrosa, a la integridad y seguridad de cada uno de nosotros.

Respecto a los medios de información y el impacto que tienen sobre la población, se ha dicho mucho; por un lado sobre si influye en la delincuencia, que si les dan ideas a los delinquentes, si éstos se dan cuenta de la impunidad de la que pueden gozar, de lo sangriento que pueden llegar a ser, y por otra parte, si dicha información penetra en la conciencia de los ciudadanos para temer a la ciudad o por si el contrario sirve de parámetro para poder evitar zonas, colonias, lugares y horas más peligrosas.

Lo cierto es que sea cual sea el punto de vista del televidente, radioescucha o lector, los medios informativos sí tienen un alto impacto en la comunidad social en la que vivimos y es importante analizar su función para prevención y ejecución del delito.

Consideramos que los medios de comunicación además de informar deben tener la función de educar y prevenir, sin embargo, lamentablemente no lo es, y para la prevención de la delincuencia en el país y en el hogar sería necesario reconsiderarlo; Marissa Prado Flores, presenta algunos conceptos con los cuales podemos tener una idea más precisa, sobre las funciones de un comunicador para prevenir y educar para prevenir la violencia en general, en especial la violencia doméstica:

“La comunicación humana es un proceso complejo que a su vez está constituido por infinidad de procesos que tienen lugar entre las personas, los grupos, las naciones, etc, todas las formas en que se realiza un intercambio de ideas y en que éstas se comparten; este proceso no es natural, sino cultural y social.”¹⁸

Por lo tanto comunicación se entenderá como el proceso de coordinar acciones a través de un intercambio de mensajes.

Para Wriglet es el proceso mediante el cual se transmiten significados de una persona a otra, en tanto para Berelson y Steiner es la transmisión de la información, ideas, emociones, habilidades, por medio del uso de símbolos, palabras, cuadros, figuras, gráficas, etcétera.

¹⁸ Prado Flores, Marissa, *Importancia de la comunicación organizacional para el fortalecimiento de las organizaciones*, Universidad Latinoamericana, 1997, p. 14.

Según Farace, la manera de ver la comunicación, es abocarse al proceso de intercambio de mensajes que ocurren entre dos o más personas.

Es decir, los conceptos anteriores establecen que la comunicación se integra por el emisor de un mensaje, el mensaje que se comunica y el receptor del mensaje, sea la vía que sea por la cual lo reciba.

Tal vez lo que tenga que analizarse aquí, sea el nivel de importancia que tienen el mensaje que recibe la población por la vía de medios de comunicación, para el desarrollo de una nueva política o estructura informativa; para ello, es necesario saber qué tipos de comunicación hay y cuáles servirán para el presente objetivo que es mejorar la educación; dichos tipos son:

- “Comunicación: - Intrapersonal
- Interpersonal
- Intragrupal
- Intergrupal
- Colectiva o masiva
- Social o societaria”¹⁹

Son los dos últimos los que interesan, la comunicación colectiva, “es la transmisión de mensajes a través de diferentes medios de comunicación masiva, se le atribuye la formación de una gran influencia en los receptores y en la sociedad en general; el poder moldear de manera prácticamente

¹⁹ Ibidem, p. 23.

ilimitada la opinión del receptor al gusto del emisor, por lo que algunos piensan que en un momento determinado los medios indican el pensamiento y actuación de los miembros de una sociedad”²⁰

Así mismo encontramos que la comunicación social implica el manejo de información orientada a numerosos sectores de la población, a la nación misma y a los habitantes de otros territorios, es decir, va dirigida a los integrantes de una categoría particular, gente que ocupa posiciones semejantes dentro de la sociedad. “La comunicación social hace posible la satisfacción del imperativo de revisar la capacidad de las sociedades, instituciones e individuos, para detectar, asimilar y encauzar la aceleración del cambio, así como la necesidad de incorporar éste a sus sistemas y operarlo con máxima eficiencia con vistas a sus objetivos.”²¹

Lo anterior nos muestra una clara diferencia entre la comunicación colectiva y la comunicación social; la primera se dirige a todos aquellos que estén interesados, lo cual implica un *rating* o un determinado número de ejemplares en circulación, y se transmite o se escribe aquello que los receptores quieren; mientras que en la segunda, la información es especializada, concreta y dirigida a un público concreto.

Ambas manejan gran audiencia por lo que se requerirá que las dos contemplen la posibilidad de que el mensaje a transmitir, en determinado momento evite la violencia y se dirija a la población con el ánimo de mostrar la importancia de preservar una estructura familiar fuerte para no provocar

²⁰ Gallardo Cano, Alejandro, *Curso de teoría de la comunicación*, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM, 1990, P. 72.

²¹ Flores de Gortari, Sergio, *Hacia una comunicación administrativa Integral*, ED. Trillas, México, 1993, p. 304.

el círculo de violencia; mostrando los delitos que se comenten en las calles, de forma concreta y objetiva, sólo se trata de informar, y no deformar.

Se transmite el mensaje de violencia, pero no se transmite el mensaje de que se puede evitar y la forma de hacerlo; esto debe de ser considerado por la autoridad competente, debe conocer, tanto la estructura del programa, como el tipo de mensaje, el cual deberá ser claro, libre de cualquier confusión y encaminarse de acuerdo a la zona, horario y demás factores, al público adecuado, por ejemplo, al momento de dar noticia se debe decir a la gente que la forma de erradicar o mitigar la problemática de la violencia intrafamiliar, empieza precisa y necesariamente en el seno familiar mediante la educación, acción racional y dirigida que lógicamente será contraria a las morbosas imágenes de televisión, con las que los productores a costa del infortunio de terceros obtiene un lucro y sólo pretenden tener al público cautivo, consabido es, que las personas que no sean aptas para digerir o procesar la información, que en calidad de sólo eso, llevan a tomar moldes de acción incorrectos y de nuevo el círculo empieza, la eterna vorágine propiciada en gran parte por los medios parece no detenerse.

Lo prudente y estrictamente acertado es, que el papel de los informadores sea advertir el daño y riesgo que conllevan dichas imágenes, poner en alerta a los espectadores de los peligros e infamias que significa caer en estos problemas. Resulta por demás evidente, que el mensaje a dar por parte de estos medios informativos debe ser: positivo.

CAPÍTULO SEGUNDO

II. VIOLENCIA EN LA FAMILIA Y ORGANISMOS QUE LA ATIENDEN EN EL DISTRITO FEDERAL

1. Violencia ejercida contra la mujer, instituciones en el Distrito Federal

La violación ejercida en contra de la familia trae consigo víctimas, las cuales deben ser analizadas por separado y en su respectivo entorno, por lo que para iniciar damos la definición de víctima de Luis Rodríguez Manzanera: "*Aquel sujeto que padece un daño por culpa propia, ajena, o fortuitamente*".²²

Así mismo, es necesario hacer una distinción entre dos tipos de víctimas:

Directa: la que repercute inmediatamente en el sujeto, como por ejemplo, la esposa que es golpeada por su esposo después de haber ingerido alcohol en exceso.

Indirecta: Repercute de forma no inmediata, es decir, es consecuencia de la victimización directa, como por ejemplo, los niños que observan que su madre es golpeada"²³.

Todas estas consideraciones son analizadas dentro de la ciencia llamada Victimología, encargada de estudiar a las víctimas, lo que hace desde tres planos:

²² Rodríguez Manzanera, Luis, *Victimología*, Porrúa, 4ª ed, México 1998, p. 57.

²³ *Ibidem* p. 58

- a) *Plano bio-psico-social.* Estudia a las víctimas desde los aspectos biológico: características físicas; psicológico: mente y alma; social: entorno que rodea al sujeto.

Este plano hace referencia al sujeto en particular, frente a todos aquellos factores que interactúan para que el sujeto se convierta en víctima.

- b) *Plano Criminológico.* El fin principal de este análisis es de tipo terapéutico.
- c) *Plano Jurídico.* Se considera a la víctima respecto a la ley; se identifica como sujeto pasivo, su objeto es contemplar el resarcimiento del daño mediante los órganos jurisdiccionales.

Rodríguez Manzanera hace una clasificación de víctimas, que es necesario conocer:

- a) "*Víctima sin crimen:* sin intervención humana.

Es cuando la víctima es atacada por desastres naturales como terremotos, inundaciones, derrumbes, huracanes, temblores, rayos; o cuando es atacada por animales o agentes biológicos.

Con intervención humana:

1. *Propia.* Es aquella en la que no hay una conducta antisocial, existe una auto-victimización, como meterse al mar sin saber nadar.

2. *Ajena*. En esta victimización, existe conducta ajena, pero no podemos clasificarla de antisocial, como por ejemplo, producir accidentalmente una lesión dentro del juego de pelota.

b) *Víctima con crimen*: La víctima sufre por una conducta antisocial y penalmente perseguida, es la que corresponde, a la violencia ejercida contra los miembros de la familia²⁴.”

La violencia se presenta en diferentes formas: agresión física, sexual o psicológica y, al hablar de diferentes formas de agresión también hay que mencionar, que el agresor no siempre es el cónyuge; el agresor puede ser el padre, el tío o los hermanos, así como cualquier otro familiar. Ante esta situación, es preciso que tomemos conciencia de que la mujer puede ser maltratada de diversas formas: física, psicológica, moral y sexual.

Físicamente puede ser golpeada, humillada, mutilada, quemada, etc.; psicológicamente, se le presiona y se le hace creer que no vale nada, que lo que hace no sirve o es insuficiente, e incluso cuando se trata de maltrato a menores, ya sea físico o sexual, se dice que es pro culpa de la madre que trabaja y los deja solos, porque se casó de nuevo y dejó entrar a su casa a un hombre que no es el padre de sus hijos, si el violador es el padre, entonces se le culpa diciéndole que eso sucedió porque ella no atendió a sus necesidades sexuales, el caso es culparla; y pro último, en el caso de abuso sexual a la mujer, y violación, hay que ver que la violación no es deseo

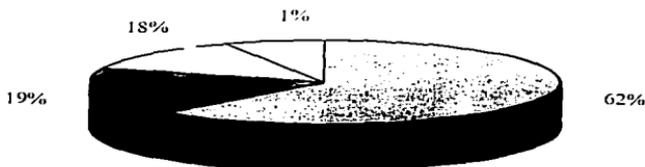
²⁴ Ibidem, p. 61.

erótico sexual de un hombre cuya sexualidad es irrefrenable o irreprimible, no es un acto sexual gratificante o un crimen de pasión.

La violación expresa una acción violenta, llena de ira, en la cual el violador utiliza el sexo como un arma con el fin de dominar a la víctima y ejercer control sobre ella lastimándola.

Estudios recientes del Centro de Atención de Víctimas de Violencia Intrafamiliar, en los meses de enero-septiembre de 1997, indican que los tipos de agresores son los siguientes:

"PARENTESCO DEL VICTIMARIO CON LA VÍCTIMA
(Enero-Septiembre 2002)"²⁵



**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

²⁵ *Prontuario estadístico de la mujer en el Distrito Federal, Op. Cit. p. 78.*

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

<i>Parentesco</i>	<i>Número</i>	<i>%</i>
TOTAL	6,883	100.00
Cónyuge	4,287	62.28
Concubino	912	13.25
Excónyuge	448	6.51
Hijo(a)	390	5.67
Hermano(a)	225	3.27
Madre	172	2.50
Padre	136	1.98
Amasiato	75	1.09
Sobrino(a)	38	0.55
Yerno, nuera	38	0.55
Suegro(a)	36	0.52
Tío(a)	29	0.42
Padrastra o madrastra	16	0.23
Otro	16	0.23
Primo	13	0.19
Concuño(a)	11	0.16
Padre o madre	1	0.16
Hijastro(a)	9	0.13
Cuñado	8	0.11
Nieto(a)	6	0.09
Abuelo(a)	5	0.07
Lo ignora	2	0.03

Por todo esto es muy importante, dejar de culpar a la mujer o a cualquier otro miembro de la familia, como responsables deben considerarse a todos.

Algunas instituciones de ayuda para la mujer son: Desarrollo Integral de la Familia (DIF); Centro de Atención a la Violencia Intrafamiliar (CAVI), Colectivo de Lucha contra la Violencia hacia las Mujeres, A.C. (COVAC); así como las agencias especializadas del Ministerio Público. Estas instituciones cuentan con diversas formas de ayuda: médica, psicológica, legal y de investigación, así como talleres de conferencias y documentos que sirven, tanto a las víctimas, como a las personas que no tienen este problema, la importancia es hacer conciencia y de esta manera evitar el problema y, aumentar la valorización de la mujer.

Se analizan a continuación las instituciones mencionadas:

a) *CAVI. Centro de Atención a la Violencia Intrafamiliar.*

La creación de esta institución, fue por iniciativa de Procurador General de Justicia del Distrito Federal, Ignacio Morales Lechuga en 1990.

Proporciona atención integral a los miembros de las familias a través de servicios médico, psicológico, social, legal y de investigación. Los tipos de maltrato que aquí son atendidos son:

- a) *Maltrato físico:* Se refiere a aquellas acciones violentas que dañan la integridad física de una persona, tales como empujones, golpes que producen lesiones que pueden poner en peligro la vida de la persona ofendida.

- b) *Maltrato psicológico*: Se refiere a las palabras, gestos y/o hechos que avergüenzan, devalúan, humillan o paralizan a algún individuo. incluyéndose también actos de indiferencia ante las necesidades de afecto familiar.
- c) *Maltrato sexual*: Se refiere tanto a los actos delictivos como la violación, el abuso y el hostigamiento sexual en la familia, como otros no delictivos, esto es, la burla y la negación de las necesidades sexuales de la pareja.

Cualquier persona víctima de alguna o más formas de violencia, puede dirigirse al CAVI, "Centro de Atención de la Violencia Intrafamiliar", ubicado en Dr. Carmona y Valle NO. 54, 2º piso, Col. Doctores.

La atención se proporciona las 24 horas del día, todos los días del año. Los casos que se atienden comúnmente, son los de violación y golpes a la mujer.

Otro servicio que presta esta institución, es el de información; así, se proporcionan estadísticas, conferencias si se solicitan, acuden a escuelas y sindicatos para fomentar la cooperación de las personas y al conocer del problema, se tome conciencia de la gravedad de éste, fomentar en las personas con este tipo de problemas a que denuncie a su agresor y buscar ayuda en este tipo de centros.

Esto es de suma importancia, pues anteriormente, se consideraba violencia intrafamiliar, como un problema de casa; sin embargo, ahora sabemos que es un problema social muy grave, tomando en cuenta, que es la familia donde se adquieren las bases para enfrentar la vida, esto quiere decir, que mientras los niños observen hechos violentos, ellos tenderán a lo mismo en su vida futura.

Es necesario comentar, que el agresor no es atendido en este tipo de instituciones, ya que por lo regular se encuentra siguiendo un proceso legal pro los delitos cometidos en el caso de no ser así, éste se niega a ir por sentirse víctima de la otra persona; la importancia de esto es ver que el CAVI, no juzga al agresor, sólo ayuda a la persona solicitante de servicios médicos y en el caso de que la víctima lo pida, asesoramiento legal; pero este servicio no será dado a menos que la víctima lo solicite, es por esto que hay que tomar consciencia del problema, desde sus inicios.

“LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL Y FAMILIAR ATENDIDAS EN EL CAVI EN LOS MESES DE ENERO-SEPTIEMBRE DE 2002 POR SEXO SON”²⁶:

<i>Sexo</i>	<i>Casos</i>	<i>%</i>
TOTAL	6,954	100.0
Hombres	1,000	14.4
Mujeres	5,954	85.6

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

VICTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL Y FAMILIAR.
(Enero-Septiembre2003)



TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

2. VIOLENCIA EJERCIDA CONTRA LOS HIJOS, INSTITUCIONES EN EL D.F.

¿Cómo puede existir una madre que golpee a su hijo hasta generarle lesiones que requieren de atención médica o a veces la muerte? ¿Cómo puede existir un padre que viole a su hija? Henry Kemple lo ha denominado el "Síndrome del niño maltratado". Algunas organizaciones no gubernamentales han surgido en relación a este problema, como son, la Sociedad Internacional para la Prevención del Abuso y la Negligencia contra los Niños, o la Defensa de los Niños Internacional, creada en 1979 durante el Año Internacional del Niño, y la Convención sobre Derecho del Niño, de 1989.

Hay que señalar, que los niños son agredidos psicológicamente al presenciar las agresiones hechas a su madres, también sufren de violencia física y sexual, es muy frecuente que se presenten casos de niños golpeados o que hayan sido objeto de violación y a veces, no sólo una vez, sino varias durante un lapso lo suficientemente largo, como para dejar al menor en un esta psicológico y físico bastante deteriorado pro los abusos.

La UNICEF (United Nations International Children's Emergency Fund) estima que aproximadamente el 4% de la población infantil mundial está sometida a condiciones de maltrato físico a nivel intrafamiliar. En cuanto a América Latina, UNICEF considera la existencia, en 1992, de 6 millones de niños severamente maltratados en la región. Los niños socialmente más desvalorizados y en más riesgo de maltrato, de acuerdo con las investigaciones transculturales, pueden ser agrupados de la siguiente forma:

- “Niños con problemas de salud, menores deformes o impedidos.
- Niños en determinadas etapas de desarrollo (por ejemplo, antes del control de esfínteres, o cuando entran a la adolescencia y desarrollan conductas de oposición a los padres).
- Niños vinculados a nacimientos inusuales o particularmente difíciles.
- Últimos niños en familias numerosas. También segundos niños del mismo sexo, o niños con separación mínima con relación al anterior.
- Menores con determinadas características de personalidad o de conducta (por ejemplo, niños que lloran demasiado o son muy inquietos).
- Niños con escaso apoyo social. por ejemplo, niños que nacen ya en hogares deshechos, o de madres solas, hijastros o huérfanos.
- Hijos no deseados con problemas económicos o porque la madre es soltera. En general, casos en que se intentó suspender el embarazo.
- Menores de familiar que pasan por cambios sociales acelerados, procesos de urbanización y conflictos culturales.
- Menores inmigrantes”.²⁷

De acuerdo a la Comisión Nacional de Derechos Humanos, las formas de maltrato infantil son las siguientes:

1. “Maltrato socioeconómico. En México, de acuerdo a datos del Consejo Consultivo del Programa Nacional de Solidaridad, “de los dos millones de niños que nacen anualmente en el país, 100 mil mueren durante los primeros años de vida por factores relacionados con la mala

²⁷ F. Espert, UNICEF, *Situación del maltrato infantil en América Latina y el Caribe*, Sao Paulo, 1992, p. 17.

nutrición y un millón sobreviven con defectos físicos o mentales debido a insuficiencias alimenticias.”

2. **Maltrato Institucional.** Se da dentro de las instituciones establecidas gubernamentalmente, como guarderías, escuelas y hospitales. Un ejemplo es la violación de 16 niños, menores de seis años registrada en una guardería del ISSSTE, por parte de trabajadores de la propia institución, violación que fue encubierta por la directora y la psicóloga de la guardería, quienes alegaban fantasías de los menores.
3. **Maltrato Intrafamiliar.** Cuando los padres u otros familiares ejercen los distintos tipos de maltrato hacia los menores; las omisiones o negligencias de que es víctima un menor, también deben ser consideradas como maltrato”.²⁸

“En Estados Unidos, el Centro Nacional d Abuso y Descuido Infantil señaló, en 1998, que unos 200,000 menores son sometidos a maltrato físico, unos 100,000 a abusos sexuales y el resto son víctimas de negligencia o maltrato emocional. La Convención sobre Derechos del Niño, se aprobó por las Naciones Unidas, el 20 de noviembre de 1989. Esta Convención es el instrumento central en la actualidad en la defensa de los derechos de los niños, vino a perfeccionar a las existentes: Declaración de los Derechos del Niño de 1959 que mejoraba, a su vez, la Declaración de Ginebra de 1924. la Convención sobre los Derechos del Niño, aprobada por el Senado mexicano el 31 de julio de 1991 y que entró en vigor, como ley nacional el 2 de septiembre del mismo año, señala en el artículo 19.”²⁹

²⁸ Comisión Nacional de los Derechos Humanos, *Los menores ante el sistema de justicia*, México 1997, p. 79.

²⁹ Consejo Consultivo del programa Nacional de Solidaridad, *El combate a la pobreza: lineamientos programáticos*, México, 1989, pp.. 13-14.

1. Los estados partes adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o cualquier otra persona que lo tenga a su cargo.

2. Esas medidas de protección deberían comprender, según corresponda, procedimientos eficaces para el establecimiento de programas sociales con objeto de proporcionar la asistencia necesaria al niño y a quienes cuidan de él, así como para otras formas de prevención y para la identificación, notificación, remisión a una institución, investigación, tratamiento y observación ulterior de los casos antes descritos de malos tratos al niño y , según corresponda, la intervención judicial.

Existen tres formas de maltrato:

A) *MALTRATO FÍSICO*

Markovich. describe lo siguiente como resultado de una investigación hecha en el Hospital Infantil de México.

"1. En cuanto al tipo de lesiones. Predominan quemaduras (con cigarrillos, cucharas, brasas, hierros candentes), azotes (con reatas mojadas, cuerdas, varas de árboles, tablas de madera), inanición y ayuno prolongado y otros con baños de agua helada, encierros y amarres, incarlos en corcholatas, intoxicación con yerbas.

2. *Con relación al sujeto agresor.* El porcentaje más alto lo ocupan las madres con un 39%, seguido por el padre con un 19%, padrastros y madrastras con un 10%.

3. *En cuanto a la edad.* El porcentaje predominante se ubica en el intervalo de 4 a 6 años (23%), el de 7 a 12 años con un 20%.

4. *En cuanto al sexo.* No existen grandes diferencias, pues de los 618 casos en que se especificó el sexo, 50,6% correspondió al sexo femenino, mientras que el 49% al masculino.”³¹

En 1982 se crea el PREMAN, programa específico que previene el maltrato infantil, establecido en la Dirección de Asistencia Jurídica del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), creándose también la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia.

Al respecto no hay que olvidar que, hasta 1984, los artículos 294 y 347 del Código Penal del Distrito Federal otorgaban cierta impunidad a los padres o tutores que causaban lesiones a sus hijos o pupilos en “ejercicio del derecho de corrección”.

Estos artículos fueron derogados, actualmente el artículo 95, establece que “al que ejerciéndola patria potestad o tutela infiera lesiones a los menores o pupilos bajo su guarda, el juez podrá imponerle, además de la

³¹ Markovch, J., *El maltrato a los niños*, México, 1978. pp 34-59.

pena correspondiente a las lesiones, suspensión o privación en el ejercicio de aquellos derechos".

Estas modificaciones constituyeron un importante avance; sin embargo, aún se mantiene vigente el artículo 423 del Código Civil vigente.

La Dirección General del Ministerio Público en lo Familiar y lo Civil, de la Procuraduría del Distrito Federal interviene, específicamente en lo que se refiere a los casos que llegan a la Agencia del Ministerio Público Especializado en Asuntos de Menores.

Otro centro de ayuda es el Centro de Atención a la Violencia Intrafamiliar (CAVI) creado en octubre de 1990.

"Existen cerca de 1,800,000 menores en situación de maltrato físico en México, de éstos el grupo más agredido es el de cinco a nueve años, distribuyéndose las proporciones de la siguiente manera (en un lapso referido a cuatro años)."³²

0-4 años	27%
5-9 años	39%
10-14 años	28%
15-17 años	6% ³⁵

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

³² Azaola, E. y col., *El maltrato y el abuso sexual a menores: una aproximación a estos fenómenos en México*, Ed. Compañía Productora de Imagen, México, 1992, p. 66.

b) EL ABUSO SEXUAL

"Según se plantean algunos especialistas norteamericanos, entre el 15% y el 45% de las mujeres y, entre el 3% y el 9% de los hombres han sido sexualmente traumatizados durante su niñez".³³

La información sobre este tema también resulta difícil de obtener y sistematizar, a pesar de que la creación, en 1989, de las agencias especializadas en delitos sexuales de la PGJDF.

Algunas organizaciones no gubernamentales que trabajan en asuntos relacionados con la violencia sexual, como el Colectivo de Lucha Contra la Violencia hacia las Mujeres A.C. (COVAC), consideran que los familiares son responsables del abuso sexual contra los menores, en un porcentaje que varía entre el 30% y el 60% de los casos reportados y, que agregando a otros agresores conocidos, prácticamente en el 80% de los casos que se reportan al agresor es un familiar o un conocido.

El maltrato físico por su parte, en el primero de los casos el agresor principal es la madre, en sexual es el padre; en cuanto a la edad, mientras mayor sea el niño, menor es la probabilidad de ocurrencia de la agresión física; en la agresión sexual es a la inversa y, finalmente, en el primero, la mayoría de los sujetos pasivos eran varones; en este caso son mujeres.

³³ Sullivan, D. et al. *Sexual trauma in children and adolescent*. Burner-Mazel Publisher, N.Y., 1989. p. 2.

c) *ABANDONO*

Es una forma de maltrato que tiene que ver más con las condiciones de pobreza de amplios sectores sociales, por lo cual su prevención se hace aún más difícil; es mucho más complicado este tipo de puesto, que tiene que ver directamente con una situación que la sociedad y las instancias gubernamentales no están dispuestas a aceptar.

"De 563 casos de menores atendidos en dos años (1990-1992), en el Programa de Salud Mental del DIF estatal de Puebla, el 16,5% (93) de los casos correspondió al abandono. Se considera que muchos de estos casos se presentan por embarazos no deseados de adolescentes. En un alto porcentaje de estos casos, obviamente es imposible establecer contacto con los padres y las denuncias de abandono son presentadas por vecinos o familiares que se dan cuenta del abandono del que son sujeto los niños."³⁴

Para poder disminuir un poco este problema, tal vez sea necesaria la apertura de más guarderías en lugares donde se haya detectado mayor incidencia de estas conductas, por parte de las madres trabajadoras; la educación para la prevención de embarazos o para la crianza de los niños; la despenalización del aborto; la preparación de los médicos pediatras para el diagnóstico adecuado de maltrato y abuso sexual; la promoción, por parte del DIF, de una campaña de información a los maestros para la detección en los menores de conductas asociadas con las diversas formas de maltrato; la aplicación de responsabilidades a los profesionistas o maestros de escuelas

³⁴ Bleal, S., *Manejo interdisciplinario del menor maltratado en el Programa de Salud Mental del DIF Estatal de Puebla*, ed. FICOMI, México, 1992 pp. 214-221.

privadas que tienen conocimiento de esta situación y transigen en no denunciarla, subordinando la protección del menor a sus propios intereses.

CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO.

Los derechos de los niños y las niñas fueron creados para procurar asistencia y protección a la infancia.

Todos debemos de participar activamente en la construcción de una cultura de respeto y tolerancia, que garantice:

- Derecho físico y mental sano de las niñas y los niños
- La prevención de prácticas y comportamientos antisociales contra los menores.
- El ejercicio pleno de los derechos de los pequeños, antes y después de su nacimiento.

Se entiende por niño todo ser humano desde su nacimiento hasta los 18 años de edad, salvo que haya alcanzado antes la mayoría de edad.

Todos los derechos deben ser aplicables a todos los niños, sin excepción alguna, y es obligación del Estado tomar las medidas necesarias para proteger al niño de toda forma de discriminación.

Todas las medidas respecto al niño deben estar basadas en la consideración del interés superior del mismo. Corresponde al Estado asegurar una adecuada protección y cuidado, cuando los padres y otras personas responsables no tienen capacidad para hacerlo.

Es obligación del Estado respetar las responsabilidades y los derechos e los padres y de los familiares de impartir al niño orientación apropiada a la evolución de sus capacidades.

Todo niño tiene derecho intrínseco a la vida y es obligación del Estado garantizar la supervivencia y el desarrollo del niño.

Todo niño tiene derecho a un nombre desde su nacimiento y a obtener una nacionalidad.

Es obligación del Estado proteger y, si es necesario, establecer la identidad del niño, si éste hubiera sido privado de parte o todos los elementos de la misma (nombre, nacionalidad y vínculos familiares).

En un derecho del niño vivir con sus padres, excepto en los casos que la separación sea necesaria para el interés superior del propio niño. Es derecho del niño mantener contacto directo con ambos padres, si está separado de uno de ellos o de los dos. Corresponde al Estado responsabilizarse de este aspecto, en el caso de que la separación haya sido producida pro acción del mismo.

Es derecho de los niños y de sus padres salir de cualquier país y entrar en el propio, en vista a la reunificación familiar o el mantenimiento de la relación padres-hijos.

Es obligación del Estado adoptar las medidas necesarias para luchar contra los traslados ilícitos y la retención ilícita del niño en el extranjero, ya sea por uno de sus padres, ya sea por una tercera persona.

El niño tiene derecho a expresar su opinión y a que éste se tenga en cuenta en todos los asuntos que le afectan.

Todo niño tiene derecho a buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de todo tipo, siempre que ello no vaya en menoscabo del derecho de otros.

El niño tiene el derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión bajo la dirección de sus padres y de conformidad con las limitaciones prescritas por la ley.

Todo niño tiene derecho a la libertad de asociación y de celebrar reuniones, siempre que ello no vaya en contra de los derechos de otros.

Todo niño tiene derecho a no ser objeto de injerencias en su vida privada, su familia, su domicilio y su correspondencia, y a no ser atacado en su honor.

Los medios de comunicación social desempeñan un papel importante en la difusión de información destinada a los niños, que tengan como fin promover su bienestar moral, el conocimiento y la comprensión entre los pueblos, y que respete la cultura del niño. Es obligación del Estado tomar

medidas de promoción a este respecto y protege al niño contra toda información y material perjudicial para su bienestar.

Es responsabilidad primordial de ambos padres la crianza de los niños y es deber del Estado brindar la asistencia necesaria en el desempeño de sus funciones.

Es obligación del Estado proteger a los niños de todas formas de malos tratos perpetradas por los padres o cualquier otra persona responsable de su cuidado y establecer medidas preventivas y de tratamiento al respecto.

Es obligación del Estado proporcionar protección especial a los niños privados de su medio familiar y asegurar que puedan beneficiarse de cuidados que sustituyan la atención familiar o de la colocación en un establecimiento apropiado, teniendo en cuenta el origen cultural del niño.

En los estados que reconocen y/o permiten la adopción, se cuidara de que el interés superior del niño sea la consideración primordial y de que estén reunidas todas las garantías necesarias para asegurar que la adopción es admisible así como las autorizaciones de las autoridades competentes.

Protección especial será proporcionada a los niños considerados refugiados o que soliciten el estatuto de refugiado y es obligación del Estado cooperar con los organismos competentes para garantizar dicha protección y asistencia.

Los niños tienen derecho a disfrutar del más alto nivel posible de salud y a tener acceso a servicios médicos y de rehabilitación, con especial énfasis en aquellos relacionados con la atención primaria de salud, los cuidados preventivos y la disminución de la mortalidad infantil. Es obligación del Estado tomar las medidas necesarias, orientadas a la abolición de las prácticas tradicionales perjudiciales para la salud del niño.

El niño ha sido internado por las autoridades competentes para su atención, protección o tratamiento de salud física o mental, tiene derecho a una evaluación periódica de todas las circunstancias que motivaron su internación.

Todo niño tiene derecho a beneficiarse de la seguridad social.

Todo niño tiene derecho a beneficiarse de un nivel de vida adecuado para su desarrollo y es responsabilidad primordial de los padres proporcionárselo. Es obligación del Estado adoptar medidas apropiadas para que dicha responsabilidad pueda ser asumida y que lo sea hecho, si es necesario mediante el pago de la pensión alimenticia.

Todo niño tiene derecho a la educación y es obligación del Estado asegurar por lo menos la educación primaria gratuita y obligatoria. La aplicación de la disciplina escolar deberá respetar la dignidad del niño en cuanto persona humana.

El Estado debe reconocer que la educación debe ser orientada a desarrollar la personalidad y las capacidades del niño, a fin de prepararlo

para una vida adulta activa, inculcando el respeto de los derechos humanos elementales y desarrollando el respeto de los valores culturales y nacionales propios y de civilizaciones distintas a la suya.

Es derecho de los niños que pertenecen a minorías o a poblaciones indígenas tener su propia vida cultural, practicar su propia religión y emplear su propio idioma.

El niño tiene derecho al esparcimiento, al juego y a participar en las actividades artísticas y culturales.

Es obligación del Estado proteger al niño contra el desempeño de cualquier trabajo nocivo para la salud, educación o desarrollo, fijar edades mínimas de admisión al empleo y reglamentar las condiciones del mismo.

Es derecho del niño ser protegido del uso de estupefacientes y sustancias psicotrópicas.

Es derecho del niño ser protegido de la explotación y abusos sexuales, incluyendo la prostitución y su utilización en prácticas pornográficas.

Es obligación del Estado tomar todas las medidas necesarias para prevenir la venta, el tráfico y la trata de niños.

Es derecho del niño recibir protección contra todas las formas de explotación no consideradas en los artículos 32, 33, 34 y 35.

Ningún niño será sometido a la tortura, apenas o tratos crueles, inhumanos o degradantes, a la pena capital, a la prisión perpetua y a la detención o encarcelación ilegales o arbitrarias. Todo niño privado de la libertad deberá ser tratado con humanidad, estará separado de los adultos, tendrá derecho a mantener contacto con su familia y a tener pronto acceso a la asistencia jurídica u otra asistencia adecuada.

Ningún niño que no haya cumplido los 15 años de edad deberá participar directamente en hostilidades o ser reclutado por las fuerzas armadas. Todos los niños afectados pro conflictos armados tienen derechos a recibir protección y cuidados especiales.

Es obligación del Estado tomar las medidas apropiadas para que los niños víctimas de la tortura, de conflictos armados, de abandono, de malos tratos o de explotación reciban un tratamiento apropiado que asegure su recuperación y reintegración social.

Todo niño que sea considerado acusado o declarado culpable de haber infringido las leyes tienen derecho a que se respeten sus derechos fundamentales y en particular el derecho a beneficiarse de todas las garantías de un procedimiento equitativo, incluso de disponer de asistencia jurídica o de asistencia adecuada en la preparación y presentación de su defensa. Siempre que sea posible, se evitará recurrir a procedimientos judiciales y a la internación en instituciones.

En el caso de que una norma establecida por una ley nacional u otro instrumento internacional vigente en dicho Estado sea más favorable que la

disposición análoga de esta Convención, se aplicará dicha norma más favorable.

Instituciones:

"Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia"³⁵

La misión del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, DIF, es fortalecer a las familias, sobre todo a los miembros más vulnerables como son las niñas y los niños, las mujeres, los adultos mayores y las personas con algún tipo de discapacidad.

Las acciones de la institución se enfocan fundamentalmente a prevenir la desintegración familiar, el maltrato físico, emocional, y el desamparo o abandono total. Al mismo tiempo, se les apoya para que conozcan sus derechos y los hagan valer ante las instancias competentes.

Basados en estos planteamientos, los programas del DIF se desarrollan en tres áreas fundamentales:

- a) *Alimentación.* Desayunos escolares, Despensas familiares y Cocinas comunitarias.
- b) *Asistencial.* Programa Nacional para el Bienestar y la Incorporación al Desarrollo de las Personas con Discapacidad, el Programa Nacional de Atención a Menores y Adolescentes en Riesgo, Programa Nacional de Prevención y

³⁵ Internet: página www.dif.gob.mx 1999

Atención del Embarazo en Adolescentes y Programa de Asistencia y Atención a Población de Desamparo (casas cuna, casas hogar, internados y asilos).

- c) *Asistencia Jurídica*. Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia y Programa de Prevención del Maltrato al Menor (PREMAN)

Los programas de asistencia jurídica, son los que en este momento nos ocupan y se explican como sigue:

Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia.

Brinda de forma permanente y gratuita servicios de asistencia jurídica y de orientación social a menores, ancianos y minusválidos sin recursos; también realiza la investigación de la problemática jurídica que les aqueja, especialmente la de los menores.

Los servicios asistenciales que en materia jurídica presta la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia son fundamentalmente los siguientes:

- Divulgación y enseñanza de los servicios prestados pro el DIF, con el objeto de que sean conocidos pro la comunidad.
- Asesoría jurídica a la comunidad en general, a través de pláticas de orientación, conferencias y cursos, a efecto de que se conozcan los derechos y obligaciones de los ciudadanos y los mecanismos que procuran su respeto. Asimismo,

desahoga consultas jurídicas y cada problema concreto, lo resuelve o canaliza a las autoridades correspondientes.

- Representación judicial o administrativa, cuando se afecten los intereses legales de los menores, los ancianos, los minusválidos o cuando se atente contra la seguridad e integridad de la familia
- Supervisa a través de los Consejos Locales de Tutela las funciones que desempeñan los tutores y curadores.
- Su actividad le ha convertido en órgano especializado en Derecho Familiar, por lo que interviene en juicios relativos a alimentos, adopción de menores o incapacitados, rectificación de actas, divorcios, maltrato a menores y en general en todos los problemas inherentes a la familia.

Programa de Prevención al Maltrato del Menor. PREMAN

Esta acción procura el bienestar y desarrollo de los menores que son objeto de malos tratos por parte de sus padres, tutores o custodios, a través de la prevención, detección y tratamiento.

La prevención, es parte fundamental de las acciones de este programa y es el medio eficaz para evitar que cualquier mal se propague; se realiza mediante pláticas de prevención y una campaña permanente de sensibilización dirigida a la opinión pública.

El procedimiento se inicia con la recepción de la denuncia vía telefónica, por escrito o personalmente. Una vez recibida la denuncia, se

procede a su registro designado a un trabajador social para la verificación del maltrato, mediante la investigación, sin descuidar los parámetros de la definición del maltrato de menores, consistentes en la "violencia física o emocional, intencionalidad, frecuencia, y que provenga de padres, tutores, custodios o personas responsables del menor agredido".

La investigación se realiza en el lugar donde se ubica la vivienda, se entrevista a los padres o responsables del menor a efecto de comprobar o descartar la denuncia de maltrato; se revisa físicamente al menor para detectar huellas físicas de lesiones y se destaca el origen del maltrato, la dinámica familiar y la existencia de signos psicológicos producidos, sin prejuicio de la información que se recabe con los vecinos, maestros y otras personas cercanas al menor.

Si no existe evidencia de maltrato se cierra el expediente; pero en todo caso, el trabajador social hace un informe de sus acciones diariamente en el formato correspondiente, cada una de las acciones que se realizan, se supervisan a fin de orientar sistemáticamente y en conjunto con los trabajadores sociales se da seguimiento técnico a cada caso.

El seguimiento termina cuando la problemática ha sido solucionada satisfactoriamente para las partes en conflicto, es decir, cuando haya dejado de existir el riesgo para el menor.

Cabe mencionar que en este programa la institución ayuda al menor únicamente desde el contexto familiar, con un enfoque muy social; pero que de acuerdo a la Ley de Prevención y Atención a la Violencia Intrafamiliar,

está obligada en casos de riesgo extremo y violación a remitir a la víctima de inmediato al Ministerio Público, ya que éstos son delitos perseguidos de oficio por lo que el DIF tampoco está facultado para retirar niños de su hogar, aun cuando se aguar comprobado el maltrato; por lo tanto, el DIF, en estos casos nos sirve para prevenir la desintegración y el maltrato familiar, así como para buscar una conciliación de los miembros de la familia mediante la asistencia médica y legal, terapias y asesoría familiar o en grupo con talleres sobre alternativas de buen trato, dirigidas a la población abierta.

Para mayor información sobre los programas del DIF, se puede recurrir a la dirección electrónica referida , o bien al teléfono 56 58 11 11 de Locatel, a través del cual, dependiendo de la urgencia o del nivel de riesgo, se remitirá a la víctima o al denunciante al Ministerio Público, a la Delegación Política más cercana, al DIF I a la institución adecuada para cada caso en particular.

3.- VIOLENCIA EJERCIDA CONTRA EL HOMBRE E INSTITUCIONES EN EL D.F.

En México se han considerado como víctimas a las mujeres, los hijos, aquellos que por cultura o religión, resultan más débiles, sin embargo se nos hace difícil pensar que los hombres puedan ser objeto de abuso, considerando que tiene el estigma de ser fuertes, recios, y de tener la capacidad suficiente para defender su integridad física y emocional.

¿Pero qué pasa realmente cuando los hombres no cuentan con la posibilidad de defenderse? Se rompe el equilibrio personal, familiar y social.

La agresión que el hombre puede sufrir, como se trató en el inciso anterior, puede comenzar cuando son niños, con padres violentos que los golpean, humillan o abusan sexualmente de ellos, y lo hacen al igual que cuando la mujer es agredida, de forma reiterada y constante; pero también existe la posibilidad de que hombres mayores se enfrenten a una violencia intrafamiliar, realizada en su contra por su mujer y en ocasiones por sus hijos. Este tipo de situación es menos común, pero existe y es de vital importancia tomar las medidas pertinentes para que esta violencia también desaparezca o se disminuya lo más posible, por el mismo tipo de cultura que tenemos, donde los hombres dirigen y encabezan las responsabilidades de mantener una familia; si ellos fallan socialmente por tener temores y traumas a vencer, se comienza el ciclo de violencia y la familia se quebranta.

Otra posibilidad puede ser que los padres se separen por la imposibilidad de permanecer juntos; el cónyuge que queda a cargo de los gastos de sus hijos del hogar, con la presión por obtener recursos para la educación de los hijos y éstos lo único que observan es la indiferencia, la agresividad del padre que aún está con ellos y crecen creyendo que el lado de la violencia es el ciclo normal del desarrollo de la familia y la sociedad, cometiendo de adultos exactamente los mismos errores que sus padres, impidiendo de esa forma acabar con la violencia intrafamiliar; se vuelve una historia sin fin.

Quando el niño es maltratado por sus padres con tratamiento y atención médica y psicológica, lograremos que se dé cuenta de que las agresiones de que fue objeto no son naturales para sus padres por el hecho de serlo no cuentan con el derecho de tratarlo como lo hicieron, se podrá

integrar el niño a la sociedad para que se desarrolle y cuando tenga su propia familia, él no ejerza la misma violencia con sus hijos y esposa; si no damos la atención requerida y se sanciona a los padres, el delito que da impune, el niño tendrá dificultades para integrarse a las actividades escolares y de mayor a las actividades laborales y a todo aquello que represente el tener que convivir con los demás en nuestra sociedad, algunos jóvenes con antecedentes de violencia intrafamiliar pueden optar por el uso de drogas, con o sin ellas incurrir en la comisión de delitos y, en determinado momento, convertirse en delincuentes, ya sean habituales u ocasionales, lo cual es también una forma de victimización que los afecta a ellos y a la sociedad en general.

Por esto consideramos que existen tres posibilidades de reacción del menor cuando llegue a adulto:

1. Tal vez de adulto se aísle y no sea capaz siquiera de ver por sí mismo y menos de ser productivo para el país, porque la vida no le importa; casos así son vistos todo el tiempo, jóvenes que dejan de estudiar, que prefieren tan sólo dejar pasar el tiempo, o bien que,
2. En lugar de ganar dinero y mantenerse a sí mismos o a su familia ejercen la fuerza que alguna vez los sometió, en otros, volviéndose víctimas, delincuentes, etc., o también,
3. Cabe la posibilidad de que se incorporen a la sociedad, que momentáneamente olviden el maltrato, conformen una familia, trabajen y sean productivos para la sociedad, pero siempre habrá un momento determinado para regresar a los

recuerdos y romper el equilibrio que habían pro fuerza construido.

Se pueden ver día con día en nuestro país, como ejemplo el caso de Daniel Paul Schreber "eminente juez alemán que enloqueció a los 42 años, se recuperó y volvió a enloquecer ocho años después, el antecedente de toda esta locura fue todo aquello que sufrió con su padre, quien era pedagogo, escribió sobre educación, pero sus métodos se han clasificado como "sistema de persecución", ya que opinaba que hay que atemorizar al niño una vez que eso sería suficiente para que el niño haga y piense lo que quiera que sea, sus métodos eran demasiado dolorosos y todos fueron practicados en Daniel Paul Schreber, quien en determinado momento niega que esto sea un recuerdo del daño que le causó su padre, pero los análisis indican que el daño fue irreversible y que esta negación solo indica el temor al castigo del padre, aun en la edad adulta".³⁶

El caso anterior nos indica la relevancia de tener una estructura educacional adecuada, pero sobre todo que cuando el daño ya se causó, es necesario que el niño mediante tratamiento sea incorporado a la sociedad, o de adulto no será capaz de interrelacionarse y desarrollarse ni personal, ni familiar, ni profesionalmente.

La situación con el abuso que se presenta en hombre adultos es distinta.

³⁶ Schatzman, Morton, El asesinato de alma, Ed. Siglo XXI, 11ª ed., España, 1993, pp.6-178.

Este tipo de abuso, en la familia, se ejerce principalmente por la mujer, que ante la situación de presión social, como la pobreza, el lugar donde vive la familia y por lo tanto la educación o la falta de ésta que permite que una víctima de estas circunstancias o de este entorno, se vuelva victimario, y la mujer ejerza violencia sobre sus hijos o su esposo; en este caso, las situaciones más comunes son:

- a) El hombre que por su carácter y situación personal permite el abuso.

Este caso generalmente, se presenta por la situación económica y social de la familia; cuando la mujer tienen mejores ingresos que el hombre y éste resulta constantemente humillado por su pareja y a veces incluso por sus hijos, quienes al tanto de la situación, se burlan del padre destacando y haciendo cada día más lata su inseguridad y resentimiento tanto con la familia como con él mismo.

Otro ejemplo es cuando, en la familia humilde, la mujer se dedica al hogar y el esposo a sustento de la familia, pero donde sus aportaciones no alcanzan. En ambos casos, además de la violencia y de la presión que se vive en el núcleo familiar por cuestiones económicas, podemos añadir que se pueden presentar otros elementos que acrecienten el problema como alcoholismo, desempleo o drogadicción de una o ambas partes.

En estos casos, el hombre permite el abuso por la misma inseguridad que se le ha ido generando, y también a través de estos ejemplos podemos decir que el ciclo continúa, el maltrato en el hombre tiene también sus

consecuencias; en determinado momento el resentimiento lo va a hacer reaccionar con violencia y a cada vez será menos posible frenar el problema, el cual a diferencia del problema con los hombres que no pueden defenderse del abuso, sí se puede resolver, si se atendiera a tiempo mediante la comunicación y el respeto, los cuales van a darse mejor si se cuenta con determinado nivel de educación, como he venido comentando a lo largo de este trabajo.

- b) El hombre que por su situación física, como alguna incapacidad, no puede defenderse.

Cuando el hombre no está en la posibilidad de defenderse, además que se corre el riesgo de que se haga interminable el círculo de violencia, será inevitable e desequilibrio familiar, pues los hijos verán el ejemplo de la agresión y lo tomarán en un futuro, sobre todo si, ven que el problema no es castigado, las posibilidades de que un hombre mayor denuncie pro maltrato son pocas, si consideramos que en muchos casos ni siquiera puede acudir a una autoridad por discapacidad, las posibilidades se reducen aún más.

Instituciones

No existen instituciones específicas que atiendan la violencia en el hombre, pero las instituciones que sirven de apoyo a la violencia intrafamiliar son las mismas que se explicaron en el inciso correspondiente a "Violencia ejercida contra la mujer", como lo es el CAVI (Centro de Atención

a la Violencia Intrafamiliar) o el DIF, explicado en el inciso correspondiente a “Violencia ejercida contra los hijos”.

De este modo vemos que no ha sido suficiente con tratar de resolver el problema de violencia intrafamiliar con más leyes, sino que requerimos de un estudio profundo de todos los factores que rodean a los miembros de la familia, y que pueden ser físicos o biológicos, psicológicos, sociales, económicos y/o legales, porque “el hombre no es bueno ni malo por naturaleza, sino un producto de las circunstancias creadas en una interrelación con la naturaleza” si no las analizamos y procuramos darles solución poco a poco, y la ley es insuficiente, además que en muchos casos nos e aplica por faltas de denuncias; si no vemos la raíz de esta difícil estructura de violencia, tanto en la familia como en la sociedad, no podemos aplicar una estructura que contrarreste los efectos de la ya existente y fincar familias más unidas, fuertes, educadas, capaces de formar una sociedad digna de cada uno de nosotros.

CAPITULO TERCERO

III.- NORMAS JURÍDICAS QUE PROTEGEN DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR.

Después de analizar los diversos aspectos que influyen en la prevención y asistencia a la violencia intrafamiliar, es necesario presentar el análisis de la legislación vigente, lo que nos permitirá descubrir la relación entre norma y la realidad.

La legislación nacional vigente, contiene las normas necesarias para proteger a todas las personas que se encuentren en el territorio nacional, otorgándoles derechos tales como la educación, proporcionando los medios para proteger al mayor número de población. La educación que se imparta, puede y debe ser integral para lograr la prevención y lucha contra la violencia intrafamiliar, se debe reconocer la igualdad entre el hombre y la mujer.

- a) Revisar la legislación de forma periódica, para poder detectar lagunas, fallas, rubros obsoletos; de ese modo actualizarla y mejorarla constantemente.
- b) Fomentar que la población se mantenga informada, no toda la sociedad cuenta con los medios o con la disposición para enterarse de cómo se rige su país y cómo puede en determinadas circunstancias acudir ante la autoridad competente.

De este modo se analiza el marco jurídico en el tratamiento de la violencia intrafamiliar:

1.- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Podemos definir a la Constitución como: *“El orden jurídico que constituye el Estado, determinando su estructura política, sus funciones características, los poderes encargados de cumplirlas, los derechos y obligaciones de los ciudadanos y el sistema de garantías necesarias para el mantenimiento de la legalidad.”*³⁷

La Constitución o Carta Magna, es la Ley suprema, de la cual se derivan las demás leyes; se divide en dos partes:

- a) *Orgánica*: Artículos 1-29, que es relativa a las instituciones del Estado, funciones y relaciones entre los mismos organismos.
- b) *Dogmática*: Artículos 30-136, que incluye los derechos y libertades tanto del individuo como de los grupos.

El texto procede de la voluntad del Poder Legislativo y su reforma requiere de un procedimiento especial, por lo que es una “Constitución rígida”. Consta de nueve títulos y en ellos enuncia las garantías individuales, forma de gobierno del país, los poderes que integran dicho gobierno y su facultades, requisitos a cumplir para poder formar parte del gobierno y en qué categorías; partes integrantes del territorio nacional, procedimiento de reformas, entre otros.

La ley fundamental, fue promulgada en 1917, en los primeros 29 artículos enuncia garantías individuales que son los derechos que la

³⁷ De Pina Vara, Rafael, Diccionario de Derecho, 19ª ed., Ed- Porrúa, p. 184

Constitución reconoce para todas las personas por el solo hecho de serlo, los artículos mas relevantes para el tema son los siguientes:

“ARTICULO 1º.- En los Estados Unidos Mexicanos todo individuo gozará de las garantías que otorga esta Constitución, las cuales no podrán restringirse ni suspenderse, sino en los casos y con las condiciones que ella misma establece”³⁸.

“ARTICULO 3”.- La educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia, para el tema que nos ocupa es importante hacer mención al inciso “c” del mencionado precepto y que a la letra dice:

c) Contribuirá a la mejor convivencia humana, tanto por los elementos que aporte a fin de robustecer en el educando, junto con el aprecio para la dignidad de la persona y la integridad de la familia, la convicción del interés general de la sociedad, cuanto por el cuidado que ponga en sustentar los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos los hombres, evitando los privilegios de razas, de religión, de grupos, de sexos o de individuos”³⁹.

“ARTICULO 4º.- El varón y la mujer son iguales ante la ley. Ésta protegerá la organización y el desarrollo de la familia.

³⁸ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 129 Ed. Ed. Porrúa, México 1999, p. 7

³⁹ Ibidem p. 8

Es deber de los padres preservar el derecho de los menores a la satisfacción de sus necesidades y a la salud física y mental. La ley determinará los apoyos a la protección de los menores a cargo de las instituciones públicas¹⁰.

Estos artículos, representan el fundamento de que todos los individuos en territorio nacional están protegidos; todos tienen derecho a la educación para desarrollar las facultades personales, crear una convivencia social pacífica acorde con las necesidades sociales, ya que no sólo se respetará a los demás sino también se dará el aprecio a cualidades como la dignidad, fraternidad e igualdad de derechos, sin importar sexo, raza, religión preferencias o cualquier otra forma que pudiera dar pie a distinción alguna.

Respecto a la igualdad, lamentablemente vemos en la práctica que ésta no se da, en empleos, escuelas e incluso en las familias todavía se marcan diferencias y esto es lo que debemos evitar; lo que es notable, es que la ley contempla como deber de los padres la protección de los menores para su normal desarrollo, pero no es muy explícita en cuanto a cómo va a llevar a cabo la protección familiar.

2.- CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL.

El código Penal Federal vigente, fue expedido por el Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos Pascual Ortiz Rubio, y fue publicado en *Diario Oficial* de la Federación el 14 de agosto de 1931.

El objeto es proteger al individuo, su vida, su libertad y normal desarrollo psico-sexual, su patrimonio e integridad física; imponiendo a

¹⁰ *Ibid* p.10

determinadas conductas denominadas delitos, penas o medidas de seguridad; existen normas penales que prohíben, ordenan o permiten conductas humanas, pero sea cual sea, el fin es la regulación de conductas humanas, las cuales comienzan como un concepto interno de la persona y al exteriorizarse crean consecuencias que afectan el orden jurídico.

Algunos juristas, han intentado explicar más a fondo el objeto de la legislación penal, así Eugenio Raúl Zaffaroni establece que:

“El derecho Penal busca la seguridad jurídica, entendida por unos como tutela de bienes jurídicos y por otros como tutela de valores ético-sociales; la pena se dirige como prevención general a los que no han delinquido y la pena tiene contenido retributivo”⁴¹.

También el Derecho Penal “es la defensa social y la pena se dirige a aquellos que ya han delinquido y caen en los supuestos enunciados en la ley como forma de prevención especial, teniendo la pena un contenido resocializador”⁴³.

Los artículos vinculados con el tema de violencia intrafamiliar son:

“ARTÍCULO 266 Bis.- Las penas previstas para el abuso sexual y la violación se aumentarán hasta en una mitad en su mínimo y máximo, cuando:

⁴¹ Zaffaroni E., Raúl, Manual de Derecho Penal, Cárdenas Editor y Distribuidor, 2ª. Ed., México, 1994, p. 49.

⁴³ Ibid.

- I. El delito fuere cometido por un ascendiente contra su descendiente, éste contra aquél, el hermano contra su colateral, el autor contra su pupilo, o por el padrastro o amasio de la madre del ofendido en contra del hijastro. Además de la pena de prisión, el culpable perderá la patria potestad o la tutela en los casos en que ejerciere contra su víctima...

- II. El delito fuere cometido por la persona que tiene al ofendido bajo su custodia, guarda o educación y aproveche la confianza en él depositada.⁴²

“ARTÍCULO 288.- Bajo el nombre de lesión se comprenden no solamente las heridas, escoriaciones, contusiones, fracturas, dislocaciones, quemaduras, sino toda alteración en la salud y cualquier otro daño que deje huella material en el cuerpo humano, si esos efectos son producidos por causa externa,

ARTÍCULO 295.- Al que ejerciendo la patria potestad o la tutela infiera lesiones a los menores o pupilos bajo su guarda, el juez podrá imponerle, además de la pena correspondiente a las lesiones, suspensión o privación en el ejercicio de aquellos derechos.

ARTÍCULO 300.- Si el ofendido fuere ascendiente del autor de una lesión, se aumentarán dos años de prisión a la sanción que corresponda.⁴³

⁴² Código penal para el Distrito Federal. Ed. Porrúa México 2002*****

⁴³ Ídem.

Por último, en cuanto al delito de abandono de personas (artículos 335 a 343), se establecen también penalidades específicas en contra de los ascendientes o tutores del menor, pero hay que destacar que no se prevé la negligencia como forma de abandono total de los menores difícilmente se logra ubicar a los culpables.

Estos delitos, protegen al individuo, pero es necesario en algunos como lesiones y violación, hacer mención en forma específica y de hecho con una sanción que pueda incrementarse cuando son cometidos con circunstancias agravante, como son aquellos perpetrados dentro de la familia.

La importancia de incrementar las sanciones en estos delitos radica en que el agresor al vivir con la víctima tiene la oportunidad de cometer el delito en repetidas ocasiones causando un grave daño, sea a la esposa o esposo, o hijos quienes se tienen que enfrentar con su victimario cada día, en una lucha interminable por evitar que las circunstancias se repitan.

3.- CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL.

El Código Civil para el Distrito Federal vigente, fue expedido por el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos Plutarco Elías Calles; publicado en el *Diario Oficial* de la Federación el 1º. De septiembre de 1932.

La exposición de motivos del Código Civil, manifiesta que "el cambio de las condiciones sociales de la vida moderna impone la necesidad de renovar la legislación, y el derecho civil que forma parte de ella, no puede

permanecer ajeno al colosal movimiento de transformación que las sociedades experimentan...

Es preciso socializar el derecho, y esto significa extender la esfera del derecho del rico al pobre, del propietario al trabajador, del industrial al asalariado, del hombre a la mujer, sin ninguna restricción ni exclusivismo. Pero es preciso que el derecho no constituya un privilegio, o un medio de dominación de clase sobre otra.

El Código Civil se divide en cuatro libros: de las personas, de los bienes, las sucesiones y las obligaciones

Dentro del libro primero, correspondiente a personas los artículos que interesan en este tema son :

“ARTÍCULO 162.- Los cónyuges están obligados a contribuir cada uno por su parte a los fines del matrimonio y a socorrerse mutuamente.

ARTÍCULO 163.- Los cónyuges vivirán juntos en el domicilio conyugal. Se considera domicilio conyugal, el lugar establecido de común acuerdo por los cónyuges, en el cual ambos disfrutan de autoridad propia y consideraciones iguales...

ARTÍCULO 164.- Los cónyuges contribuirán económicamente al sostenimiento del hogar, a su alimentación y a la de sus hijos , así como a la educación de éstos en los términos que la ley establece, sin perjuicio de

distribuirse la carga en la forma y proporción que acuerden para este efecto, según sus posibilidades...”⁴⁴

Los derechos y obligaciones que nacen del matrimonio serán siempre iguales para los cónyuges e independientes de su aportación económica al sostenimiento del hogar.

Los siguientes artículos fueron reformados y adicionados con el objeto de incluir disposiciones que regularan especialmente la violencia familiar, de acuerdo al *Diario Oficial* de la Federación, del 30 de diciembre de 1997.

“ARTÍCULO 267.- Son causales de divorcio:

XIX. Las conductas de violencia familiar cometidas por uno de los cónyuges contra el otro o hacia los hijos de ambos o de alguno de ellos. Para los efectos de este artículo se entiende por violencia familiar lo dispuesto por el artículo 323ter de este código.

XX. El incumplimiento injustificado de las determinaciones de las autoridades administrativas o judiciales que se hayan ordenado, tendientes a corregir los actos de violencia familiar hacia el otro cónyuge o los hijos, por el cónyuge obligado a ello.

ARTÍCULO 282.- Al admitirse la demanda de divorcio; o antes si hubiere urgencia y sólo mientras dure el juicio, se dictarán las medidas provisionales pertinentes, conforme a las disposiciones siguientes:

⁴⁴ Codifo Civil para el Distrito Federal. Ed. Sista México 2002.

VIII. La prohibición de ir a un domicilio o lugar determinado para alguno de los cónyuges, así como las medidas necesarias para evitar actos de violencia familiar.

Salvo peligro grave para el normal desarrollo de los hijos, menores de siete años deberán quedar al cuidado de la madre.

ARTÍCULO 283.- La sentencia de divorcio fijará en definitiva la situación de los hijos, para lo cual el juez deberá resolver todo lo relativo a los derechos y obligaciones inherentes a la patria potestad, su pérdida, suspensión o limitación según sea el caso, y en especial a la custodia y al cuidado de los hijos. De oficio o a petición de parte interesada durante el procedimiento, se allegará de los elementos necesarios para ello, debiendo escuchar a ambos progenitores y a los menores. Para evitar conductas de violencia familiar o cualquier otra circunstancia que amerite la necesidad de la medida, considerando el interés superior de estos últimos. En todo caso protegerá y hará respetar el derecho de convivencia con los padres salvo que exista peligro para el menor.

La protección para los menores incluirá las medidas de seguridad, seguimiento y terapias necesarias para evitar y corregir los actos de violencia familiar, las cuales podrán ser suspendidas o modificadas en los términos previstos por el artículo 94 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, que dice que las resoluciones judiciales dictadas... pueden alterarse y modificarse cuando cambien las circunstancias que afectan y el ejercicio de la acción que se dedujo en el juicio correspondiente.

ARTÍCULO 323 BIS.- Los integrantes de la familia tienen derecho a que los demás miembros les respeten su integridad física y psíquica, con el objeto de contribuir a su sano desarrollo para su plena incorporación y participación en el

núcleo social. al efecto, contará con la asistencia y protección de las instituciones públicas de acuerdo con las leyes.

ARTÍCULO 323 TER.- Los integrantes de la familia están obligados a evitar conductas que generen violencia familiar.

Por violencia familiar se considera el uso de la fuerza física o moral, así como las omisiones graves, que de manera reiterada ejerza un miembro de la familia en contra de otro integrante de la misma, que atente contra su integridad física, psíquica o ambas, independientemente de que pueda producir o no lesiones; siempre u cuando el agresor y el agredido habiten en el mismo domicilio y exista una relación de parentesco, matrimonio o concubinato.

ARTÍCULO 411.- En la relación entre ascendientes y descendientes debe imperar el respeto y la consideración mutuos, cualquiera que sea su estado, edad y condición.

ARTÍCULO 423.- ... Quienes ejerzan la patria potestad o tengan menores bajo su custodia, tiene la facultad de corregirlos y la obligación de observar una conducta que sirva a éstos de buen ejemplo.

La facultad de corregir no implica infligir al menor actos de fuerza que atenten contra su integridad físico o psíquica en los términos de los dispuesto por el artículo 323 ter de este código.

ARTÍCULO 444.- La patria potestad se pierde por resolución judicial:

- I. Cuando el que ejerza sea condenado expresamente a la pérdida de ese derecho.
- II. ...

- III. Cuando por las costumbres depravadas de los padres, malos tratamientos o abandonos de sus deberes pudieran comprometerse la salud, la seguridad o la moralidad de los hijos, aun cuando esos hechos no cayeran bajo la sanción de la ley penal.
- IV. ...
- V. Cuando el que ejerza sea condenado por la comisión de un delito doloso en el que la víctima sea el menor ...
- VI. Cuando el que ejerza sea condenado dos o más veces pro el delito grave.

ARTÍCULO 444 BIS.- La patria potestad podrá ser limitada cuando el que la ejerce incurra en conductas de violencia familiar previstas en el artículo 323 ter de este código, en contra de las personas sobre las cuales la ejerza.

ARTÍCULO 494.- Los responsables de la casa de asistencia ya sea pública o privada, donde se reciben menores que hayan sido objeto de la violencia familiar a la que se refiere el artículo 323 ter de este ordenamiento, tendrán la custodia de éstos en los términos que prevengan las leyes y los estatutos de la institución. En todo caso darán aviso al ministerio público y a quien corresponda en el ejercicio de la patria potestad y no se encuentre señalado como responsable del evento de violencia familiar.

La legislación, de acuerdo con los artículos anteriores marcan una serie de obligaciones que los cónyuges deberán acatar para el buen funcionamiento de la estructura familiar; así los cónyuges establecen un domicilio común, tiene la obligación de ayudarse mutuamente en todos los aspectos; por ejemplo el económico, en el que se incluyen la educación y la alimentación de los hijos.

La ley contempla la igualdad entre el hombre y la mujer; pero los artículos reformados y adicionados, son indicadores de que esa igualdad no se da.

Se establece la violencia intrafamiliar como causal de divorcio y pérdida de la patria potestad, los términos en que éstos se llevarán a cabo para que las partes resulten verdaderamente protegidas, como el tratamiento a los menores con medidas de seguridad y seguimiento con terapias para corregir los actos de violencia familiar que hayan visto o sufrido directamente.

La importancia de nuestro Código Civil en la parte relativa a la protección familiar de la familia, está notablemente acertada, al definir la violencia familiar, y al reconocer que todos los integrantes del núcleo familiar tienen derecho al respeto de su integridad física y psíquica por los demás miembros, y en caso de que este respeto se pierda, los afectados contarán con el apoyo de asistencia y protección de las instituciones y las leyes.

4. LEY GENERAL DE EDUCACIÓN.

La Ley General de Educación vigente, fue expedida por el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos Carlos Salinas de Gortari, publicada en el *Diario Oficial* de la Federación el 13 de julio de 1993.

La educación es el conjunto de conocimientos, preceptos y métodos por medio de los cuales se ayuda a la naturaleza en el desarrollo y perfeccionamiento de las facultades intelectuales, morales, y físicas del ser humano.

La educación puede servir para dotar al educando de conocimientos necesarios para desenvolverse en la vida dentro de la sociedad en la que le haya tocado vivir; pero también, educar en su sentido más amplio y profundo es

desarrollar el pensamiento, el sentimiento y la voluntad del educando, lo que permitirá un amplio desarrollo social y progreso.

La ley fundamenta la idea de una mayor educación integral para procurar a una población más socializada que evite la violencia, así se establece en:

ARTÍCULO 2º- La educación es el medio fundamental para adquirir, transmitir y acrecentar la cultura; es proceso permanente que contribuye al desarrollo del individuo y a la transformación de la sociedad, y es factor determinante para la adquisición de conocimientos y para formar al hombre de manera que tenga sentido de solidaridad social.

ARTÍCULO 7º- La educación que se imparta, además de los fines establecidos en el 2º párrafo del artículo 3º constitucional, tendrá los siguientes:

I. Contribuirá al desarrollo integral del individuo, para que ejerza plenamente sus capacidades humanas...

I. V. ...

VI. Promover el valor de la justicia, de la observación de la Ley y de la igualdad de los individuos ante ésta, así como de propiciar el conocimiento de los Derechos Humanos y el respeto de los mismos...

VII.-IX

X. Desarrollar actitudes solidarias en los individuos, para crear conciencia sobre la preservación de la salud, la planeación familiar y la paternidad responsable, sin menoscabo de la libertad y del respeto absoluto a la dignidad humana, así como propiciar el rechazo de los vicios.

IX. ...

XI.- XII. ...

ARTÍCULO 40.- La educación inicial tiene como propósito favorecer el desarrollo físico, cognoscitivo, afectivo y social de los menores de cuatro años de edad. Incluye orientación a padres de familia o tutores para la educación de sus hijos o pupilos...

ARTÍCULO 42.- En la impartición de educación para menores de edad se tomarán medidas que aseguren al educando la protección y el cuidado necesarios para preservar su integridad física, psicológica y social sobre la base del respeto a su dignidad, y que la aplicación de la disciplina escolar sea compatible con su edad...

ARTÍCULO 49.- El proceso educativo se basará en los principios de libertad y responsabilidades que aseguren la armonía de las relaciones entre educando y educadores y promoverán el trabajo en grupo para asegurar la comunicación y el diálogo entre educando, educadores, padres de familia e instituciones públicas y privadas...

ARTÍCULO 74.- Los medios de comunicación masiva, en el desarrollo de sus actividades, contribuirán al logro de las finalidades previstas en el artículo 7º, conforme a los criterios establecidos en el artículo 8º.

La ley claramente señala que la educación es el medio idóneo para el progreso individual y colectivo, a través de adquirir cultura y conocimientos de formación; estos conocimientos tendrán como fin contribuir al desarrollo integral del individuo, así como destacar valores como el de justicia siguiendo los lineamientos de la legislación y el respeto a sí mismo y a la sociedad, lo que incluye también encaminar al individuo hacia ideas correctas de salud, familia, rechazo a los vicios y en general a la dignidad.

La Ley General de Educación contempla, no sólo la educación de los menores, sino la orientación a padres de familia y a maestros para que el proceso de educación se lleve a cabo con armonía y buena relación, de tal modo que se pueda trabajar con comunicación y diálogo.

Se apoya en los medios de comunicación masiva para el desarrollo de sus actividades, éstos son influyentes en la educación por el alcance que llegan a tener, por lo que debe establecerse una nueva política.

5. Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Intrafamiliar en el Distrito Federal.

La Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Intrafamiliar, del Distrito Federal, vigente, fue expedida por el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos Ernesto Zedillo Ponce de León, publicada en el *Diario Oficial* el 9 de julio de 1996.

El análisis de esta ley es fundamental en el tema: los motivos para la elaboración de esta ley, de acuerdo con la Comisión de Gobierno son:

... La Ley e asistencia y prevención de la violencia intrafamiliar pretende modificar un estado de cosas de nuestra sociedad totalmente injustas e inequitativas, situación que convierte a muchos hogares mexicanos en un campo de batalla abierto en vez de un sitio de paz, de cobijo, de afecto, y de seguridad; trastoca además, las relaciones familiares en un violento y desgastante juego de poder que a todos lesiona y que a todos marca de por vida.

La experiencia vivida en la configuración e impulso de esta ley, habla del interés, el deseo y la necesidad de los habitantes de esta ciudad, haciendo a un lado ideologías patriarcales arcaicas, de enfrentar con toda decisión educaciones y costumbres que deben ser superadas en aras de la armonía familiar y por ende comunitaria...

Esta ley contiene los procedimientos para atender y prevenir la violencia en el interior de la familia. Define la violencia intrafamiliar como *el acto de poder u omisión recurrente, intencional y cíclico, dirigido a dominar, someter, controlar o agredir física, verbal, psicoemocionalmente o sexualmente a cualquier miembro de la familia dentro o fuera del domicilio familiar, que tenga alguna relación de parentesco por consanguinidad, tengan o lo hayan tenido por afinidad civil; matrimonio, concubinato o mantenga una relación de hecho, y que tiene por efecto causar daño; quienes son generadores de la violencia intrafamiliar: los grupos o individuos vulnerables que sufren el maltrato físico, verbal, psicoemocional o sexual en su esfera biopsicosexual, y distingue los tipos de maltrato que se dan, y son físicos, psicoemocionales y sexuales.*

Establece la creación del Consejo para la Asistencia y Prevención de la Violencia Intrafamiliar, precedido por el jefe del Distrito Federal e integrado por representantes de la Administración Pública y de diversas organizaciones sociales relacionadas con la materia.

La ley hace mención de las autoridades involucradas como la Secretaría de Educación, de Salud y de Desarrollo Social.

Pero tal vez lo más sobresaliente y e amigable composición o arbitraje que establece para la resolución de estos conflictos, lo cual representa la

buena voluntad de los legisladores, aunque en principio parece que será difícil que la gente acuda, ya sea por temor o ignorancia; en todo proceso conciliatorio, la autoridad que hace de arbitro no tiene facultad APRA hacer cumplir coercitivamente su resolución cuando esta no se cumpla voluntariamente por una de las partes. Lo cierto, es que esta ley es todo un acontecimiento jurídico, social y político.

6. Reglamento de la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Intrafamiliar en el Distrito Federal.

La Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Intrafamiliar, del Distrito Federal, vigente, fue expedida por el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos Ernesto Zedillo Ponce de León, publicada en el *Diario Oficial* de la Federación el 21 de octubre de 1997.

Tiene por objeto regular las disposiciones de la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Intrafamiliar del Distrito Federal; establece conceptos generales así como la integración de las Unidades de Asistencia y el consejo a que se refiere la ley; también considera la asistencia y prevención así como la forma en que se proporcionan; por último se refiere al registro de instituciones gubernamentales y organizaciones sociales en materia de violencia intrafamiliar.

Al respecto, Nahim G. Margadant Aldasoro, sugiere para mejor aplicación de justicia en materia de violencia intrafamiliar los siguiente:

Dice que esta ley y su reglamento serían *más eficaces si estuvieran combinados con la creación de tribunales especiales para problemas de violencia dentro del hogar. Tales tribunales estarían mejor adaptados a estos problemas y protegerían nuestros juzgados de asuntos familiares contra el exceso de labores que actualmente las amenaza; combinados con dos salas de lo familiar en nuestro Tribunal Superior Distrital, en vez de sentir la mística de las nuevas tareas que mencionada ley les encarga, que ven sólo con desagrado que su trabajo se incremente ahora tan considerablemente.*⁴⁴

7. Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

La Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, vigente, fue expedida por el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos Ernesto Zedillo Ponce de León, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo del 2000.

Tiene por objeto garantizar a niñas, niños, las personas de hasta 12 años incompletos y adolescentes a aquellos entre 12 años cumplidos y 18 años incumplidos; la protección que la Ley otorga tienen como objetivo asegurarles un desarrollo pleno e integral, lo que implica la oportunidad de formarse física, mental, emocional, social y moralmente en condiciones de igualdad, de acuerdo a su artículo 3º.

⁴⁴ Margadant Aldasoro, Nahim G., "Experiencias mexicanas recientes con la violencia intrafamiliar", en *Revista Mexicana de Justicia*, Nueva Época, núm. 4, editada por la Procuraduría General de la República, México 1998, pp. 151, 152.

Además la Ley establece los derechos que se les otorga , tales como: derecho a la vida, a ser protegido, a la salud, a vivir en familia, a la educación, etcétera.

VIII. CONSIDERANDOS

Tomando en cuenta la importancia que tienen la estabilidad física y emocional de las familias en la sociedad, no podemos permitir que la ley proteja al victimario y no a la víctima, la cual se ve amenazada en su integridad cada día, ya que en este caso no se trata de un agresor conocido, sino de aquella persona con la que la víctima despierta todos los días y esta por ignorancia o miedo, tolera al sujeto quien en repetidas ocasiones atenta contra la familia.

Lo más cotidiano, es que el agresor sea el padre y que éste descargue su ira o frustración mediante la violencia en su esposa e hijos, esa violencia a veces es verbal, otras física o psicológica, pero lamentablemente otras tantas veces, la agresión sexual, no sólo a la esposa sino a los hijos, sin hacer incluso distinción en si son niñas o niños y sin importar tampoco su edad, es decir, si son adolescentes o bebés, pero la realidad es que cualquiera que sea el caso, las consecuencias son muy graves; aquella persona que alguna vez (o en repetidas ocasiones) fue abusada sexualmente, golpeada y humillada, el día de mañana, será posible agresor también, por lo que nos encontramos ante un círculo vicioso que debemos evitar en la medida de lo posible, no sólo la agresión repercute en la familia, sino en la sociedad, tal vez también descargue dicha violencia en las calles, y la sociedad mexicana no necesita más delincuentes y personas afectadas por el maltrato en su casa, es decir, la persona maltratada en su

familia, después tendrá problemas para desempeñarse en un trabajo, y lo pero es que podrá delinquir y atentar contra la seguridad de otros.

Por esto se necesita una ley cuyo contenido sea amplio y veraz, pues es ilógico pensar que el agresor lleno de ira, guste de ventilar sus problemas familiares en una delegación como la ley en comento, sugiere para dirimir las controversias familiares, mediante un proceso de conciliación; por el contrario la reacción lógica de un agresor será la de volver a recurrir a la violencia.

. Consideramos que la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Intrafamiliar del Distrito Federal y su reglamento fueron creadas para resolver el problema de la violencia intrafamiliar, pensando no sólo en sancionar sino en procurar la conciliación de los miembros de la familia para que ésta después de haber pasado por una etapa difícil, la familia se vea fortalecida mediante la atención médica, psicológica y legal; este propósito indica la coincidencia que los legisladores han tomado respecto de evitar que nuestra sociedad sea dañada comenzando en el núcleo familiar, lo cual es bastante loable.

Esta ley es el principio de muchos logros que se pueden tener al respecto, pero como en un principio externamos, es necesario enfocar más de nuestra energía en resolver esta problemática social cada vez más extensa.

Así mismo hay que considerar que el daño aunque directamente afecta a la víctima, de forma indirecta afecta a la sociedad mexicana entera;

pero si estamos atentos a la realidad social de nuestro país, por lo tanto a nosotros como personas conscientes nos corresponde después de haber hecho un profundo análisis, tanto de estudio como de observación, proponer las soluciones que a nuestro juicio son las más viables, proporcionando esta información a las autoridades competentes, para que éstas puedan con conocimiento de causa, decidir lo mejor para que la calidad de vida la familia y por lo tanto de la sociedad mexicana sea cada día mejor.

CAPÍTULO CUARTO

IV. MEDIDAS QUE SE PUEDEN TOMAR PARA ATENDER LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

- I. Los padres: atención a su hijos y cuando hay que retomar la educación que se les proporciona.

Mucho se ha hablado sobre la importancia que tiene la formación que los padres proporcionan a sus hijos, antes que estos se integren a la comunidad escolar; sin embargo el ritmo de vida tan acelerado provoca que los padres presten menos atención a sus hijos, no importando estrato social o cultural, ya que en nuestra sociedad podemos contemplar diversos ejemplos de cómo la educación familiar se ha ido dejando a cargo de domésticas, guarderías, tutores o escuelas en general; tal es el caso de la madres soltera que además es de bajos recursos económicos, que ante las circunstancias se ve obligada a dejar a sus hijos encargados con familiares, amigos, sirvientas o niñeras, o el de ambos padres trabajadores como el de aquellos de mejores recursos que también dejan la educación de los niños en manos ajenas para atender compromisos laborales y sociales.

El problema económico es determinante en la forma de educar de padres e hijos, sin embargo, no lo es todo, lo contrario, tal vez la razón más importante de estos hechos es la educación previa de los padres, quienes a lo mejor no están capacitados para admitir y ejercer la responsabilidad de educar.

Esta educación debe permitir a los padres transmitir conocimientos básicos a los miembros de su familia como higiene, convivencia social y respeto individual, la sexualidad como algo natural mencionando riesgos y consecuencias posibles, pero tratando el tema con sensibilidad, conocimiento y respeto al desarrollo normal de los hijos; educar también sobre el tema de violencia que crece cada día en la sociedad, etcétera.

Pero... ¿qué podemos hacer, si los padres no cuentan con la información clara y suficiente y en muchos casos no quieren que sus hijos la tengan, como es el caso de aquellos padres que no quieren que sus hijos reciban educación sexual en la escuela? ¿Cómo podemos hacer notar la importancia que esta educación representa para mejorar su propia vida?

Es muy difícil, sobre todo porque estos temas resultan muy complicados de tratar en la mayoría de los hogares mexicanos, que por razones de cultura resultan prohibidos.

Actualmente, los medios de comunicación y autoridades se han preocupado por informar y por tratar de estrechar relaciones de comunicación entre los miembros de la familia, pero aún es muy común ver que los padres no se sienten cómodos tratando estos asuntos tal vez por ignorancia, tal vez por prejuicios, pero aún no se logra que la mayoría de los jóvenes se acerquen a sus padres para hablar de aquello que les inquieta y que hasta les representa conflicto, y esto puede ir desde cómo acercarse a una joven, cómo tratarla, qué hacer en determinado problema, hasta qué es considerado como violencia, cuáles son los límites, o hasta la sexualidad y cómo y con quién llevarla a cabo.

Por eso es que hay que incrementar las campañas informativas dirigidas a los padres, ya que hay que retomar la educación básica de los hijos, pues antes de acudir a cualquier tipo de escuela, los hijos tienen contacto con los padres y su familia en general, y de ellos aprende los primeros conceptos y tratos hacia los demás; de los padres va a tomar los ejemplos e conducta y respeto, es por esta razón que para el tratamiento de la violencia entre familias debemos dirigir nuestra atención a los padres, para que éstos no ejerzan violencia sobre sus hijos y éstos no se conviertan en víctimas de su propia familia, tomando a la violencia como algo natural, cuando nosotros sabemos que no lo es, ya que si esta violencia no se atiende y se ignora el asunto, se corre el riesgo de que este niño en un futuro se convierta en agresor y el círculo de violencia se rompa.

Por eso es necesario volvernos a preguntar: ¿Cómo educar a los padres?

En la actualidad contamos, como se dijo anteriormente con campañas informativas, y el interés sobre el tema ha crecido, ejemplo de esto son las instituciones que cada día se toma la responsabilidad de brindar atención a la violencia intrafamiliar; hay talleres para los padres, congresos y pláticas de ayuda a víctimas, programas preventivos, programas televisivos dedicados a foros abiertos, personal especializado para responder dudas, videos dirigidos tanto a los padres como a los hijos, a través de conferencias, caricaturas y hasta teatro guiñol, en los que se enseña lo que es la violencia intrafamiliar y otros abusos para ejemplificar el problema y

lograr una identificación de situaciones personales, así como a quién acudir y cómo evitarla.

Esto nos muestra que sí hay interés de autoridades e instituciones para mostrar a la población las herramientas y factores con que puede contar en los aspectos tratados, sólo falta que estos medios lleguen a la mayor parte de la población, apelando sensiblemente a su conciencia para que sean los padres los primeros interesados en mejorar su relación familiar y social haciendo todo lo que sea conducente para informarse, prepararse y educar a sus hijos en un contexto social claro y positivo.

2. La Escuela: Educación especial contra la violencia intrafamiliar.

Para complementar la educación que el niño recibe en la familia o cuando carece de ésta o es muy deficiente, la escuela se ve obligada a retomar esa educación y a formar integralmente a sus alumnos, esto implica un doble esfuerzo pero es inevitable, ya que si formamos niños y jóvenes responsables y educados en los diferentes aspectos de la vida, en un futuro ellos estarán en condiciones de hacerse cargo de la educación de sus hijos , disminuyendo gradualmente la violencia; este es un proceso que se requerirá llevar a cabo en diversas generaciones y a todos los niveles educativos, sociales y económicos.

La forma en que la escuela puede apoyar la prevención, denuncia y atención a la violencia intrafamiliar, la podemos dividir en dos partes:

1. Talleres de educación integral, sexual y preventiva de violencia de forma obligatoria.
2. Brindando atención médica psicológica a alumnos víctimas de violencia intrafamiliar detectados por medio del expediente individual.

Los talleres deberán versar sobre la sexualidad y sobre relaciones familiares.

Sexualidad

No siempre los padres tienen la educación o la disposición necesaria para informar a sus hijos sobre distintos temas, es por ello que se necesita suplir estas deficiencias en las instituciones educativas creando talleres o clases especiales que traten dichos temas, pero la forma más útil será que se implanten de forma obligatoria como parte del programa de estudios pero no hay que confundir; hace ya algunos años se trató de educar a los alumnos de forma más integral eligiendo escuelas públicas piloto el programa de estudios existente para enseñar higiene, educación sexual, ecología, entre otras.

Por esto es importantísimo distinguir de ese programa propuesto, de la idea que aquí contemplamos, ya que la diferencia radica en que estos talleres formarán parte del programa de estudios y existente, únicamente como clase adicional.

La modalidad de talleres obligatorios, es necesaria para comenzar a dar solución al problema de violencia intrafamiliar y otros antecedentes del mismo que también en mayor o menor porcentaje colaboran con la tensión que los ciudadanos acumulan y que en muchos casos cierran el círculo volviendo al punto de la violencia.

Pero ¿cuáles son estos antecedentes; se pueden ir eliminando con los talleres obligatorios?

- Si no hay información sobre sexualidad y los padres o futuros padres no pueden orientar a sus hijos en las reacciones y consecuencias de sus actos y cómo controlarlos para no arruinar sus vidas por haber jugado o experimentado con su cuerpo y sentimientos, ya que no contarán con lo básico para explicarles al respecto.
- Si no hay talleres es menor la apertura que los padres tendrán para hablar de estos temas con sus hijos y ellos cometerán mayores errores.
- Si los jóvenes, no atendiendo lo aprendido en talleres o si no cuentan con información y sus actos tienen como consecuencia un embarazo no deseado, esto puede traer otras consecuencias como la violencia, tal es el caso del joven que es obligado a contraer las obligaciones del matrimonio y eso le crea resentimiento hacia su también joven esposa e hijo, lo cual crece al paso de los años

comportándose despreciativo, indiferente, o violento con su familia, y si además tienen carencias económicas el problema empeora.

Las ventajas de los talleres son por lo tanto:

Informar a los jóvenes que en un futuro serán padres de familia para que sean capaces de llevar a cabo su sexualidad con responsabilidad y de una forma plena, pero con conocimiento de causa.

Los padres no pueden evitar que sus hijos tengan experiencias sexuales, pero sí pueden evitar que las tengan sólo para experimentar, jugar u otras como simplemente contradecirlos; los hijos estarán preparados para tomar decisiones sobre su propio cuerpo y sobre su vida presente y futura.

¿Por qué hacer obligatorios los talleres?

Porque a pesar de la difusión que se ha tratado de dar a la prevención y cuidado para ejercer la sexualidad, hay todavía padres de familia que no comprenden la importancia que tiene esta información no sólo para sus hijos, sino para la sociedad que reciente la violencia en las calles, en los hogares, la tensión que por ello vivimos todos, la pobreza o limitantes que tiene cada familia; no hay que olvidar que las necesidades básicas que más apremian a la mayoría de la población se refleja en todo momento y un modo de mejorar la forma de vivir de nuestra sociedad es evitando embarazos no deseados con educación cultural e integral; nosotros como sociedad pedíamos a gritos que el gobierno solucionara los problemas de la pobreza y de educación, y el gobierno sí respondió.

Sí, aunque tal vez a simple vista no lo vea, el actualizar los libros de texto e incluir educación sexual, es el primer paso hacia las respuestas y soluciones que buscamos, pero a la población en general, también nos toca realizar un mayor esfuerzo, recuerde:

Más educación sexual, menos embarazos no deseados, menos embarazos no deseados es igual a menos población y por lo tanto mayores recursos para cada familia y mayor presupuesto para educación, si hay más educación mejores empleos y menos tensión y por lo tanto menos violencia y mejor vida para todos.

De este modo podemos contribuir permitiendo educación sexual en educación básica y fomentando la creación de talleres obligatorios permanentes que permitan una instrucción continua en la mayor parte de las instituciones educativas de nuestro país.

Relaciones familiares

Respecto a los talleres que traten las relaciones familiares, deberán complementar aquellos que hablan de sexualidad, pues no hay que olvidar que ambos temas son cruciales para mejorar el nivel y la calidad de las familias mexicanas, y el éxito que se tenga en uno repercutirá en el otro y los dos en las reacciones de la sociedad.

En estos talleres se explicará en principio qué es familia, funciones, obligaciones y derechos de sus miembros; formas positivas de relacionarse, formas negativas y cómo evitarlas y tratarlas cuando ya se presentaron;

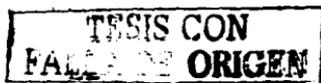
importancia de dar y recibir respeto dentro de la familia, consecuencias del trato familiar a nivel social, qué es la violencia intrafamiliar, quién y cómo se protege a las víctimas, a dónde y en qué casos acudir a las instituciones de apoyo, autoridades y cuáles son competentes para la atención del problema.

De este modo los alumnos comprenderán e identificarán el tipo de situación que viven en su casa y ésta los ayudará a participar en la solución del problema si es que lo viven, o en colaborar para que el equilibrio familiar del que gozan no se rompa...

Dejar clara la importancia de una familia sin violencia con comunicación y respeto, deberá ser el principal objetivo de este taller en cada institución educativa; si cada colegio pone de su parte y participa con sus alumnos en la atención de problemas personales, disminuirá considerablemente los objetos de tensión y distracción de sus alumnos con lo que también obtendrán como ente educativo mejores resultados académicos resultado de mejor atención de la población de educandos en sus instituciones, lo que también evitará que se tenga que llevar a cabo otro tipo de medidas más difíciles y de mayor costo económico para el gobierno y la sociedad educativa.

3.- Análisis individual.

Como acción complementaria en las instituciones de educación a los talleres de sexualidad y de relaciones familiares obligatorios y continuos, la realización de un análisis individual del alumno se vuelve indispensable para



dejar de dar ayuda superficial y brindar una solución concreta que irá evolucionando, por lo que en determinado momento será inmediata.

Las ventajas de este sistema serán:

- La institución educativa está en posibilidades de hacerlo, contando con mínimo de personal especializado.
- Cada institución se enfocará a su alumnado, por lo que el número de personas a quienes se brindará atención será menor al que atienden las instituciones actualmente existentes y esto los coloca en posición de atender mejor.
- Ya la ventaja principal es el conocimiento directo que el personal tendría sobre el alumno y el seguimiento se daría continuo, atendiendo a la relación con el sujeto y la cercanía de trato con él.
- Al ser constante en la ayuda para hacerla clara y hasta el final.
- Al brindar este tipo de ayuda, la categoría de las instituciones será más alta y su reconocimiento tendrá beneficios, tanto sociales como políticos, y de este modo todos obtienen ganancias de índole personal e incluso económica.

Una institución que además de ofrecer a sus alumnos educación cultural, ofreciera educación integral y además atención a sus alumnos para la prevención y atención de problemas de índole familiar con el personal y

material de apoyo adecuado, beneficiará a innumerables familias, a la población general y a sí misma, pues obtendrá fama y reconocimiento a su labor y de esta manera recibirá a modo de colaboración de los mismos padres, maestros, asociaciones e incluso autoridades, apoyo económico, material, personal y moral que beneficie a todos en un círculo positivo de acción continua, ya que hacer una labor social, es algo que siempre se aplaude.

Pero para evitar que sean precisamente estos beneficios los que atropellen el verdadero objetivo de estas medidas con intereses personales y políticos, es que se hace necesario que se implemente un sistema obligatorio para las escuelas a través de un programa definido para tal efecto.

Este programa deberá tener dos etapas: capacitación del personal y realización del proyecto.

Pero ¿en qué consiste el análisis individual del alumno?

Consiste en llevar un expediente individual que no sólo señálelos datos generales del alumno, su comportamiento y sus notas académicas; sino que registre antecedentes familiares que además de ser médicos, sean personales, como casos de violencia intrafamiliar; es decir, si se tiene conocimiento de algún tipo de abuso sobre el estudiante, será más sencillo detectar por qué de su conducta o resultados escolares y se le pueda proporcionar ayuda.

Esta medida resulta muy difícil desarrollar, ya que tal vez los padres de familia no den voluntariamente la información requerida, sobre todo si alguno de ellos o ambos son agresores; además este proceso tendría en principio un costo económico, ya que se necesita capacitar al personal de orientación que ya existe en las escuelas para que éste pueda dar seguimiento y atención a niños con el problema de abuso o violencia y en la familia, así como la papelería necesaria para implantar el expediente individual con la estructura mínima para llevar los registros correspondientes.

Pero lo anterior no significa que sea imposible su realización al contrario, puede ser suficiente lo siguiente:

- Las instituciones pueden comenzar con los alumnos del ciclo escolar de que se trate, y se detecten como víctimas de violencia en la familia, sin esperar que los padres de forma voluntaria expresen el problema.
- Las orientadoras en las escuelas públicas y en los colegios privados ya existen, sólo hay que actualizarlas y capacitarlas con información sobre instituciones a las que se pueden remitir los casos más graves.
- Ya existe un expediente del alumno, al que únicamente hay que agregar la situación familiar del estudiante; que en algunos casos ya se hace, pero con la innovación de que habrá un área específica que

le dé seguimiento al caso en la misma escuela con las ventajas antes enunciadas.

Para comprender mejor la forma adecuada que consideramos para la elaboración del expediente individual, en los capítulos siguientes, se desarrolla de forma amplia el tema indicando desde conceptos generales, hasta su posible realización concreta proporcionando los elementos necesarios para cumplir con el objetivo señalado.

4.-Expediente Individual⁴⁵

*La palabra **expediente**.*

- A) Según su etimología.: proviene del latín *expdiens, expedientis*, por afinidad de *expedienre*: desembaazar o ser útil.⁴⁶
- B) En sus diversos usos y aplicaciones: como adjetivo tiene la acepción de conveniente, oportuno y por extensión puede significar: cualquier asunto, pretensión, solicitud, etc., sometida a informe y pendiente de resolución o despacho; es también conjunto de todos los papeles correspondientes a un asunto o negocio; medio que se toma para resolver una duda o una dificultad, o salvar los inconvenientes que presenta la resolución o curso de una dependencia.

⁴⁵ Capítulo apoyado en la tesis "El expediente individual del alumno", del profesor José Luis Martínez Calett.

⁴⁶ Enciclopedia Espasa, significado de expediente, 1535.

Facilidad, prontitud en la decisión, manejo de un negocio u otra cosa; se dice también cubrir el expediente: llenar los requisitos para la completa instrucción de un asunto. Recurrir a un expediente: valerse de un recurso para salir adelante en un asunto, por último, es sinónimo de recurso.⁴⁷

A modo de definición

Expediente es el informe que se obtiene al realizar una investigación. Este informe está contenido en una serie de documentos que han ido archivándose por medio de una recopilación metódica.

El expediente se viene usando desde cierto tiempo en muchas grandes organizaciones, secretarías, fábricas, hospitales y escuelas.

Cada persona o individuo que forma parte de estas organizaciones, tiene archivado su expediente en el que se consigna: el día de ingreso, datos personales, datos propios y necesarios al tipo de organización de que se trate y algunas observaciones especiales.

Mediante este archivo, en las oficinas se facilita notablemente la consulta de datos en casos determinados que requieren rapidez en la investigación.

Este expediente una vez formado y archivado permanece en la oficina y en caso de promoción de un sujeto cambia de oficina llevando una información completa, que de no existir habría que formarla.

⁴⁷ Id.

Carácter del expediente.

Teniendo sentadas ya las diferentes acepciones y los usos de la palabra expediente y teniendo una somera idea del lugar que ocupa el expediente de una organización, es más fácil hablar del expediente individual del alumno en una escuela.

El expediente individual del alumno, es un conjunto de informes consignados, previa una investigación conveniente y que archivado ordenadamente dan una serie de soluciones y respuestas a las persona que necesiten consultarlo.

Buscando en este trabajo ante todo un modo práctico, de realizar un mayor bien a los alumnos, creemos que lograr tener de cada uno de ellos un conocimiento más perfecto, es ya un paso dado en firme; y este conocimiento, qué mejor que adquirirlo mediante un trabajo serio de investigación y observación.

"Nuestro fin es, confrontar los aportes y los datos del método clínico por una parte y de la psicología experimental por otra, para facilitar y precisar la exploración de la personalidad humana en estado de devenir, es decir, casi siempre en la infancia y la adolescencia, pues la edad adulta no proporciona forzosamente la soñada solución a los problemas, sin que en modo alguno signifique esto una regla."⁴⁸

⁴⁸ Violet M., Conil, *Exploración de la mentalidad infantil*, 2ª. Ed., Ed. Kapelusz, Buenos Aires, Argentina, 1958, p. XVI.

ORGANIZACIÓN DEL EXPEDIENTE.

Bases de la organización.

Preparación del maestro: Aunque más adelante señalaremos el papel del maestro en la formación del expediente escolar, tenemos que señalar sin embargo la necesidad que tiene el maestro de poseer una preparación adecuada tratándose de este punto.

Su preparación deberá abarcar un sentido social que le facilite el trato de persona a persona con sus alumnos y con las familias. Es de estas relaciones que se obtendrá la mayor parte de los datos que integrarán el expediente.

A más de esta sociabilidad necesaria a todo educador viene a ser de gran utilidad cada vez más en este tiempo, una sino perfecta ciencia psicológica, sí por lo menos amplia y sólida.

Y para la correcta aplicación consignación y apreciación de los datos, el educador debe poseer como base de todo la más alta ética profesional.

Por descontado se da que en este trabajo se hace indispensable la aplicación de las teorías pedagógicas actuales, como son por ejemplo, la escuela adaptada a las aptitudes de cada niño, la educación integral, etcétera; teorías a las cuales un expediente bien organizado puede ser muy eficiente.

¿Quién debe organizar el expediente?

“La magnitud de la realización supera indudablemente las posibilidades de acción del maestro, pero en este caso como en todos los que tienen que ver con el porvenir del niño, es necesario acercarse al límite extremo de lo posible, dentro de los medios de que dispone cada uno”.⁴⁹

De inmediato surge la pregunta: ¿está el maestro suficientemente preparado para esta labor?, la respuesta inmediata es no.

El maestro, ni está preparado ni tiene tiempo para esta labor. Pero sin embargo no nos vamos a cruzar de brazos a la vista del primer obstáculo que se nos presenta.

Queremos conocer al niño, lo mejor posible, para por este medio educarlo lo mejor posible. Este conocimiento, claro está, debe referirse a todos los aspectos de la vida del niño: su salud, su carácter, inteligencia, aptitudes, posibilidades de acuerdo con su medio social, económico y cultural, su vida afectiva, sus problemas escolares, etcétera.

“El maestro debe admitir hoy en día cualquiera que sea su posición en el arte de educar que: a) Existen factores individualizadores, como la herencia y el medio; b) La combinación de la herencia y el medio, lleva al infinito la diferenciación de las aptitudes congénitas y adquiridas; c) Que el éxito o el fracaso de su acción depende, en primer lugar del conocimiento del niño y en segundo lugar de su capacidad técnica para indagar las

⁴⁹ Id., p. XIV.

diferencias individuales; d) Que para hacer frente a estas necesidades no siempre dispone de la preparación que ellas exigen.”⁵⁰

Desde este punto de vista, vamos a lanzar la idea que desde la concepción de esta tesis tuvimos en cuenta: para la realización de este trabajo, como es el de formar una carpeta expediente que contenga armónicamente los datos de cada alumno es preciso y podemos decir, condición indispensable de trabajo en equipo.

Nos explicamos: un médico, un psicólogo, un orientador profesional, los padres de cada alumno y el maestro, son las personas indicadas para integrar el equipo.

¿Pero quién va a ser el responsable y coordinador de los trabajos efectuado por el equipo?, se sabrá mejor examinando las posibilidades de cada escuela.

Sería posible en algunas escuelas establecer un cargo especial de secretario del archivo del colegio, que se encargue a la vez de realizar las encuestas; en otras escuelas el orientador profesional es el más indicado para esta labor, ya que desde la serie de datos que obtenga del expediente, podrá tomar base para su campo, cual es: “una actuación científica compleja y persistente, destinada a conseguir que cada sujeto se dedique al tipo de trabajo profesional en el que con menor esfuerzo, pueda obtener mayor rendimiento, provecho y satisfacción para sí y para los demás.”⁵¹

⁵⁰ Id., p XIII.

⁵¹ Mira y López, Emilio, *Manual de orientación profesional*, 3ª. ed., Ed. Kapelus, Buenos Aires, Argentina, 1952.

Aún afirmaríamos que en las escuelas donde por una u otra razón el orientador profesional falta, es difícil para otra persona realizar el trabajo supliendo la ausencia, tanto por la falta de preparación como de tiempo.

¿Cuál ha de ser la misión de los maestros en la obra de orientación profesional? No es posible negarles el derecho de contribuir a ella, pero ¿en qué forma deben ejercerlo? La respuesta depende en primer término de la previa capacitación que tales maestro adquieren en este aspecto. Si en efecto desde el principio de su contacto con el escolar proceden con vistas a recoger información objetiva que, ulteriormente puede serles útil para la obra de orientación, tal como pretendió Otto Lipmann con su método observacional, no hay duda que su ayuda puede ser muy efectiva.⁵²

"Mas sería desorbitar la misión del maestro intentar convertirlo en orientado".⁵³

Pero como quiera que nosotros al hablar del expediente en terreno pedagógico, buscamos un conocimiento serio y estadístico del alumno, como quiera también que no en todas las escuelas se cuenta con orientador profesional o por lo menos con un secretario del archivo, lo que sería muy de desear. Y aún teniendo en cuenta que son pocas estas escuelas, queremos hacer hincapié en la necesidad de que el maestro sea el coordinador del equipo que lleve a cabo la realización del expediente individual.

⁵² Id., p. 20.

⁵³ Id., p. 20.

Colaboración de conjunto.

Como este trabajo es una ardua labor que implica una cuidadosa elaboración, si de verdad se quiere obtener la realización de la aspiración de conocer mejor a cada uno de los alumnos, es necesario aligerar la carga a los maestros, mediante una organizada colaboración de conjunto.

Tendremos en cuenta:

- a) Colaboración en el campo de la escuela, primero de parte de todos y cada uno de los profesores.

Ciertamente que el conjunto más grueso de datos y la formación inicial del expediente corresponde al maestro del grado inferior de una escuela; pero si éste archiva al pasar al grado inmediato superior, no es enriquecido, completado o modificado según el caso y después consultado, pierde completamente su valor.

Por eso hay que hacer notar la necesidad de esta colaboración que debe ser secundada y supervisada por el director técnico de la escuela.

Y como arriba fue anotado, el maestro requiere la ayuda del equipo que hemos señalado.

En el libro que hemos citado "manual del orientador", que es uno de los más valiosos instrumentos de este trabajo se señala como colaboración, la intervención pedagógica, intervención médica, intervención psicotécnica,

en su doble modalidad: psicología y psiquiatría y la intervención psiquiátrica.

Hay que tener en cuenta, que todas estas intervenciones tienen como fin primario, según el autor: la orientación profesional; nosotros buscamos formar un expediente que, toma como primer fin el conocimiento del niño, lo que no quita que se busque hacer un buen trabajo que pueda servir más tarde a los encargados de un diagnóstico orientador.

Una vez integrado nuestro equipo y coordinado por el maestro, consideremos el papel de colaboración que el éxito de nuestro expediente pide en cada uno de los hogares del niño en estudio.

- b) Colaboración en el hogar: se habla de una colaboración de los padres, sobre todo desde el punto de vista de voluntad unificada con el maestro en el interés y esfuerzo, que deben mostrar por el aprovechamiento de sus hijos.

Prestarse a dar los datos necesarios, mostrarse expeditos en responder a las preguntas, a veces un poco mortificantes; ésta es la actitud ideal de los padres que están convencidos de que formar un expediente completo de su hijo, importa mucho para su bien y su formación futuras.

Insistimos en que no faltarán padres que no estén de acuerdo a colaborar con el maestro y es claro que será en detrimento de la labor del educador que se verá obligado a dejar inconcluso su trabajo o investigar por otros medios.

Los padres son sin embargo imprescindibles en la solución de problemas relativos a los primeros años de infancia, y a los años posteriores de observación y convivencia como en la que se realiza en lo íntimo del hogar.

5.- Interés y ética profesional del investigador.

El desempeño de una labor de investigación de la vida de algunos alumnos exigió un vivo interés, a la vez que desprendimiento de otro fin que no sea el de hacerles mayor bien. Por otro lado tenemos la ética profesional que requiere de todo nuestro interés.

Explicando las dos exigencias diremos:

- a) *Interés:* el maestro que no toma interés por el elemento personal de su clase, que sólo lleva un gobierno general del bloque, pronto sentirá que cuando se trate de pedir lo máspreciado de su persona al niño, aquello que lo hace individual, su confianza para ver en su interior; éste se encierra en una fortaleza impenetrable; los niños que no sienten a su maestro vibrar en amor, respeto e interés hacia ellos, se guardan muy bien de dejar traslucir sus sentimientos, y sólo de calor de una amistad verdadera, nacida de desinterés propio y del amor al niño, es de donde puede brotar un entrega espontánea.

Cuando es maestro enfoca su atención, a su grupo en general primero y luego en particular a cada uno de los niños que lo forman y penetra en su interior y analiza no sólo su persona misma, sino también el medio en el que el niño vive, el ambiente de que está rodeado e influenciado, si analiza el pasado y el presente de sus vidas jóvenes y les da un enfoque hacia el porvenir, este maestro demuestra interés.

Este interés es un factor irremplazable en la formación del expediente.

- b) *Ética profesional:* consiste en tomar conciencia clara de la gran responsabilidad que tiene el maestro, actuando en este sentido; penetrar en la intimidad de una persona, como quiera que se trate de un niño, es como penetrar en un santuario sagrado. El niño hoy, hombre mañana, posee en germen una serie de factores, con los cuales el maestro se va a encontrar y que debe aprender a respetar.

La dignidad profesional que en este punto debe poseer el maestro puede ser comparada a la del médico, a la del psicólogo o incluso a la del sacerdote...

Para el maestro, las observaciones, los problemas, las vivencias adquiridas en su atractiva y fructuosa, pero a la vez peligrosa y delicada experiencia de investigación deben permanecer ocultas al modo de secreto profesional.

El mismo expediente que consigne los preciosos secretos queda convertido en caja fuerte, al que sólo tendrán acceso las personal competentes y que tengan motivo para enterarse del contenido.

Y nos referiremos también a la moralidad de interpretación objetiva, ya que una falsa subjetividad, puede tener graves consecuencias.

De aquí se deduce la importancia de que el maestro, esté preparado psicológica y pedagógicamente; tema del que nos ocupamos más adelante.

"Vale decir que el examen completo de la persona y su notación en signos conocidos, controlables y comunicables, como punto de referencia, nos parece imponerse, no sólo en los casos anormales sino también por ejemplo en el transcurso del primer desarrollo, hacia la edad de siete años, en la primera época de la pubertad, y en fin, en el momento en que la elección de una carrera coincide con la adolescencia"⁵⁴

Nos proponemos por necesidad, abarcar todos los aspectos del niño, considerándolo como una persona con caracteres propios e individuales.

El ser humano es complicado y desde este punto no se puede ceñir su personalidad a reglas fijas. Sí se puede prever, si los datos y observaciones se consideran con cierta objetividad y los datos científicos se profundizan. De esta previsión depende la evolución psicológica y la adaptación social.

⁵⁴ Violet M., Conil, op. cit., p.XVI.

Un informe detallado de un alumno deberá contener los informes personales, pedagógicos, médicos y psicológicos.

Pero como el niño está influenciado por el medio ambiente, por sus costumbres, tradiciones, enseñanzas, etc., es muy lógico que la investigación del mismo, aporte datos interesantes al expediente.

Resumiendo diremos que es expediente tendrá datos de carácter general, si bien ordenados y clasificados por medio de un estudio minucioso y científico.

División de utilidad práctica.

Como después nos proponemos explicar cada división en particular, este inciso sólo expondrá sucintamente los datos que son aconsejables para formar es expediente:

- a) Datos personales: generalidades indispensables: nombre del alumno, fecha de nacimiento, domicilio, edad, nacionalidad, etc., estos datos son indispensables en cualquier archivo.

- b) Los datos escolares: no deben faltar para asegurarse de la organización escolar que consigna los datos de adelanto o estancamiento de los alumno.

- c) **Datos psicológicos:** tienden a analizar la vida psíquica del niño, su carácter y temperamento, desarrollo evolutivo, psíquico mental, sus tendencias y encausamiento, etcétera.
- d) **Datos sociológicos.** Nos dan a conocer las distintas relaciones humanas del niño.
- e) **Datos médicos:** nos permitirán apreciar el estado de salud de nuestros educandos.
- f) **Algún otro dato** añadido a los ya anotados vendrá a completar el expediente, de forma general y práctica.

No hay que olvidar dejar un espacio libre para anotar las observaciones que especifican datos importantes.

Fuentes de los datos.

El hogar: en éste los padres son los primeros que pueden darnos exacta información; ellos son los que antes que el niño asistiera a la escuela, le han visto nacer y crecer y son ellos quienes le han dado la primera formación.

Los maestros y persona afines: de sus observaciones y diagnóstico.

Documentos: éstos son imprescindibles para dar a nuestro trabajo carácter serio y veraz.

Pruebas y Test: éstas pueden ser pedagógicas y psicológicas. Las primeras nos aportan el nivel escolar del alumno en lo que se refiere a clases y conducta. Las pruebas psicológicas son las que dado el caso informan y dan una respuesta a los problemas anímicos del niño. Es indispensable que estas pruebas sean supervisadas por lo menos por un especialista en la materia.

Examen médico: la colaboración del médico escolar de acuerdo con el maestro es la clave para la formación de la ficha médica.

Recomendación del fichero.

- a) En qué consiste: en términos prácticos es el objeto propio en el que se guardan ordenadamente las fichas. Estas son hojas sueltas de papel, generalmente de un tamaño determinado, pueden estar separadas por tarjetas con pestañas o folders, según las materias o temas.

- b) Organización : previa la planeación de los fines concretos del fichero, según el uso que se le dará, hay que conseguir el objeto fichero que almacenará las fichas.

Hay ficheros para todos los usos y fines. Los ficheros generales sirven para archivar toda clase de materias o temas. Las especiales, sirven para archivar un determinado tema.

Al organizar el expediente de los alumnos nos referimos a los ficheros especiales. Este fichero de expedientes puede abarcar toda la escuela o una clase, en particular, siendo esta opción la más recomendable, por cuestiones de tiempo y acercamiento o conocimiento del maestro-alumno; y cada fólter se identificará con el nombre y número o clave del alumno en la institución.

- c) El uso del fichero: el empleo de un fichero es sólo un medio de organización que nos permitirá tener orden, consultar con rapidez y poder renovar o consignar los datos nuevos en una ficha, sin maltratar el documento original o perderlo.

Tener estos datos permitirá al maestro contar con elementos individuales y generales de toda la clase, así cuando el maestro necesite una estadística cuyo dato se encuentra en el expediente, sólo tendrá que reunir los datos consultando los expedientes individuales.

Como ejemplo, podemos citar las estadísticas que constantemente se piden al maestro respecto a su clase: edades, calificaciones; en lo referente a sus padres, trabajos que desempeñan, medios de que disfrutan, alimentación que reciben, principales problemas que tienen que afrontar etcétera.

Una vez organizado el fichero, cabe citar el siguiente párrafo tomado del libro *Exploración de la mentalidad infantil*: "Los resultados, fácilmente mesurables, superponibles, podría decirse reunidos en expediente, podrán recogerse con ayuda de un examen metódico, realizado si es necesario por personas distintas, pero que trabajen en equipo."

Utilidad.

Ventaja para el alumno.

- a) Cultivo esmerado: El alumno que cuenta con un expediente muy bien especificado, bien la ventaja de que su maestro le conozca bien en todos los aspectos.

Puede basado en este expediente, conocer el maestro en particular a tal alumno de modo que le permita darle un cultivo mas apropiado.

Este cultivo más esmerado comprende: “adaptación de la enseñanza a cada tipo de carácter;... considerar lo que conviene más a cada niño;... formar al individuo tomando por base lo que es del dominio definido por las aptitudes, las inclinaciones y el carácter;... esforzarse en adecuar actividades, estudios, preguntas, programas y métodos a la evolución propia del espíritu infantil en general y a cada niño en particular”.

¿No son realmente estas perspectivas muy halagadoras para cada uno de los alumno?

Y no es sólo es el educador quien puede encausar la educación en provecho de tal alumno, sino que también los padres y el mismo alumno.

Un perfecto acuerdo entre éstos y el maestro permitirá que según la interpretación del expediente, el maestro pueda dar las normas apropiadas, de acuerdo con sus estudios, preparación y experiencia.

- b) Conocimiento propio: recordando la inscripción del templo de Apolo que tomó como lema Sócrates "Conócete a ti mismo", podemos hacer las siguientes reflexiones.

Muchas veces nos hemos encontrado con personas que no se conocen sea porque son muy ignorantes, sea porque son muy desocupadas o porque no se interiorizan. No saben penetrar con miradas escrutadoras en su intimidad. También es posible encontrarse personas que si bien han buscado conocerse, no han podido contar con los medios para lograrlo, que no se ha sabido interpretar o no han sabido encauzar ese conocimiento logrado de sí mismas.

Es entonces cuando entra en juego la función del maestro armado con su expediente.

El conocimiento que puede dar a su alumno es más objetivo, libre de prejuicios y tiene la ventaja de estar dosificado y encauzado.

"La salud, el ambiente, el carácter del niño, sus tendencias, sus intereses, todo puede influir poderosamente en su trabajo y hacer fructificar más o menos sus disposiciones intelectuales."

El maestro puede y debe convertirse en guía, del alumno.

- c) Solución de problemas: con un guía el niño puede sentirse más seguro en la vida.

“Queríamos descubrir con la mayor anticipación posible todo lo que puede llegar a ser la causa de inconvenientes o dificultades en la evolución del niño y, una vez previsto esto, modificar, en la medida de lo posible, las condiciones de su educación para evitar el peligro que le espera”

Es cierto que hay problemas difíciles de solucionar sobre todo en las personas ya formadas. Pero estos problemas generalmente tienen su origen en años atrás, tal vez en la juventud, en la adolescencia o en la niñez.

Estos problemas conocidos y remediados a tiempo, pueden salvar la gran perspectiva de futuros casos imposibles.

La gran tarea del verdadero maestro que se preocupe por el bienestar de sus alumnos, tanto presente como futuro, será la de penetrar escrutadoramente, hasta descubrir o adivinar si es necesario, los pequeños y grandes problemas que surgen en la vida de un niño; el cual generalmente es inconsciente, y con el tacto y la prudencia suficiente, solucionar en su raíz cualquier problema.

Para esto el expediente viene a dar luz; en este punto de vista podremos comprobar su eficacia por los casos prácticos que más adelante se presentan en este trabajo.

Ventajas para los padres.

- a) Mejor conocimiento de sus hijos: veamos esto en un doble aspecto: si se trata de un conocimiento externo, que verse en aspectos que se ven, podemos decir que casi todos los padres conocen a sus hijos, a menos que se trate de padres muy descuidados o de un caso muy especial, pero refiriéndonos a un conocimiento más profundo, ya no podemos afirmar lo mismo.

Preguntemos si **no**, a algunos padres, sobre las tendencias, las impresiones, los sentimientos y deseos de sus hijos. Muchos no nos podrán responder y si lo hacen lo harán vagamente, incluso hay algunos padres, que al serles preguntada la edad de su hijo, no pueden responder.

A veces también hay madres que no saben si su hijo acude a dormir a la casa, el lugar en el que se encontraba o qué hace.

El maestro puede hacer algo interesando a los padres de sus alumnos. Viendo estos el interés de aquél por el bienestar de sus hijos y reflexionando mediante las preguntas que les son dirigidas, se interesarán y guardarán nuevas experiencias.

Luego vendrá el **maestro** y les dará a conocer con explicaciones el contenido de las investigaciones hechas para, el expediente.

- b) **Directivas de educación:** "hace mucho tiempo que se reconoce la importancia y la imperiosa necesidad de colaboración entre la escuela y la familia, pero pocas veces se le comprende y practica con sencillez y efectividad".

El maestro en los diversos contactos que establezca con los padres les hará ver que "la educación en niño es tarea excesivamente difícil". Y que mediante el esfuerzo y mucha colaboración se puede facilitar esta labor.

Primeramente, con delicadeza les presentará un amplio, cuidadoso y estudiado panorama en el conocimiento obtenido sobre sus hijos.

Les puede hacer ver, cómo mediante cierto modo de guiarlos, educarlos y tratarlos, lograrán una educación integral y que pronto dejará entrever sus frutos.

Hay muchos aspectos a considerar por los padres: Analizar el carácter, las tendencias, las virtudes de sus hijos y encauzar este conjunto de disposiciones de acuerdo con normas precisas y estudiadas: "Las cuestiones de autoridad, disciplina, libertad, respecto a las necesidades del niño y su personalidad, la necesidad de ciertas restricciones son medidas adecuadas para llevar al niño a tomar conciencia de las obligaciones que crea la vida en sociedad... etcétera.."

- c) **Lazo de estrechas relaciones paterno filiales:** Después de logrado lo precedente, los padres al tanto de que su hijo es una persona, que posee sentimientos y caracteres humanos

en formación y que debe dársele una educación adecuada a su modo de ser, podrán prevenir las incomprensiones y malentendidos, causa de distanciamientos dolorosos que a menudo al profundizar dejan huella imborrable; si se dio este distanciamiento, si actualmente existe, culpable o no, trátase del extremo que se trate, por parte de los padres o de los hijos, el mayor conocimiento que el expediente puede dar a los padres respecto a sus hijos, hábilmente trabajado por el maestro vendrá a ser lazo de relación y comprensión mutuas.

Ventajas para los maestros.

a) Conocimiento individual de los alumnos..

“En el seno de la escuela se plantea el mismo problema de coordinación, puesto que el niño debe pasar por manos de diversos educadores, es evidente que el esfuerzo de un maestro debe ser provechoso para el que le sucede en la misma obra educativa.”⁵⁵

Esto señala la necesidad de que el expediente acompañe al niño durante su escolaridad. Enriquecido cada año, ampliado y rectificado, permitirá una acción cada vez más apropiada a las exigencias y necesidades individuales del niño.

⁵⁵ Gaillard, Roger, *Análisis caracterológico de los alumnos de un curso realizado por su maestro*, Ed. Kapelus, p. 185.

Pero... "Todo este trabajo es estudio y observación, resultaría inútil si no influyera en la comprensión y conducción de los educadores."

"Cada vez que adelantamos un paso en este conocimiento del niño, se produce casi espontáneamente la consiguiente adaptación del comportamiento y la enseñanza de los maestros". Es decir, se puede asegurar que es maestro que conoce a sus alumnos tiene mucho menos dificultad para educarlos.

El expediente nos facilita un conocimiento completo y práctico, que se puede controlar por su constancia escrita. Hay posibilidad de comparar, estudiando sobre bases firmes y no sobre meras suposiciones; también se puede obtener que personas competentes analicen los diferentes casos y nos den sus directivas y opiniones.

b) Educación y formación adaptada: El problema del conocimiento individual de cada uno de los alumnos, "enfocado claramente, testimoniará la necesidad de una renovación en la comprensión de nuestra tarea, y también de una verdadera individualización del trabajo de los alumnos y de la educación".

"Si estuviéramos suficientemente informado, si nuestra ciencia estuviera considerablemente avanzada, este conocimiento de los niños, debería motivar todas las actividades escolares, todo el comportamiento de los educadores, la actitud de los maestro, y también debería ayudarnos a convencer a los padres de la necesidad de cierta pedagogía familiar."⁵⁶

⁵⁶ Jadoulle, Andrea, *Cómo trabaja un laboratorio pedagógico*, p. 105

El maestro, con la base que le ofrece el expediente, puede aplicar su ciencia y experiencia a sacar deducciones prácticas. Seguir tal o cual pedagogía porque ha observado determinada reacción en un alumno; le tendrá cierta consideración porque sabrá la situación en que se encuentra; le dará un consejo adecuado o le dirigirá algunas palabras propicias a sacarlo del estado de ánimo en el que se halla.

- c) Fuente de provechosas relaciones: una vez obtenido este conocimiento, el niño fácil e intuitivamente se acercará a su maestro, porque habrá notado el interés que por él se toma, y lo considera como su amigo.

Por lo tanto que no se llamen maestros los que dan su clase bien o mal, o los que arrastran multitudes, porque se engañan y engañan a sus alumnos. La historia de la educación está plagada de estos falsos educadores, pero afortunadamente se contrarrestan por los formadores que han surgido en gran número y que sí son verdaderos pedagogos.

Aquí el maestro viene a desempeñar, no un trabajo de instructor, que enseña, ni de deportista, ni de médico o psicólogo... afirmemos que en su labor el maestro se convierte en guía.

Deducción lógica.

- a) Necesidad e importancia del expediente: "Es inútil señalar que esta tarea está lejos de ser cumplida tal como nosotros

desearíamos: a veces presentiremos una dificultad en el niño, pero dispondremos de los medios suficientemente precisos para determinar su causa exacta y otras veces, si la conocemos, son nuestros medios educativos terapéuticos los que fallan, otras veces, también, el problema y sus soluciones aparecerán con toda claridad, pero nuestra acción se entorpece porque ésta no se traduce en el medio ambiente del niño, y en su vida diaria.

- b) Consecuencias de su descuido: Si es profesor sólo quiere pasar el rato por percibir su sueldo, y prefieren dejar a los alumnos que vivan su vida, no saber nada de ellos, y tan sólo acumular en su cerebro muchos conocimientos y dejar que solos se las arreglen; habrá más sujetos en el mundo que ignorados de la sociedad, de sus maestro, de sus mismos padres no se conozcan a sí mismos; Luego ellos devengarán sin rumbo, se perderán en el camino y es cuando estaremos frente a personas que sintiéndose desadaptadas o rechazadas contribuyen a los conflictos de violencia familiar y social que aquejan a todos desde hace tiempo y que ha resultado bastante difícil a la fecha disminuir, porque para estos sujetos, no habrá una meta, ideal o fin porque crean deban luchar, afectando a toda nuestra sociedad.

Y todo lo anterior, porque sienten que sus problemas no tienen solución, no los conocen o no encuentran quién le dé consejo.

- c) **Enfoque de conjunto:** Pasemos ahora, previas las bases de carácter, organización y utilidad del expediente, a estudiar la mejor manera de formarlo, ya que de esto depende el provecho de que de él obtengamos.

6.- FICHAS DEL EXPEDIENTE INDIVIDUAL.⁵⁷

En este capítulo se señalarán las fichas que se requerirán para la elaboración del expediente individual, que nos servirá para la prevención y erradicación de la violencia intrafamiliar y social, y la forma en que cada una se elaborará, con la estructura y datos que consideramos necesarios para su debido funcionamiento y utilidad práctica.

1.- DATOS PERSONALES

Ficha Uno.-

En cada ficha se contendrán los datos generales del alumno, así como algunos complementarios; para hacerlo debemos acudir a fuentes fidedignas, que son el conjunto de documentos, métodos, investigaciones o inquisiciones personales empleados para compilar los datos pedidos.

Para esta ficha señalamos:

⁵⁷ Capítulo apoyado en la tesis "El expediente individual del alumno", del profesor José Luis Martínez Calett.

- a) Documentos oficiales: Como acta de nacimiento, comprobantes de domicilio, o algún otro documento de especial interés según sea el caso, tales como adopciones, legalizaciones de matrimonio, ingreso o salida de orfanatos, etcétera.
- b) Encuestas: Hechas entre los padres, tutores, maestros, parientes, algunos vecinos y demás personas que tengan relación con el ambiente y la vida del niño.
- c) Datos proporcionados por el propio niño en la elaboración de su biografía personal, puede resultar sorprendente lo que estas declaraciones sacarían a la luz de las autoridades escolares y dependiendo del caso particular, las demás autoridades competentes.

II.- DATOS ESCOLARES

Ficha Dos.-

Necesidad

Son de mucha utilidad estos datos, pues están en relación con los adelantos y atrasos de niño. Se lleva un registro de calificaciones de cada año, y conviene que ésta se mantengan juntas en cuadros que resuman el desempeño del alumno, dentro del expediente individual que en ese momento tenga el maestro del ciclo escolar correspondiente, ya que estos

datos se suelen conservar únicamente en la dirección o departamento administrativo de la institución de que se trate, y de ese modo el maestro no puede detectar algún cambio drástico en el desempeño de determinado alumno.

Al mismo tiempo la ficha escolar, puede aportar información a la ficha psicológica, en lo que se refiere a inteligencia, aptitudes y conocimientos. A la ficha social, estudiando las relaciones del niño en la escuela, con sus profesores y sus compañeros.

Consignación e interpretación

Estos datos son los más fáciles de obtener, si el maestro tiene al día sus registros de calificaciones.

Una vez compilados los datos y transcritos a las fichas serán otros factores para el diagnóstico final.

Observaciones

La formación de esta ficha no es una repetición inútil de los documentos que se llevan en registro, pues generalmente éstos se encuentra repartidos por materias y por alumnos en la lista general de toda la clase y por otra parte aunque esta ficha no tendría un carácter de comprobante oficial, representa en un momento dado la concentración de las calificaciones obtenidas por el alumno a través de su escolaridad.

Si incluso al haber un cambio de escuela, se le da seguimiento al expediente individual ya comenzado, las ventajas son muy variadas; para comenzar, se podrá dar una mejor orientación vocacional y profesional, la ficha hablará por sí sola, para no encaminar al alumno que no cuenta con facilidad para es estudio, hacia una carrera que le exige especulaciones científicas o abstractas. Por el contrario, vamos a hacer ver a aquel otro, que tiene un mejor desempeño académico las posibilidades que le permitirían un mejor desarrollo. Claro está, todo esto tomando en cuenta otros factores, como ya dijimos, si todos los datos de las fichas son bien relacionados, será la pauta para el consejo final.

3. DATOS PSICOLÓGICOS

Ficha Tres

Importancia.-

La importancia que tiene reunir estos datos como medio de lograr un conocimiento más completo de la personalidad de nuestros alumnos se hace cada vez mayor cuanto se hacen más estudios y descubrimientos en lo que respecta a la íntima relación que en la vida del hombre, existe el elemento material y el elemento espiritual.

“ No se trata ya de educar, con fórmulas apriorísticas, generales y empíricas, aplicables indistintamente a todos los individuos de un grupo. El educando revela caracteres propios que los singularizan de los demás y que exigen una formación individualizada opuesta a la de tipo uniforme que

dominó sin discusión, hasta principios del siglo XX y que con tanta lentitud cede el terreno en los sistemas, métodos y procedimientos nuevos.¹⁵⁸

De cómo influyen y de qué relaciones se establecen entre materia y espíritu del grado en que éstas se dan, son las preguntas que nos hacemos y que vienen a ser respondidas de manera distinta pero precisa por el expediente en la ficha psicológica.

El maestro en estas fases de su investigación va a penetrar en el estudio de lo más intrincado y oscuro, pero más noble y delicado, este estudio es el del alma; de la perfección con que se realice esta tarea dependerá gran parte de su éxito.

Presentación

Queriendo que sea sencilla, a primera vista parecerá falta de fundamento, pero siguiendo la explicación que prosigue se verá cómo a pesar de todo es la ficha que al maestro o al especialista le costará más trabajo realizar.

En su realización tengamos en cuenta que es el trabajo de todo un período de tiempo, de múltiples observaciones, encuestas y pruebas o test.

Fuentes portadoras de los datos

¹⁵⁸ Violet M., Conil, op. cit., p. XIII.

La investigación psicológica se resuelve en un terreno abstracto que por lo tanto, importa mucho concretizar.

Entre las principales fuentes tenemos:

- a) Test: "Prueba que tiene por objeto determinar, ya sea el desarrollo mental de un individuo, ya sea el nivel de su saber, o la existencia y el grado, de una aptitud dada."

Con los resultados podemos poner una base segura a las conclusiones, pero aquí surgen las primeras dificultades:

¿Qué vamos a hacer, o qué vamos a medir con los tests?

¿Qué tests vamos a emplear?

¿Qué resultados nos van a dar?

En el libro de *Cómo diagnosticar las aptitudes de los escolares*, el autor se hace la pregunta siguiente: ¿es posible medir la inteligencia? Y después hace intervenir a otros autores, responde: tomando en sentido de comprobar, comprar, buscar un nivel de desarrollo, etc. la palabra medir, sí se puede aplicar a la inteligencia, pero siempre y cuando se tome en cuenta que no se trata de medidas exactas como en matemáticas.

También nosotros al hablar de medir, queremos tomar este sentido, tanto para la inteligencia como para las aptitudes, y para los conocimientos.

Al tratar de contestar la segunda pregunta, sólo recomendamos que se elijan los tests que posean las cualidades requeridas, que hayan sido hechos para el fin que aquí se ha planteado, que estén adaptadas al medio y condiciones de los examinados y algo muy importante, que estén graduados, es decir al nivel de desarrollo psíquico de los alumnos y teniendo en consideración su edad y grado que cursa.

Según la efectividad y propiedad de los tests que aplicaremos, serán los resultados a obtener.

- b) Los cuestionarios: Pueden ser llevados a cabo de forma individual o colectiva, y vienen a corroborar los resultado de los tests. La técnica de los cuestionarios no debe ser cualquiera, importa que quien va a realizarlos la conozca bien, y así, el método empleado tenga la eficacia deseada.
- c) Entrevistas: Es el medio por el cual vamos a intimar en el conocimiento anímico de la persona humana.

A manera de definición: "La entrevista personal es la técnica que consiste en el contacto directo que a través de una conversación, se establece con el sujeto con el fin de conocerlo, de dirigirlo, de ayudar a resolver sus problemas personales. Tiene además el valor de completar la información acerca de la personalidad de los sujetos, obtenida por otras

técnicas. Pero a más de ser la técnica de mayor valor por el contacto directo, es también la más delicada y difícil.”⁵⁹

- d) Técnicas proyectivas: Según la definición de Freud, la proyección es un mecanismo de defensa. Así se dice que una persona está proyectando cuando atribuye a otra, un rasgo o deseo propio que su ego no le permite admitir como tal.

La proyección en cuanto mecanismo de defensa inconsciente, no se puede comunicar a los demás y constituye una percepción errónea por parte de la propia persona.

“El término técnicas proyectivas” ha adquirido últimamente un significado más amplio e inconcreto, los tests proyectivos como tales no se limitan a reflejar la proyección exclusivamente si no todos los mecanismos mentales posibles, tanto los de defensa como los meramente expresivos.”

Con todo lo dicho creemos haber establecido un esquema reducido de las técnicas y los métodos usados en psicología para solucionar y realizar la ficha. Es el esquema de cómo vamos a penetrar auxiliados por estos medios al espíritu de éste o aquél alumno.

Peligros de su interpretación

⁵⁹ Villalpando, José Manuel, *Introducción a la psicotécnica pedagógica*, Ed. Progreso, S.A., México, 1957, p. 42.

Ningún médico cuando es consultado por un paciente se hace la ilusión de que es infalible en su diagnóstico o de lo que él diga será la última palabra por decir.

Ningún psicólogo, tampoco se atrevería a decir que después de haber emprendido múltiples experiencias y de haber realizado innumerables pruebas ha llegado a agotar su materia y que ha estudiado a una persona a fondo sin poder añadir nada.

Mucho menos diríamos que el maestro cree que su estudio es lo último y que éste es inmejorable. Podemos decir que en este terreno de la interpretación hay que usar la fórmula: En este caso en particular, con tales y tales circunstancias, con tal persona y con determinada prueba me dio como resultado esto.. pero podría ser que cambiando uno de estos factores, cualquiera, y por más pequeño que sea, ya no nos dé lo mismo.

Concretamente diremos, que el peligro está en querer hacer de los resultados un acosa rígida, demasiado segura y que sobre eso se saquen conclusiones que no sólo estén fuera de lugar, sino inclusive equivocadas.

IV. DATOS MÉDICOS

Ficha cuatro

Necesidad: Sobre esta investigación tan necesaria, han insistido en todas las partes los gobiernos, sabiendo que de la salud de los escolares depende en gran parte el aprovechamiento en los estudios,

Esto nos confirma la obligación que en México la Secretaría de Salud, colaborando con la de Educación han impuesto de que todas las escuelas tengan la facilidad de recibir los servicios de un médico escolar.

Suponiendo pues, que ya se cuenta en la escuela con un médico, el maestro se preocupará de que al efectuarse el examen, sean llevadas fichas y que al completarse éstas, puedan hablar del estado físico del alumno, sea saludable o patológico.

Ficha médica: A continuación presentamos la ficha médica que en su esencia fue tomada de acuerdo con la recomendada por la comisión nacional de higiene y servicios médicos.

Fuentes de los datos: Indudablemente que la primera y principal fuente de los datos es la que se obtienen del examen médico.

El examen médico "es la revisión que el médico hace en particular a cada alumno con el objeto de describir posibles fallas o certificar que está en perfectas condiciones o también para diagnosticar alguna enfermedad, si padece alguna dolencia".⁶⁰

"El médico necesita muchos datos referentes a la familia del alumno, su modo de vivir, su medio ambiente, las enfermedades que ha padecido, etcétera."⁶¹

⁶⁰ Jiménez, Sigifredo, *Atención médica en la escuela*, Tesis, Querétaro 1965, E.N.Q. 41.

⁶¹ Id., p. 11.

Por lo tanto "las familias de los alumnos deben cooperar y ayudar en todo lo posible al médico escolar, apoyándose en sus prescripciones y en los consejos que dé referentes a la higiene".⁶²

Síntomas: Entre los indicios más evidentes, de que un niño requiere de atención médica, nos ha parecido interesante nombrar los principales:

1. *Aspecto general del niño:* Está pálido u ojeroso, muy delgado o muy gordo, muy alto o bajo con relación a su edad; es flojo, enojón o distraído, si se ve triste, aburrido, fatigado. Tiene movimientos raros, padece ataques, desmayos, se duerme en clase; tiene granos en las manos, en la cara, manchas en la piel, si se le cae el cabello; toma actitudes anormales de pie, sentado o al caminar; se abstienen de jugar en el recreo, se sofoca mucho cuando corre, con los ejercicios físicos, si está hinchado; tose habitualmente, tiene bolas en el cuello, etcétera.
2. *Ojos:* los tiene llorosos, costrosos, legañosos, enrojecidos, con los párpados hinchados, se los frota con frecuencia, se acerca o se aleja mucho del libro; lee una cosa por otra, se queja después de un esfuerzo visual de que le duele la cabeza, tiene estrabismo, etcétera.
3. *Boca y dientes:* dientes chuecos, manchados, picados, se queja de dolores de muelas o de dientes; inflamación de las

⁶² Id., p. 12.

enciás, hinchazón de la cara, de los labios, tiene los labios con llagas, la lengua sucia, etcétera.

4. *Oídos:* oye mal, se vuelve siempre del mismo lado para percibir lo que se le dice, le supuran los oídos, le duele, tiene granos en las orejas o grietas detrás de las mismas, etcétera.
5. *Nariz y garganta:* escurrimiento nasal constante, padece catarro, resfrío y roqueras constantes. Tiene voz nasal, respira por la boca, tiene dificultades de tragar y tienen frecuentes hemorragias nasales, tiene granos en la nariz, etcétera.
6. *Observaciones:* es importante además observar todas las peculiaridades significativas de la conducta del escolar como por ejemplo si va al baño con frecuencia, si se chupa los dedos, se muerde las uñas, se hurga la nariz; o tiene distracciones notables, ausencia o ensimismamiento, etcétera.

También es de suma importancia el conocimiento de las personas con las que convive, especialmente si se trata de personas enfermas.

V. DATOS SOCIALES

Ficha cinco

Utilidad e importancia: "La calidad de las relaciones familiares determina prácticamente el porvenir del niño. Relaciones sanas: atenúan los traumatismos psicológicos más doloroso, que pudieran llegar a sufrirse;

mediocres: amplifican los problemas más ínfimos. Bastará con esto para advertir el interés que tienen este elemento regulador de primera importancia".⁶³

Como ya hemos dicho no podemos separar los diferentes aspectos de la personalidad humana, y siendo esta ficha la que reúne los datos de la vida y las relaciones del niño con su medio ambiente, el no querer elaborarla equivale a querer estudiar un corazón vivo y palpitante, 10 minutos después de ser separado del cuerpo en que actúa.

Nos atrevimos a decir que esta ficha es la más humana porque en su integración intervienen más directamente ambos aspectos, físicos y espirituales.

Por lo tanto es en la vida de relación del niño, en su ambiente natural, dentro del hogar, con la familia; en la escuela, con sus compañeros y maestros y la calle con las personas con las que establece contacto, donde vamos a conocer al niño tal cual es.

"El hombre aislado no es más que un mito, o un accidente; la historia de los hombres es propiamente la historia de los organismos sociales; la familia, la tribu, la iglesia, la ciudad, el estado, el taller, la empresa económica, etcétera."

⁶³ Porot, Maurice, *La familia y el niño*, Luis Miracle Editor, Barcelona, 1955, p. 187.

Fuentes de los datos: para este trabajo se nos presenta ideal el estudio del medio, hecho pro una trabajadora social, que visite las familiar, levante encuestas, entreviste personas, observe las circunstancias, etcétera.

Pero surge el inconveniente de no poder disponer, siempre y en todas la escuelas de esta asistente y el maestro habrá de suplir en lo posible su labor manteniendo contacto con los padres y allegados, dándose cuenta del ambiente, de las colonias en que viven sus alumnos y haciendo cuestionarios y preguntas bien definidas; aunque por otra parte no es recomendable que el maestro visite casa por casa, pues además de no contar con el tiempo necesario para ello se pone la ocasión para ciertas dificultades ya experimentadas por personas que lo han intentado.

Un territorio muy práctico y recomendable, para la observación del maestro al alumno es sin duda el de loa recreos; ahí en el juego cuando el niño se libera de la tutela del profesor o de los padres, cuando se encuentra frente a frente con sus compañeros, niños de la misma edad que él, es donde se abre y vive sin afectación. Esa es la conducta que siempre va a observar en su medio natural.

Para esto también hay que tomar en cuenta los tests, las encuestas, los cuestionarios y las técnicas orientativas, que completan y dan carácter más científico a la observación.

Entre estos podemos citar los sociogramas, mediante los cuales se revelan los sentimientos de un niño hacia sus compañeros y también se revelan los sentimientos de los demás niños a su compañero.

- a) **Escuela y clase:** Una de las cualidades del expediente es la continuidad genética a través de la escolaridad del niño; pero en esta práctica, cada colegio podrá optar por comenzar el desarrollo del expediente con alumnos de primer año que a través de su camino escolar serán acompañados por el expediente rectificado y enriquecido.

Haciendo el expediente de los alumnos de cada año, al iniciarse el curso, en seis años todos los alumnos de la escuela gozarán de sus ventajas y si se tiene la debida perseveración año tras año nuestro objetivo será cumplido.

A través de la realización del problema, tanto los padres como los educadores se encontrarán ante la presencia de los alumnos con interés, entusiasmo y buenas disposiciones para el estudio, los juegos y demás actividades escolares, que servirán de parámetro para este proyecto.

- b) **Familia:** Se pueden mantener relaciones con los padres, tanto en reuniones generales con todos, como con cada uno de ellos en particular; explicándoles cómo quiere trabajar la escuela en beneficio de sus hijos y pedirles su cooperación. La mayoría tal vez estará dispuesta a presentarse y ayudar a sus propios hijos.

- c) **Investigaciones:** las investigaciones llevadas a cabo serán muy vastas, pero al exponer los resultados obtenidos de una manera general, se podrá contar con una vista del conjunto.

Para llevar a cabo la investigación, pueden considerarse los siguientes puntos:

- Citar a los padres a una junta o reunión grupal, en la que se explicará el proyecto y la temática del mismo.
- Solicitar a todos los padres que proporcionarán el acta de nacimiento de sus hijos para obtener los primeros datos personales copiados fielmente, así como otros documentos oficiales relativos al caso particular del alumno y que son determinantes en la conducta y/o aprovechamiento del niño.
- Realizar diferentes cuestionarios que los padres contesten y comenten con el maestro.
- Solicitar al médico escolar el examen especial y particular de cada alumno anotando cuidadosamente lo observado.
- Hacer entrevistas con los alumnos.
- Citar a los padres en determinado período de tiempo, dándoles cuenta de los trabajos hechos, y viendo su colaboración en la línea de la escuela.

RESULTADOS

Los resultados aislados no dicen absolutamente nada, pero en conjunto forman un todo indestructible, nos dicen muchísimo y nos hacen

ver cuáles son los elementos con los que trabajamos, dentro de nuestro grupo.

Cada alumno es algo singular que armonizará con los otros niños del grupo, y no cambiará por la sola convivencia de unos con otros, siendo cada uno de diferentes características.

Esto es sólo una prueba y el principio de la prueba... estos niños en su mayoría continuarán en la misma escuela cada año, sus expedientes se enriquecerán con el paso del tiempo; la comprensión y la adaptación del maestro para con los alumnos serán mayores y las dificultades y problemas que surjan entre ellos desaparecerá muy fácilmente mediante la comprensión de sí mismos que adquieran los alumnos, a quienes su maestro haga ver la causa de sus problemas.

Esta experiencia, por lo tanto, no terminará cuando dentro de seis años el niño haya abandonado la escuela con un horizonte abierto para avanzar sin tropiezos graves sea cual fuere su camino, porque siempre habrá dificultades que los alumnos tengan que resolver, sólo que en ese momento habrá profesores mejor preparados y dedicados a la verdadera labor de educar y guiar a cada uno de sus alumnos por las vías del desarrollo integral y social que la sociedad como conjunto requiera.

Preparación del maestro

a) Preparación sociológica:

¿Por qué es necesaria la preparación sociológica? ¿En qué consiste esta preparación? La muchas relaciones que el maestro debe sostener, así lo exige, ya que deberá interrelacionarse, primero con sus alumnos, después con los padres de los alumnos y también con los maestros que han tenido sus alumnos en otras escuelas, cuando se trate de un caso especial.

No debemos olvidar que entre el maestro y el alumno no habrá verdadera formación ni fundamentos sólidos, si antes no ha sido establecida esa corriente de relación amistosa de la que ya hablamos antes; nos atreveríamos a decir que si a un maestro le cuesta ganarse la confianza de sus alumnos, difícilmente podrá alcanzar de ellos el conocimiento deseado. El niño actuará en su presencia con ciertos dobles y afectación, y si el maestro intenta una entrevista logrará respuesta de sí o no, pero nunca algo más íntimo y revelador de lo que es cada niño. El trato social también es importante para el maestro y así lograr establecer sanas y cordiales relaciones con los padres; hay padres de todas clases, condiciones y disposiciones, seguramente la mayoría estará entre los bien dispuestos para establecer la unión entre hogar y escuela en vistas al perfeccionamiento de la formación que pueden recibir sus hijos, pero como no todos los padres tendrán esa disposición, es que el maestro tendrá que estar preparado para tratar con esos padres el caso concreto del alumno.

Otros casos que el maestro puede encontrarse, son padres que adoran a sus hijos ciegamente y que incapaces de ver sus defectos no pueden creer lo que oyen cuando el maestro tratar explicarles algo que se relaciona con un defecto en sus hijos; o existen padres demasiado severos que no permiten a sus hijos mover un dedo ni decir absolutamente nada; o

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

los que creen que tienen el hijo más malo del mundo y que el maestro lo consiente; en muchos casos los padres parecen indiferentes, piensan que ocuparse de lo que su hijo es o hace en el colegio, están perdiendo el tiempo y no quieren presentarse a colaborar, prefieren que el maestro se las arregle porque "para eso están ellos", piensan que tiene sus propias ocupaciones y que con ellos no se puede contar.

En caso de tratar con este tipo de padres el maestro con todas sus cualidades de insinuación y convencimiento debe hacerles ver, su predilección ciega y perjudicial, su severidad o su indiferencia; hacerles ver el justo medio de la comprensión que deben dar a sus hijos y el valor positivo que tiene el interesarse por su formación.

El maestro que cuente a su favor con la ayuda eficaz y debidamente coordinada de los padres cuenta con una ventaja en el alcance de su misión como educador y guía de sus alumnos; el maestro que desgraciadamente tenga que trabajar solo o en contra de los padres no podrá hacer gran cosa, si no redobla esfuerzos.

En la actualidad con el ritmo acelerado de vida que todos no vemos obligados a llevar, olvidamos que la verdadera formación es la que los padres proporcionan, considerando además que son el primer contacto y ejemplo que reciben los niños y por lo tanto el maestro únicamente tendría que desempeñar el papel de auxiliar y en ningún modo el de reemplazante; pero mientras no se retome esa idea, que a nuestro parecer es la más sana, los maestros tienen una doble tarea, para que el día de mañana, las generaciones nuevas a las que ellos instruyeron y reforzaron en sus

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

conceptos familiares y lugar de ésta frente a la sociedad, sean las encargadas de velar por sus propios hijos en franca armonía, dejando en claro el verdadero trabajo del maestro que entonces podrá dedicarse al enriquecimiento intelectual del alumno como principal tarea.

b) Preparación pedagógica:

Respecto al nivel de preparación pedagógica que el maestro ha de adquirir diremos que es la mínima exigida para obtener el título.

La pedagogía en su significado etimológico, son las actitudes del maestro para dirigir a sus alumnos; conducir al niño.

c) Preparación psicológica:

"La psicología aplicada al conocimiento del hombre se puede considerar como una técnica. Toma al hombre como determinado por múltiples y heterogéneas influencias fusionadas armónicamente en un todo indestructible que es la persona." ⁶⁴

"Al maestro como psicólogo corresponde la tarea de investigar la personalidad de los alumnos es decir, realizar la psicotécnica en lo referente a los sujetos que se educan, y tal correspondencia obedece a que es él quien más íntimamente los conoce y los trata no sólo por su convivencia con

⁶⁴ Villalpando, José Manuel, op.cit., p. 17.



ellos sino también por la naturaleza misma de su actuación inspirada en la comprensión en su afán de servicio y en su disposición afectiva.”⁶⁵

no basta para la formación del expediente y su ficha psicológica que el maestro haya recibido los cursos de psicología que marca el programa, el maestro que quiera realizar estas fichas hará bien en buscar un auxiliar de la materia.

“Es indudable que la misma personalidad del maestro es un elemento de mucho valor para el desempeño de las tareas psicotécnicas ya que sobre todo la acción directa del investigador constituye la base del éxito. El maestro desempeña así la tarea de psicólogo.”⁶⁶

Por otra parte, notamos la importancia que tendría, diríamos casi necesidad para el maestro de perfeccionarse en psicología pedagógica, pues mientras más sea su capacidad mauro provecho podrá sacar del expediente en su interpretación.

“Para una buena aplicación en el terreno, las cualidades que se requieren del maestro son: personalidad equilibrada, inteligencia suficiente, sociabilidad, capacidad de penetración, comprensión, espíritu de servicio, sentido de responsabilidad y elevada calidad humana.”⁶⁷

d) Preparación ética:

⁶⁵ Id., p. 28.

⁶⁶ Id., p. 28.

⁶⁷ Id., p. 29.



Esta preparación se refiere a la disposición que tienen el maestro para hacer el bien a sus alumnos; esta cualidad ya se supone si el maestro antes se interesó por formar el expediente, ahora solo se trata del recto encauzamiento de los resultados.

Aquí es cuando el maestro dará a sus alumnos sus consejos y en el papel de consejeros su moralidad será intachable.

“Por muchas cualidades que tuviera el consejero si le falta ésta sería contraindicado. Se pueden dar personas intachables en su vida íntima pero tal vez inconscientemente actúan como si el educando estuviera a su merced, sea por su poca edad, por su natural docilidad o condescendencia. Sería inmoral, por ejemplo, aprovecharse de la falta de personalidad en el educando para inculcarle ideas parcializadas; esta falta de respeto pro la conciencia de los educandos puede constituir un verdadero abuso de confianza...”⁶⁸

pero además también hay que prevenir esta preparación de ética profesional en las personas que de un modo u otro colaboran en la formación y acumulación de las fichas. En el caso de este trabajo se ha tenido mucho cuidado de mantener la integridad de cada persona, que en mayor o menor medida ayudó con su experiencia personal.

7.PREPARACIÓN DE LAS PADRES..

Instrucción necesaria

⁶⁸ Ortiz, Jorge, *El consejero escolar*, p. 12.



A cada uno de los padres de los niños con los cuales se llevará a cabo esta experiencia, se les explicará el motivo de la iniciativa, sus fines y medios de lograrla y por último sus ventajas; en que consiste y cuáles son los datos que se reunirán en las diferentes fichas. Mediante esta explicación cada uno de los padres teniendo en cuenta el nivel de éstos, podrán comprender y en su caso ayudar.

Dificultades y posible solución

a) Tiempo:

Parece ser esta una gran dificultad para el maestro y podemos admitir que un maestro que tome conciencia de dar sus clases y prepararlas, corregir trabajos, pasar calificaciones, no cuente con el tiempo suficiente para realizar la integración el expediente.

¿Cómo hacen estos maestros?, suponiendo que no dejen de preparar sus clases y efectuar las demás tareas propias del magisterio, estos maestros encontrarán tiempo, no trabajando agotadoramente, sino simplemente con una actuación organizada.

en el trabajo efectuado, primero se pensará y estudiará detenidamente el contenido y la forma de las fichas, esto es lo que más tiempo y esfuerzo requerirá, si se decide no emplear las aquí sugeridas; una vez realizada esta fase lo demás puede ir rápido en su desarrollo, ya se sabe qué es lo que se va a investigar y sólo queda tomar medios para lograr el

fin, con la ventaja de poder hacer las adaptaciones convenientes según las experiencias de los lugares en que se apliquen.

Vemos pues que una posible solución para realizar este trabajo sin que absorba mucho tiempo del maestro es la organización, inclusive haciéndose ayudar por varias personas como formando un equipo.

Hablando de la contribución de esta obra del expediente en la orientación del vocacional: "Queremos adelantar también para desvanecer las dudas que pudieran existir, la enorme ventaja y un gran ahorro de tiempo que supone la colaboración de los maestros durante la vida escolar mediante el registro y la observación a veces experimental, de los datos que importan para conseguir una valoración de la potencia y rendimiento del sujeto en los diversos tipos de trabajo. Gracias a esta colaboración puede en efecto extenderse a la mayoría de los jóvenes el beneficio de la obra realizada por cualquier centro orientador, regional o local"

b) Continuidad:

"La continuidad en el trabajo del expediente es algo indispensable, puesto que el niño debe pasar por las manos de diversos educadores, es evidente que el esfuerzo de un maestro debe ser provechoso para el que le suceda. Esto señala la necesidad de que los ficheros acompañen al niño durante la escolaridad."⁶⁹

⁶⁹ Gaillat, Roger, op. cit., p. 34.

si esto no se lograra en una escuela todo el trabajo del maestro se perdería y esa discontinuidades convertiría en un verdadero obstáculo para la eficiencia del expediente.

Se entiende por continuidad en el trabajo del expediente la sucesiva y genérica organización que debe abarcar desde el primer grado hasta el sexto si por ejemplo se trata de un escuela primaria.

Es decir, el maestro de primero ha comenzado, toca cooperar a la causa los maestros de los años subsiguientes y cada año será un paso donde al final se perfilará la personalidad de cada alumno más completa y clara y en casos de tensión a violencia dentro de la familia, el seguimiento no solo mejora el rendimiento el alumno, sino su calidad de vida.

El expediente, enriquecido cada año, ampliado y rectificado permitirá una acción cada vez más apropiada a la exigencia individual del niño.

Es necesario, de acuerdo a las necesidades que vivimos en nuestro país, donde la violencia va en aumento, así como el desinterés por los menores, el servicio del expediente individual adquiere un carácter obligatorio y oficial, porque no podemos dejar las posibles soluciones tan solo al interés personal de cada maestro. Se requiere atender también: la formación psicológica elemental de los maestros, el pequeño espacio de los locales, las plazas repletas, la falta de tiempo, en fin, elementos que hacen difícil lograr este progreso que se impone y que tal vez se logre en un porvenir no lejano.

Por esto, mientras las autoridades competentes deciden poner en práctica este nuevo plan de desarrollo educativo y social corresponderá al director de cada institución supervisar y alentar a los maestros en esta labor.

c) Uniformidad en la interpretación.

Si los maestros de nuestros días tienen siempre presente la necesidad de interpretar la información sobre una base individual, el valor inherente a la comprensión del alumno como individuo único y el mérito de revisar periódicamente toda la información sobre los alumnos puede darse por supuesto que la experiencia escolar de millones de niños será mucho más llena de sentido y valiosa para ellos.⁷⁰

Al elaborar cada ficha se ha buscado claridad y objetividad en todos los lados, aunque seguramente hay lugar a no dar la misma interpretación a todos para sacar conclusiones. En los datos que tienen que consignarse muy sintetizados siempre queda la posibilidad de explicarlos o ampliarlos en los espacios destinados a observaciones.

En caso de que hubiera que consignar algún dato especial, se puede añadir a las fichas una hoja tamaño carta que integrando el expediente lo completa.

También es de recomendar el archivo de todos los documentos o pruebas que van acusando los datos del expediente.

⁷⁰ Hatsh N. Raymund, *Actividades de orientación en la escuela primaria*, Libreros mexicanos unidos, 1995, p. 153.

Estos pueden estar dentro del mismo f6lder. Sin embargo no se deben guardar los documentos oficiales del ni1o originales ya que los padres tiene que presentar esos documentos, por eso 6nicamente se anotan los datos de inter6s y se devuelven.

Para poder llevar a cabo la continuidad lo mejor parece ser para todas las escuelas el intercambio de impresiones e ideas entre los maestros, que pueden hacer reuniones de estudio sobre el tema. Se anotar6n a continuaci6n ciertos principios fundamentales que deben servir de base para el estudio de la informaci6n sobre los alumnos:

1. La interpretaci6n deber6 basarse en toda la informaci6n comprobada y no solamente en los hechos m6s accesibles.
2. La interpretaci6n puede comenzar por los datos satisfactorios y erigirse despu6s a los menos halagadores.
3. Los factores ofensivos s6lo deben ser mencionados cuando han sido suficientemente comprobados por los datos.
4. Con frecuencia los n6meros exactos no son bastante precisos, el empleo de clasificaciones puede ser m6s aconsejable.
5. La informaci6n sobre los alumnos sirve de base para resolver, cu6l debe ser la actuaci6n m6s conveniente para el futuro.

6. La información nunca establece límites exactos para el mismo individuo, sino que ofrece límites de las capacidades probables en el alumno.
7. La interpretación del archivo acumulativo es peligrosa, a menos que incluya información referente a todas las áreas importantes de datos sobre el alumnos.
8. La información anterior debe estar centrada en los alumnos, ya que la información es peculiar de un individuo y debe interpretarse como un registro. Esto hace prácticamente imposible establecer cuál es el tipo específico de información que debe obtenerse de todos los registros.
9. Con la debida prudencia debe interpretarse la información o parte de ella, junto con los alumnos y los padres en lugar de interpretárselos a ellos; la participación activa de parte del alumno o de los padres no solamente sirve de guía a la persona que dirige la entrevista, sino que además aumenta la eficacia de esta clase de situación colocando al alumno que recibe los consejos en un papel de participante activo.⁷¹

Casos concretos

⁷¹ Id., p. 147.

Para el análisis de casos concretos consideremos los siguientes lineamientos:

- La precisión de cualquier diagnóstico está en función de la validez de los puntos de información que se habían utilizado para formularlo. Los datos imprecisos son más perjudiciales que útiles.
- El comportamiento del alumno puede comprenderse únicamente cuando se examina dentro de su ambiente total, gran parte de la conducta proviene de diferentes causas y sufre la influencia de las presiones que provienen de estas fuentes.
- La simple calificación de una prueba o de un dato tiene muy poco valor para explicar la conducta de un niño, por lo que el orientador debe tratar de encontrar una pauta de conducta.
- La conducta de cada niño debería estudiarse en relación con sus propias normas constantes de actitud así como las normas típicas de un grupo de sus compañeros. Un comportamiento típico puede ser la clave para explicar las acciones del niño.
- La comprensión del niño por el simple hecho de comprenderlo, no tiene un valor real dentro de la situación escolar. Los nuevos conocimientos que adquiere el maestro sobre el alumno debería utilizarse para fomentar en el alumno una mejor comprensión de sí mismo y para crear las condiciones más convenientes para la enseñanza de este niño.

- El alumno es un ser que está creciendo y cambiando rápidamente, por consiguiente cualquier medida que se le recomiende para brindar ayuda debe someterse continuamente a evaluación y corrección. Los maestros deben tener cuidado de no estancar a un estudiante.
- En al mayoría de los casos obtendrán conocimientos más válidos acerca de un alumno si dos o más maestros intercambian opiniones en particular. El sistema de celebrar conferencia relativas a casos individuales se ha popularizado cada vez más en las distintas instituciones y grupos que trabajan con individuos bajo diversas circunstancias.

Para terminar escribimos una nota que nos sugiere algunas de las aplicaciones que sobre la información se puede hacer:

1. "El maestro puede utilizar los datos al comienzo del año como ayuda para planear un programa realista sobre todos sus alumnos.
2. Cuando los puntos débiles de un niño se dan a conocer a otras personas, las actividades terapéuticas pueden comenzar desde el principio del año, logrando de esta manera que el niño tenga más ayuda para corregir sus diferencias.

3. El niño con una capacidad potencial, elevada puede identificarse más pronto, lo cual permite plantear su trabajo de tal manera que se impidan las desviaciones infructuosas que el niño podría revelar a través de hábitos de estudio defectuosos.
4. El maestro puede optar por dividir la clase en grupos homogéneos con fines didácticos. Los datos acumulativos deberán brindar la información necesaria para que las agrupaciones resulten más eficaces.
5. La información contenida en el registro acumulativo es la base para las conferencias con los padres.
6. Pueden identificarse los talentos especiales de cada alumno y los métodos para utilizarlos.
7. Los datos acumulativos sirven como núcleo para el desarrollo de un caso.
8. El registro académico del alumno puede revisarse en compañía del alumno y de los padres al determinar la conveniencia de que el alumno siga en determinados cursos.
9. Los datos referentes a la aptitud de los alumnos, se emplean para descubrir a los que aprovechan más que el promedio.

10. Algunos indicios de la biografía de los individuos se emplean para señalar posibles causas de su incapacidad para adaptarse a la situación escolar.⁷²

⁷² Id., p. 141.

8. Análisis sobre los niños y el trabajo clandestino

Nuestros antecedentes internaciones son: la Convención de los Derechos de los Niños, donde se protegen los derechos básicos de la infancia, tales como estar protegidos contra la explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación, o que sea nocivo para la salud o su desarrollo, lo que ya refleja una genuina preocupación por la niñez mundial, sin embargo nuestra realidad muestra que el 70% de los niños, entre 5 y 14 años de edad en el mundo que desempeñan un trabajo, realizan trabajos peligrosos que atentan contra su integridad física y moral e incluso sexual, como es el caso de aquellos niños que se emplean como limpia parabrisas, lava y cuida coches, cargadores, vendedores, malabaristas o artistas callejeros, los que se dedican a la mendicidad o al sexoservicio y pornografía.

Este es un tema que a todos os preocupa que a nivel mundial ha despertado gran interés, como lo han demostrado los restados miembros de la Organización Internacional del Trabajo, organización a la que pertenece nuestro país, quienes han rechazado todas aquellas formas de trabajo que ponen en peligro la integridad, participando en la discusión sobre el Convenio y Recomendación sobre el tema, "Las Peores Formas de Trabajo Infantil y la Acción Inmediata para su Eliminación", firmado el 17 de juni9o de 1999 que en su tercer artículo las describe como: "Todas las formas de esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, como la venta y tráfico de niños, la servidumbre por deudas y la condición de siervo, y el trabajo forzoso y obligatorio, incluido el reclutamiento de la oferta de niños para la prostitución, la producción de pornografía, para la realización de actividades

ilícitas, en particular la producción y el tráfico de estupefacientes, tal como se define en los tratados internacionales pertinentes; y el trabajo a que por su naturaleza o por las condiciones en que se lleva a cabo, pueda suponer una amenaza a la salud, la seguridad o la moralidad de los niños”, además establece que se deben tomar las medidas inmediatas necesarias y eficaces para conseguir la prohibición y la eliminación de las peores formas de trabajo infantil con carácter de urgencia, que cada Estado deberá crear programas para eliminar las peores formas de trabajo y ayudarse recíprocamente para mayor cooperación y asistencia internacional.

Asimismo, la Recomendación referida, menciona, que los programas para eliminar las peores formas de trabajo infantil, deberán elaborarse y ponerse en práctica con carácter de urgencia y éstos tendrán como objetivo identificar y denunciar las peores formas de trabajo infantil, prestar especial atención a los más vulnerables, trabajar con grupos expuestos a riesgos y sensibilizar la opinión pública; así como mantener actualizados los datos estadísticos, considerar sancionar penalmente a quien apoye o induzca este tipo de trabajo y formar adecuadamente a funcionarios y profesionales relativos.

Pero para poder aportar al mundo una solución correcta, cada país deberá hacer todo lo posible por investigar sus propios antecedentes, analizarlos y presentar propuestas viables que permitan reflejar resultados diarios, poniendo especial atención a la premisa de que si vemos por los niños y les procuramos el bienestar que necesitan, crecerán sanos y capaces de lograr avances significativos que en el futuro se traducirán en éxito económico e incluso político, ya que vivirán en armonía consigo y con sus

familias, y por lo tanto en equilibrio con el resto de la sociedad, a la que le podrán brindar trabajo de acuerdo a su preparación y progreso.

Y entonces, ¿qué pasa en nuestro país?

Probablemente, que las soluciones planteadas son a corto y a mediano plazo, pero no se ataca la raíz, el meollo del problema, por lo que después de un tiempo nos encontramos ante las mismas circunstancias, pues la población sigue creciendo y esos recursos o alternativas se ven de pronto insuficientes y obsoletas, y hay que recordar que al estar nuestra sociedad en constante movimiento, las propuestas deben plantearse en esa misma proporción.

Por lo pronto es importante tener claros los conceptos generales que giran alrededor de este tema, tales como niños, trabajo, y trabajo clandestino; recordando que se consideran niños aquellos menos de dieciocho años.

Y respecto al trabajo clandestino y por qué alcanza la categoría o nivel de trabajo, diremos que es porque hagan lo que hagan los niños, dicha actividad contribuye para su sobrevivencia.

Se considera que en el Distrito Federal, en los 90's se pusieron de moda los niños de la calle y que el gobierno de México comenzó a diseñar una estrategia a favor de la infancia.

Un ejemplo se dio en 1990, donde existía un programa puesto en marcha en Veracruz, sobre los niños en la calles trabajadores y en riesgo,

que funcionaba con un amplio cuerpo de educadores, comprometidos y con amplia experiencia y capacitación; las presiones políticas, la falta de continuidad en el apoyo de los funcionarios y la burocracia, provocaron su debilitamiento, la deserción de los educadores y el retorno de los niños de la calle.

Desde entonces, se han creado y desarrollado constantemente diferentes tipos de instituciones, abiertas y cerradas; han salido educadores y voluntarios a las calles y se ha producido publicidad y distintas campañas de concientización y ayuda públicas y privadas; cada modelo de atención tiene su mérito, pero para lograr el éxito deseado y solucionar el fondo real de la situación que vivimos en el país, debemos de dejar de pensar que es el tema de moda, sea el de los niños en la calle con trabajo clandestino y de riesgo o cualquier otro, y situarnos en las causas y consecuencias de cada uno de los problemas sociales y el modo en que se relaciona entre sí agravándose los unos a los otros constantemente, procurando resolver un problema a la vez, con respectiva continuidad y lógica que permita un desarrollo bien estructurado de planeación y resultados que sean tangibles para cada miembros de la sociedad.

Una escala que ejemplifica lo anterior es:

No hay una cultura de prevención del delito, recordando que en nuestro país el 90% del presupuesto destinado a seguridad pública es para justicia penal, y sólo el 10% para prevención; tampoco hay educación y una cultura de desarrollo e igualdad familiar y personal y con ello hay violencia en la familia y con ésta niños que huyen de su casa a la calle, encontrándose en situaciones más peligrosas y convirtiéndose para la

sociedad en un tope cultural e incluso económico; por eso la atención y el afecto que los niños necesitan deberá comenzar en su hogar, para ello es necesario padres educados y conscientes de la realidad y de la importancia de conservar el núcleo familiar en óptimas condiciones, y con esto cerramos el círculo positivo de acciones; cuando esto se implemente de verdad, lograremos un significativo avance en la erradicación de niños en riesgo y de violencia familiar; y en los casos donde esto ya no fue posible, entonces sí, la autoridad correspondiente tendrá que intervenir.

Pero para ese entonces los casos a atender serán mínimos en comparación con las estadísticas que a la fecha podemos observar.

Con esto podemos concluir que hay dos tipos de menores ejerciendo trabajo clandestino:

- Niños que viven en la familia.
- Niños que viven en la calle.

En los niños que viven en la familia, el trabajo puede ser voluntario u obligatorio, para ayudar al sostenimiento de la familia; para mejorar su situación hay que concienciar a los padres y reforzar las campañas de protección y auxilio a menos y sus familias, pero sobre todo revisar mediadas económicas que permitan a cada familia de esta sociedad obtener los ingresos suficientes para su subsistencia, para que los padres o tutores responsables del menor dejen de requerir su ayuda laboral.

En cuanto a los niños que viven en la calle, el trabajo será necesariamente obligatorio, pro las circunstancias de no tener alguien que responda económicamente pro él y tener que valerse por sí mismo para procurarse el sustento mínimo diario; podemos ver que las causas se pueden atribuir en algunas ocasiones a casos fortuitos, pero por lo general, nos remiten a la violencia o abuso dentro de la familia es a esto a lo que nos debemos enfocar, ya que al solucionar el problema de violencia intrafamiliar, solucionamos en gran medida la situación de los niños en la calle con trabajo clandestino.

Mientras, no hay que olvidar proporcionar a los niños y víctimas la importancia que tienen, para que ellos mismos no dejen de creer en las instituciones y autoridades, y sea un poco más sencilla y veloz su reincorporación a la familia y a la sociedad; en un ámbito de productividad y organización social, es decir que los menores estén dentro de la posibilidad de conocer sus derechos pero también de enfrentar y aceptar activamente sus obligaciones.

Esto permitirá que en un futuro, ellos, de haber estado dentro del trabajo clandestino, se incorporen a la población económicamente activa, en una actividad digna de su educación y capacidad, en un trabajo estable.

Hay que hacer un rescate cierto y eficaz de esos niños.

Tampoco hay que olvidar que cuando salen a la calle, todo es parte de un proceso, donde primero buscan conocer, relacionarse, ver qué pueden aprovechar, qué es lo que se les ofrece en la calle; ya que se relacionan con un contacto, éste hace que el cambio opere de acuerdo a lo que esté

acostumbrado, sea a trabajar o sea a delinquir, pero el punto es que ese niño deja de ser noble como muchos quieren pensar y que su transformación muchas veces es consecuencia de la presión de un grupo, es decir, cuando otras personas tratan de influenciar su manera de pensar y de actuar; cuando es demasiada la insistencia para realizar cosas que tal vez no quieren hacer en un principio, y no son capaces de no ceder a esa presión.

Los niños y jóvenes que por alguna circunstancia están viviendo en la calle o bien aquellos que viven en su casa o con un familiar pero que se ven obligados por diversos factores a trabajar de forma clandestina, están conscientes de su realidad, pero falta que los demás lo estemos, que nos lleguemos a dar cuenta que no tratamos con niños amorosos, sino acostumbrados o habituados a observar y vivir la violencia, la calle, y la sexualidad; acostumbrados al trabajo clandestino y lo que ellos pudieran considerar como sus peligros y sus beneficios, e incluso habituados a delinquir.

Por eso los niños, no deben ser considerados como el pretexto perfecto para la recaudación de fondos, ni ser tomadas las soluciones a la ligera, pues lo único que se ha logrado con eso es que la sociedad se encuentra harta de saber sobre los niños y de que se le solicite ayuda apelando a la buena voluntad y a su amplio corazón, cuando cotidianamente no ve avances que demuestren el funcionamiento de las colectas y sus programas o instituciones, cuando las autoridades competentes realmente no se ocupan de poner la debida atención y cuidado en la solución del problema mediante más y mejores programas educativos, capacitación de personal, talleres y escuelas para padres que ayuden a que éstos no ejerzan

la violencia sobre sus hijos y sí muestren paternidad responsable y compartida con ejemplo continuo de igualdad de género.

Tratar el tema con seriedad y sin pretensiones ocultas, permitirá a su vez, enfrentar el trabajo clandestino que los niños y jóvenes menores de dieciocho años llevan a cabo en calles, avenidas, cruceros, parques, basureros, mercados, camiones, metro y cualquier otro lugar.

Por eso para tratar de reincorporarlos a la vida educativa, laboral y social, primero hay que preguntarnos al estar frente a un niño o a un grupo de ellos acostumbrados a este tipo de actividades, refiriéndonos a su situación personal, qué tan maduros o qué tan niños pueden ser considerados, tomando en cuenta sus vivencias, las cuales seguramente los han hecho más fuertes, agresivos, violentos, desconfiados, temerosos o simplemente experimentados en cosas como sexo y drogas, a diferencia de un niño tal vez más inocente que vive con sus padres u otros familiares pero en un ambiente más sano, que acude a la escuela y a jugar con sus amigos bajo supervisión de padres y maestros en lugar de trabajar y de ponerse en peligro constante, porque sus formas de relación y sus alternativas son notoriamente distintas.

Los que salen de sus casas por agresión y violencia familiar, tiene además los antecedentes negativos que esto representa, es decir, sus valores o patrones de conducta están marcados por la violencia sea en la familia o en las calles, pro lo que no podemos esperar que ese niño sea tierno y amable o que tenga la suficiente confianza como para aceptarla

ayuda de desconocidos, por muy nobles intenciones que traiga, tanto para mejorar sus salud, como su educación y en general su forma de vivir.

Ser realistas y situarnos en la concepción que ellos tiene de la vida y de la sociedad, la cual es negativa, nos permitirá situarnos más de cerca de ellos y de comprender sus actitudes y respuestas, llegando así a conocerlos, a darles su lugar y entonces sí integrarlos, nunca perder el sentido de la realidad con propósitos soñadores, saber que su realidad actual la basan en un nexa familiar ocasional o nulo, con alimentación, higiene y salud física y mental precaria, lo que aumenta el riesgo al que de pro sí están expuestos. Por ello concluiré que será inminentemente necesario tomar tres medidas básicas para poder acercarnos un poco más a la solución del problema:

PRIMERO: A nivel autoridad, destinar mayores recursos a la prevención del delito, y en particular a aquellos que se refieren al maltrato y abuso de menores y de violencia intrafamiliar.

SEGUNDO: A nivel instituciones, considerar que va a ser difícil acceder al niño en principio por su desconfianza y luego por la organización dentro de la que se encuentra, donde puede estar bajo el mando de un líder; y que por esto no podemos llegar y violentar la estructura en la que vive, y tendremos que buscar el modo de llegar a ellos y encontrar el papel que juega cada menor respecto a sus características físicas, conocimientos y habilidades para adaptarlo, de lo contrario ese líder puede organizar al grupo en contra de las actividades y de los mismos educadores, lo que puede caer en el desorden o en la indiferencia del grupo; lo ideal es tomar en cuenta al líder y darle su lugar para que se sienta incluido en el proyecto

y con ganas de participar en lo que a él y a su grupo va a beneficiar, e incluso puede proponer ideas de acuerdo a sus necesidades elaborando en conjunto acciones a largo plazo, que motiven a los menores a seguir y perseverar hasta alcanzar el nivel de vida que e pueden procurar en un ambiente más sano y propicio para todos.

TERCERO: A nivel ciudadanía, acercarse al fondo el problema, no permitir que proyectos vanos los invada, para lograr la claridad y los frutos deseados, lo que lleva directamente ala "Participación Ciudadana", con un enfoque activo y convincente, donde cada miembro de nuestra nación tenga la opción de dar su punto de vista, considerando su realidad particular; ello nos conduce al estudio y planteamiento de alternativas que pueden ser llevadas a cabo en cada zona que se requiera, es decir, programas y acciones distintos para cada lugar, para cada sector; pretender que una solución general es buena para todos, es engañarnos, es dormirnos antes los cambios que se generan en cada momento y que por el contrario tenemos que dominar y tener siempre presentes, si verdaderamente queremos que nuestra sociedad y en sí, los niños de nuestro país mejores su calidad de vida y de relación laboral y social, así como de armonía con la comunidad.

CONCLUSIONES

PRIMERO: Hay que admitir que la violencia dentro del núcleo familiar, es un problema público que afecta al conjunto de la sociedad y, por lo tanto todos estamos obligados a participar en la prevención y erradicación del problema.

El apoyo a los hijos y el tipo de familia de la que se proviene, son elementos influyentes en el equilibrio que la familia y la sociedad necesita.

Caer en el ciclo de violencia debe evitarse detectando parámetros, procurando no aferrarse al agresor y, denunciando los hechos para combatirlos.

SEGUNDO: Los padres deben tener precisa la responsabilidad que adquieren al integrar una familia.

Los derechos y obligaciones son recíprocos de padres a hijos, es decir, los padres deben educar a los hijos y preocuparse por su desarrollo moral, físico, social, etc., darles instrucción y preparación para una actividad socialmente útil; asimismo están obligado a proteger y respetar los derechos e intereses de sus hijos, los derechos de los padres no deben ejercerse en contradicción con los intereses de sus hijos.

TERCERO: Existen muy variados ejemplos de violencia intrafamiliar, para que estos se vayan acabando, hay que tomar la educación como primordial elemento de apoyo.

Para mejorar la instrucción escolar y el desarrollo del niño, no sólo hay que aumentar la calidad de la educación, sino en las instituciones sociales, hay que ampliar los elementos que rodean al educando, mejorar las instalaciones deportivas y de juegos, destinar locales especiales para grupos de estudio, bibliotecas, periódicos y revistas para niños y jóvenes, ampliar el surtido de artículos de uso, culturales, deportivos e incluso turísticos, ya que de este modo el niño o el adolescente tiene más y mejores opciones, las cuales se verán reflejadas en su conducta familiar y social, tendrá la oportunidad de participar en actividades extraescolares y de fomento al crecimiento educativo y personal.

CUARTO: Con el objeto de mejorar la educación, es necesario contar con el apoyo de los medios de comunicación; es importante incrementar los programas para niños y adolescentes, tanto culturales como didácticos, y de diversión; pero las industrias de cine, televisión y radio deben seleccionar material con valores fundamentales.

Se debe regular y supervisar en forma más estricta la información presentada por los medios de comunicación a la sociedad.

QUINTO: Hay que incrementar la formación pedagógica de los maestros y los padres para alcanzar unidad de esfuerzo en la educación de los niños por parte de la familia, la escuela y las organizaciones sociales.

La educación debe integrar a toda la sociedad, pues la raíz de la violencia es la ignorancia, el desempleo, la pobreza, el abuso de poder, la crisis económica; todo produce frustración, tanto personal como social.

SEXTO: Las formas de violencia en la familia se ejercen en mujeres, hombres y niños, puede ser física, psicológica, económica o sexual.

Debe darse atención psicológica al agresor para que al mismo tiempo que cumple la pena por el delito cometido, sea atendido para que al salir de la prisión, se pueda incluso reintegrar a la familia, si así se estima conveniente y de ningún otro modo cometa los mismos delitos nuevamente.

La atención a las víctimas debe ser por personal especializado, en las instituciones que se ocupan de la violencia intrafamiliar.

SÉPTIMO: Para cumplir con los objetivos planteados, es necesario revisar las leyes que tenemos y mejorarlas adaptándolas a las necesidades de la sociedad por la época y circunstancias que vivimos.

El Código Penal para el Distrito Federal, aún requiere de adiciones que permitan avanzar en la procuración de justicia en delitos cometidos dentro de la familia.

Las recientes reformas al Código Civil para el Distrito Federal, representan un gran avance y proporcionan elementos de solución al problema de violencia intrafamiliar.

OCTAVO: Se deben atender todos los elementos que influyen en la violencia dentro de la familia, pero podemos comenzar con el factor educación, que es el eje para que los demás funcionen; considerando que a

mayor educación, menos violencia tanto en la calle como en la familia, y por lo tanto, mejor calidad de vida para todos.

NOVENO: Es fundamental crear e implementar en las instituciones educativas un sistema que ayude a prevenir ya a tratar la violencia familiar.

Parte el problema de violencia intrafamiliar es la poca educación integral que se proporciona en las instituciones en general.

Al requerir mayor educación integral, la formación de talleres especializados es indispensable en cada colegio.

Logrando a través de los diversos talleres especiales en las escuelas, mayor conciencia e interés de padres, maestros y alumnos el núcleo familiar de estas comunidades se verá reforzado y habremos avanzado considerablemente en el combate contra la violencia en el hogar y en nuestra sociedad.

DECIMO: El servicio del expediente individual de los alumnos, es un poderoso auxiliar del maestro en lo que respecta al grado de conocimiento que cada uno de ellos debe poseer.

Es por lo tanto algo utilísimo, que puede llevarse a la práctica de acuerdo con lo que se ha expuesto.

Las ventajas a obtener recompensan ampliamente los esfuerzos, el trabajo y el tiempo empleados en su elaboración.

DECIMO PRIMERO: Este trabajo quiso ser únicamente un ejemplo y ensayo de lo que se puede hacer, al realizarlo nos propusimos hacerlo práctico, pero está sujeto a modificaciones de acuerdo con nuevas experiencias y la adaptación que piden los tiempos y lugares.

Es posible vencer las dificultades que se presenten en la realización del expediente, contando con una organización, entusiasmo, constancia y unidad de pensamiento entre los colaboradores y maestros.

Los fenómenos expresados en cifras, pierden un tanto su contenido humano, sin embargo el expediente puede intentar la reconstrucción sintética de la personalidad en cuanto a la objetividad que nos presta.

DECIMO SEGUNDO: El seguimiento a los casos de violencia ayudará a disminuir el problema que aquí tratamos.

Como ya se dijo antes que es importante destacar que el Código Civil para el Distrito Federal establece en su capítulo III, la Violencia Familiar que a continuación se describe; y así también del CÓDIGO Penal del Distrito Federal.

CAPÍTULO III

De la Violencia Familiar

Artículo 32-Bis. Toda persona a quien, por su cargo, corresponda proporcionar informes sobre la capacidad económica de los deudores

alimentarios, está obligada a suministrar los datos exactos que le solicite el Juez de lo Familiar; de no hacerlo, será sancionada en los términos establecidos en el Código de Procedimientos Civiles y responderá solidariamente con los obligados directos, de los daños y perjuicios que cause al acreedor alimentista por sus omisiones o informes falsos. G.O.DF. 25-May-00.

Las personas que se resistan a acatar las órdenes judiciales de descuento, o auxilién al obligado a ocultar o disimular sus bienes, o a eludir el cumplimiento de las obligaciones alimentarias, son responsables en los términos del párrafo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto pro otros ordenamientos legales. G.O.DF. 25-May-00.

Artículo 323-Ter. Los integrantes de la familia tienen derecho a desarrollarse en un ambiente de respeto a su integridad física y pizca, y obligación de evitar conductas que generen violencia familiar. G.O.DF. 25-May-00.

A tal efecto, contarán con la asistencia y protección de las instituciones públicas, de acuerdo a las leyes para combatir y prevenir conductas de violencia familiar. G.O.DF. 25-May-00.

Artículo 323-Quarter. Por violencia familiar se considera el uso de la fuerza física o moral, así como la omisión grave que se ejerce contra un miembro de la familia por otro integrante de la misma, que atente contra su integridad física psíquica o ambas, independientemente del lugar en que se lleve a cabo y que pueda producir o no lesiones. G.O.DF. 25-May-00

La educación o formación del menor no será en ningún caso considerada justificación para alguna forma de maltrato. G.O.DF. 25-May-00.

Artículo 323-Quintus. También se considera violencia familiar la conducta descrita en el artículo anterior llevada a cabo contra la persona que se encuentre unida fuera de matrimonio, de los parientes de ésta, o de cualquier otra persona que esté sujeta a su custodio, guarda, protección, educación, instrucción o cuidado, siempre y cuando el agresor y el ofendido convivan o hayan convivido en la misma casa. G.O.DF. 25-May-00.

Artículo 323-Sextus. Los integrantes de la familia que incurran en violencia familiar deberán reparar los daños y perjuicios que se ocasionen con dicha conducta, con autonomía de otro tipo de sanciones que éste y otros ordenamientos legales establezca. G.O.DF. 25-May-00.

En todas las controversias derivadas de violencia familiar, el juez dictará las medidas a que se refiere la fracción VII del artículo 282 de este código. G.O.DF. 25-May-00

TITULO OCTAVO

Delitos contra la integridad familiar

CAPÍTULO ÚNICO

Violencia familiar

Artículo 200. se le impondrán de seis meses a cuatro años de prisión, pérdida de los derechos que tenga respecto de la víctima, incluidos los de carácter sucesorio y en su caso, a juicio del juez, prohibición de ir a lugar determinado o de residir en él, al cónyuge, concubina o concubinario, o el que tenga relación de pareja, pariente consanguíneo en línea recta ascendente o descendente sin limitación de grado, al pariente colateral consanguíneo o afín hasta el cuarto grado, al tutor, al curador, al adoptante o adoptado, que:

- I. Haga uso de medios físico o psicoemocionales contra la integridad de un miembro de la familia, independientemente de que se produzcan lesiones; o
- II. Omita evitar el uso de los medios a que se refiere la fracción anterior.

Así mismo al agente se le sujetará a tratamiento psicológico especializado, que en ningún caso excederá del tiempo impuesto en la pena de prisión, independientemente de las sanciones que correspondan por lesiones inferidas o por cualquier otro delito que resulte.

La educación o formación del menor no será en ningún caso considerada justificación para forma alguna de maltrato. Este delito se perseguirá por querrela, salvo que la víctima sea menor de edad o incapaz.

Artículo 201. Se equipará a la violencia familiar y se sancionará con las mismas penas y medidas de seguridad al que realice cualquiera de los actos

señalados en el artículo anterior en contra de la persona que esté sujeta a su custodia, guarda, protección educación, instrucción o cuidado.

Artículo 202. En todos los casos previstos en este título, el Ministerio Público apercibirá al inculpado para que se abstenga de cualquier conducta que pudiera resultar ofensiva para la víctima y solicitará a la autoridad administrativa o judicial según el caso, la aplicación de las medidas o sanciones necesarias para salvaguardar la integridad física o psíquica de la misma, que no podrá exceder de 24 horas, en los términos de la legislación respectiva, y el juez resolverá sin dilación.

Al servidor público que incumpla con lo establecido en el párrafo anterior se le impondrá sanción de 30 a 40 días multa.

Después de dichas transcripciones llegamos a la conclusión de que a través de las normas jurídicas podemos conscientizar a las familias, cuando menos del Distrito Federal. La familia debe ser protegida y sancionará a cualquier miembro de la misma, que quebrante la buena organización social, cultural, moral y espiritual.

BIBLIOGRAFÍA**DOCTRINA**

ÁLVAREZ. G, Ana Josefina. *Documentos de análisis y propuestas como parte del programa sobre asuntos de la mujer, el niño y la familia, los menores ante el sistema de justicia*, primera edición de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, México, 1998.

AZAOLA E. Y col., *el maltrato y abuso sexual a menores, una aproximación a estos fenómenos en México*, Editorial Compañía Productora de Imagen, México 1992.

AZUELA HUITRÓN, Mariano. *Derecho Sociedad y Estado*, Editado por la Universidad Iberoamericana, México, 1995.

ARONA, José. *El divorcio, problema humano*, Editorial Karpas, Madrid, 1996.

BELLUSCO, Augusto César. *Manual de Derecho de la familia*, Editorial Depalmar, Buenos Aires, 1997.

BLEAL S. *Manejo interdisciplinario del menor maltratado en el programa de salud mental del DIF estatal de Puebla*, Editorial FICOMI, México, 1992.

CAMTRELL, Leslie, *Guía para la mujer golpeada*, Editorial The Chas Francklin Press, México 1986.

CICU, Antonio. *El derecho de la familia*, Editorial Ediar, Buenos Aires, 1998.

COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS, *los menores ante el sistema de justicia*, México, 1997.

CONSEJO CONSULTIVO DEL PROGRAMA NACIONAL DE SOLIDARIDAD, *El combate a la pobres; lineamientos programáticos*, México, 1989.

DE PINA VARA, Rafael. *Elementos de Derecho Civil Mexicano*, Tomo II, Editorial Porrúa S.A., México, 1999.

DE PINA VARA, Rafael, *diccionario de derecho*, 19ª edición, Editorial Porrúa, México, 1990.

DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ, Jorge Alfredo. *Derecho Civil, personas cosas, negocio jurídico e invalidez*, Tercera Edición, Editorial Porrúa, , México 1997.

DOWDESWELL, J. *La violación: hablan las mujeres*, Editorial Grijalbo, España, 1989.

F. Espert, UNICEF, *situación del maltrato infantil en América Latina y el Caribe*, Sao Paulo, Brasil, 1992.

FLORES DE GORTARI Sergio, *Hacia una Comunicación Administrativa Integral*, Editorial Trillas, México 1993.

FUENTES Carlos, *Por un Progreso Induyente*, Editorial Instituto de Estudios Educativos y Sindicales de America, México, 1997.

GAILLART Roger, *Análisis caracterológico de los alumnos*, Editorial Kapelusz, México, 1996.

GALINDO GARFIAS, Ignacio. *Derecho Civil, parte general: personas, familia*, Editorial Porrúa, 14ª edición, México, 2000.

GALLARDO CANO Alejandro, *Curso de teoría de la comunicación*, facultad de Ciencias políticas y sociales de la UNAM, México, 1990.

GARCÍA ROBLES, Jorge. *¿Qué transa con las bandas?*, Editorial Posada, México, 1997.

GONZÁLEZ NÚÑEZ, José de Jesús. *Alteraciones afectivas en la Psicopatología sexual masculina*, Instituto de Investigación en Psicología Clínica y Social A.C., México, 1997.

GRANADOS CHAPA, Miguel Ángel. *Vivir en San Lázaro*, cien días de una legislatura, Editorial Océano de México, México, 2000.

HATSH N. Rymund, *actividades de orientación en la escuela primaria*, Editorial Libreros Mexicanos Unidos, México, 1995.

JIMÉNEZ Sigifredo, *Tesis "Atención Médica en la Escuela"* E.N.Q. Queretaro, México, 1965.

INTERNET, WWW.dif.gob.mx 1999.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

JADOU LIE Andrea, *Como trabaja un laboratorio pedagógico*, UNAM, México, 1992.

LEAL Juan Felipe, *la burguesía y el Estado Mexicano*, Editorial El Caballito, México 1972.

LIMA MALVIDO, Ma. De la Luz, *Criminalidad femenina*, Editorial Porrúa, tercera edición, México, 2000.

LOMBARDI Araceli, *conferencia transmitida por TV UNAM, CNI 40, el 26 de Septiembre de 1998.*

MARGADANT ALDASORO, Nahim G. *Experiencias mexicanas recientes con la violencia intrafamiliar* Editorial Revista Mexicana de Justicia, Nueva Epoca, Edición 4ª Procuraduría General de la República, México, 1998.

MARTINEZ CALET Jose Luis, *Tesis "El Expediente Individual del Alumno"* UNAM, México, 2000.

MESTERMAN Silvia, y P. GROSMAN, Cecilia. *Maltrato al menor, el lado oculto de la escena familiar*, Editorial Universidad, Buenos Aires, 1998.

MENDOZA Jose Rafael, *Estudio de Sociología Criminal Venezolana*, sin pie de imprenta, Caracas Venezuela, 1952.

MIRA Y LOPEZ Emilio, *Manual de orientación profesional*, 3ª Edición, Editorial Kapelusz, Buenos Aires Argentina, 1952.

ORTIZ Jorge *El consejo escolar*, Editorial México, México, 1981.

ORTIZ URQUIDO, Raúl. *Matrimonio por comportamiento*, Editado por el Gobierno del Estado de Tamaulipas, México, 1960.

PACHECO E. Alberto. *La familia en el Derecho Civil Mexicano*, Editorial Panorama, México, 1998.

POROT, Maurice, *La Familia y el Niño*, Editorial Luis Miracle, Barcelona, 1955.

PRADO FLORES Mariza, *Importancia de la Comunicación Organizacional Para el Fortalecimiento de las Organizaciones*, Editorial Universidad Latinoamericana, México, 1997.

PRONTUARIO ESTADÍSTICO DE LA MUJER EN EL DISTRITO FEDERAL, Editorial Gobierno del Distrito Federal, México, 1999.

RAZINKOV, O. *Los derechos de los niños y la legislación soviética*, Editorial Progreso, Moscú, URSS, 1982.

RODRÍGUEZ MANZANERA, Luis. *Victimología*, Editorial Porrúa, cuarta edición, México, 1998.

SAVATER, Fernando. *El valor de educar*, primera reimpresión, Instituto de Estudios Legislativos y Sindicales de América, México, 1997.

SOLIS QUIROGA, Héctor. *Sociología criminal*, segunda edición, Porrúa, México, 1997.

TECLA J., Alfredo. *Antropología de la violencia*, primera edición, Ediciones Taller Abierto, México, 1999.

VILLALPANDO, José Manuel, *Introducción a la Psicotecnia pedagógica*, Ed. Progreso S.A., México, 1957.

VIOLET M Conil, *exploración de mentalidad infantil*, segunda edición, Editorial Kapelusz, Buenos Aires Argentina, 1958.

ZAFFARRONI E., Raúl. *Manual de Derecho Penal*, Cárdenas editor y Distribuidor, Segunda edición, México, 1999.

ZANONI, Eduardo. *El concubinato*, Editorial Depalma, Buenos Aires, 1997.

BIBLIOGRAFÍA

LEGISLACIONES

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
2. Código Penal para el Distrito Federal
3. Código Civil para el Distrito Federal
4. Ley General de Educación
5. Ley de Asistencia y prevención de la violencia intrafamiliar en el Distrito Federal

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

6. Reglamento de la Ley de asistencia y Prevención de la violencia intrafamiliar en el Distrito Federal
7. Ley para la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes.